

FG/mp/cb

BORRADOR DEL ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.008.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día trece de junio de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para manifestar cuanto sigue:

“Buenos días, buenos días a todos.

Damos comienzo a este Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Torrelodones, hoy 13 de junio de 2008, no sin antes informar a este Pleno, a los miembros de la Corporación la satisfacción de que se nos ha concedido por parte de Artegrus, que es la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos Aseo Urbano y Medio Ambiente, el premio “Escoba de Plata” por la labor que realiza este Ayuntamiento en pro de la mejora del aseo urbano, de un desarrollo urbanístico muy respetuoso con el entorno, y es un reconocimiento que hace el sector, en el cual no intervienen para nada los políticos, lo que quiere decir que es una satisfacción para nuestro pueblo y una satisfacción, espero que sea, para todos los miembros de esta Corporación. El premio en el esfuerzo y premian los resultados y además son una serie de miembros los que pasan por todos los municipios de España y van premiando a aquellos que ellos creen que tienen dichos méritos sin tener para nada en cuenta la opinión ni de los equipos de gobierno ni de ningún tipo de política al respecto, así que me es muy grato daros esta comunicación, esta información, porque se recibió ayer y ayer lo recibimos.

Espero que sea satisfactorio para todos y que nos sirva otra vez para hacer críticas en contra del embellecimiento de un pueblo que no de unos políticos.”

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS

1º.- Modificación de Precios Públicos de la Concejalía de Juventud.

2º.- Concesión de Medalla al Mérito Profesional, de la Cruz al Mérito Profesional y de la Cruz de la Policía Local.

3º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre creación de un Consejo Municipal de Mayores.

4º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones a Energie-Cités.

5º.- Expediente de modificación de crédito 2/2008.

6º.- Operación de crédito.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

7º.- Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre los Decretos de Educación Infantil promulgados por la Comunidad de Madrid.

VARIOS.-

8º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

9º.- Dación de cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la formación de baile flamenco en la Casa de Cultura.

10º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para cursos especiales.

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 5 de junio de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

8º.1. Concesión de la Medalla de Torrelodones al Deporte.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS

1º.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2008.

Consta en el expediente informe sobre la justificación de la modificación de precios públicos, informe de Intervención de fecha 20 de mayo de 2.008, informe de Secretaria de fecha 27 de mayo de 2.008 y propuesta del Concejal Delegado de Juventud de fecha 27 de mayo de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa:

En un primer turno:

Por el Sr. Concejal de Régimen Interior, don Jose María Neira:

“Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de los precios públicos de la Concejalía de Juventud que se indican en el cuadro adjunto.
- Segundo: exponer al público el expediente durante 30 días hábiles previo anuncio en el BOCM durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
- Tercero: considerar definitivamente aprobada esta modificación si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Este primer punto es la modificación de los precios públicos de juventud, creemos que es una primera etapa en una anunciada política de endurecimiento de, digamos, de la situación económica, una primera consecuencia y ya nos anunció el Equipo de Gobierno que va a subir los precios de los servicios públicos, incluso que algunos están en peligro de poderse seguir dando. Y efectivamente los incrementos son, son muy grandes.

Entiendo que los costes han subido mucho, ya lo están diciendo a los transportistas de forma vehemente, pero también es cierto que se pueden renovar e ir cambiando los precios año a año.

La política de estos Equipos de Gobierno del Partido Popular de todos estos años ha sido bastante demagógica en ese sentido, se han ido congelando, y después de elecciones ganadas es cuando se procede a una incremento sustancial de estos precios públicos. No nos parece apropiado, nos parece más adecuado que existieran unos precios públicos, bien cierto que cubrieran buena parte de los

costes y que hubiera una política de becas anuales para todos los servicios municipales, que en función de las necesidades se distribuyera esa bolsa de becas.

En este caso no se hace así, se hace, lo de las becas se hace solo puntualmente en algunos servicios y además de forma individual, por lo tanto no estamos de acuerdo con esa política, no estamos de acuerdo con incrementos superiores en algunos casos al 25% de los costes del precio público y por lo tanto vamos a votar en contra.”

Por el Sr. Concejales del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Diaz Bidart:

“Buenos días a todos los vecinos que nos acompañan hoy en el Pleno.

Simplemente nosotros nos vamos a abstener; creemos que en algunos puntos la subida podría estar justificada pero entendemos que como por ejemplo, en el ejemplo de la escuela de verano, donde se sube un 32% de un servicio que es aquí de forma local, creo que deberíamos estudiar que fuera más acorde el precio.

Nada más, les informo que nuestro voto será la abstención”

Por el Sr. Concejales del Grupo V.P.T., don Gonzalo Santamaría:

“Buenos días a todos.

Nosotros nos vamos a abstener también. Entendemos que efectivamente todo sube, que los precios no estaban actualizados, también pensamos que efectivamente las actualizaciones deberían ser progresivas y anuales para que no nos encontremos con estas subidas de golpe y además a veces parecemos olvidar que en Torrelodones no todo el mundo tiene ese maravilloso nivel de vida del que presumimos, y hay gente para la que bueno, esta subida les supone un quebranto, tanto como hasta para no poder mandar a su hijo a un campamento infantil, y consideramos que efectivamente habría que tener una política de ayudas mucho más ágil.

También queremos aprovechar para pedir mayores canales de participación para los jóvenes, una decisión de cuales son las actividades que habría que

promocionar más y bueno volvemos un poco también a lo de siempre, no es una cuestión de gestión, estamos en una situación económica mala, este Ayuntamiento creo que bastante mala, por temas recientes, y nos gustaría que la forma de obtener dinero no fuera solamente subir tasas, que entendemos que es necesario, sino también una contención del gasto público en temas que ya son, puede resultar aburrido pero, pero, los que decimos siempre, muchos gastos protocolarios, cargos de confianza, etc, que consideramos que se podría reducir de ahí bastante gasto.

Nada más. Muchas gracias."

Por el Sr. Concejál del Grupo P.P., don Fernando González:

"Buenos días a todos.

En principio, simplemente comentar tres cosas. Nos sabe mal la incongruencia del grupo Actua diciendo que entiende que la vida se encarece pero no por ello se han de subir los precios públicos. Recordaros a los tres grupos que los precios, por lo menos públicos, deben de intentar cumplir el servicio que eso es lo que marca la ley.

Demagogia no hacemos ninguna Sr. Muy y de echo lo único que estamos planteando y en las últimas reuniones hemos coincidido, es una problemática existente de la que ustedes son conscientes y que no solo es problemática en este sino del resto de municipios de España en la que yo creo que hay que hacer un esfuerzo entre todos y buscar soluciones al respecto.

Simplemente decirles al PSOE y a Vecinos por Torreldones, que en el caso de alguna subida que a lo mejor les pueda parecer un poquito exagerada, lo que si que les puedo decir es que están cubiertas absolutamente todas las plazas que había, o sea, están cubiertas las 170 plazas que había en la escuela de verano para el mes de julio y las 120 plazas que hay para la escuela de verano en el mes de agosto, por lo cual yo creo que los precios no serán tan desorbitados cuando es más, creo que hay alguna que otra persona que se ha quedado sin plaza pero que con suerte lo ha podido cubrir con otras actividades de verano que hay como

Ustedes saben, que se realizan a través de otros campamentos deportivos y otras entidades.

De todas formas, recordarles que en la Comisión Informativa se abogaba porque ustedes intentaran ver de que forma se puede mantener más o menos unos precios con las subidas desorbitadas que estábamos teniendo a nivel general en todo el país. Como comprenderán Ustedes, pues desde que una compañía de autobuses te sube el precio porque sube el gasoil o una compañía de catering te sube el precio de la comida porque lógicamente suben los alimentos, pues llega un momento que la Administración Local no puede soportar esas subidas exageradas y por eso tiene que hacer esta modificación de los precios, con lo cual yo esto no lo llamaría demagogia Sr. Mur.

Después, de todas formas, decirles que en el error que había que Ustedes preguntaron de mini campamentos, mini campamentos que había un error pasaban de 6,63€ a 160€ y de 7,63€ a 160€ decirles que efectivamente era un error y que eran 60 y 60 euros respectivamente."

En un segundo turno:

Por el Sr. Concejel del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

"Si un poco en contestación a la intervención del Portavoz del Partido Popular decirles que efectivamente esas plazas si que están cubiertas, lo que no sabemos es cuando se cubrieron, porque no existe plazo de inscripción que se conozca y desde esta Corporación ni he visto ningún documento en que se abra ese plazo. Están cubiertas.

Lo que me preocupa es que no se si será que se han cubierto por selección económica, es decir, claro que hay gente con suficiencia económica para pagar estos precios públicos, pero a ver si vamos hacer esta selección de quien puede ir y quien no puede ir a nivel económico; y en este caso, en el caso de los campamentos y la escuela de verano me parece que a lo mejor la selección también estés colocado para ser informado, es decir, según tu situación o la amistad que tengas, pues puedes ser informado previamente, porque desde luego,

el plazo, es decir, hace escasas, dos y tres semanas había gente que le informaban desde la casa de cultura que había pocas plazas, pero que no se sabía, y la información era absolutamente, absolutamente indiscriminada, no sabemos por qué se adjudicaban unas plazas o no se adjudicaban. Y hay gente que no es cierto, que se ha quedado sin posibilidades de ninguna oferta pública poderla cubrir si no es que encima tenga esa afición al padel o a alguna otra actividad, pero efectivamente son insuficientes y la selección, nos da la sensación, de que no se ha hecho conforme a un criterio objetivo ni criterios públicos, por lo tanto de ahí, nuestra oposición a esa política tanto informativa como de planteamiento de estas actividades.

Gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Fernando González:

“Me gustaría no tener que responder continuamente al Sr. Mur sobre todo además sobre temas que no tengan nada que ver sobre los puntos a tratar, hemos pedido agilidad en este Pleno pero una vez más el Sr. Mur pues esa agilidad no la entiende y no la ve.

Sr. Mur, Usted está hablando o está haciendo una acusación grave sobre el tema de los plazos, los plazos aquí no tienen nada que ver, hemos traído un tema de precios públicos, no de plazos; si Usted quiere hablar de plazos hágalo en otro foro que Usted tiene además, como bien sabe, capacidad para hacerlos en otros temas. No se enrolle ahora y no nos llame Usted ahora demagógicos a nosotros cuando aquí el único que está siendo demagógico una vez más y como siempre, utilizando todos los tonos de réplica, está Usted en su derecho, y yéndose por la tangente y, y decirle simplemente una apreciación a Vecinos por Torrelodones en el sentido de que contáramos un poco más con los jóvenes para hacer sus actividades en, les invito a que se lean el programa de la semana joven que ha sido publicado en la revista municipal y que se colgarán dos lonas informativas el lunes, la semana próxima, una en la plaza y otra en la colonia, donde precisamente hay dos actividades que llevan esa finalidad.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los precios públicos de la Concejalía de Juventud que se indican a continuación:

Excursiones de medio día	Empadronados	Se suprime	
	No empadronados	Se suprime	
Excursiones de un día	Empadronados	6,00€	
	No empadronados	10,00€	
Excursiones de fin de semana	Empadronados	15,00€	
	No empadronados	20,00€	
Curso afectividad y discapacidad		Gratuito	
Encuentro de jóvenes artistas		10,00€	
Encuentro dinamizadores juveniles		Gratuito	
Campamento infantil	Empadronados	300,00€	
	No empadronados	350,00€	
Campamento juvenil	Empadronados	400,00€	
	No empadronados	500,00€	
Escuela de verano	Mensual	Empadronados	250,00€
		No empadronados	286,00€
	Quincenal	Empadronados	125,00€
		No empadronados	143,00€
Descuento hermanos en escuela de verano	Empadronados	15€ por hermano	
Mini campamentos (Puentes, Semana Santa o similar)	Empadronados	160,00€	
	No empadronados	170,00€	
Fianza para actividades gratuitas	Empadronados y no empadronados	10,00 €	

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

2º.- CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL, DE LA CRUZ AL MÉRITO PROFESIONAL Y DE LA CRUZ DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1. Providencia de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2.008.
2. Acta de la Comisión del cuadro de Mandos de la Policía Local de fecha 22 de mayo de 2.008.
3. Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa:

En un primer turno:

Por el Sr. Concejal de Régimen Interior, don Jose María Neira:

“Visto el acta de la Comisión, formada por el cuadro de mandos de la Policía Local, conforme a la providencia de esta alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2008, en relación con la concesión de medallas de funcionarios de la corporación y concretamente a los policia locales, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se propone al Pleno la concesión de las medallas siguientes:

- Primero: Medalla al mérito profesional que recaiga a la persona de don Francisco Javier Rodríguez Díaz por haberse distinguido tanto la detención de un individuo peligroso, con grave riesgo para su persona, como por su arriesgada actuación en el rescate de una persona inconsciente que corrían el riesgo de resultar calcinado en un incendio con grave riesgo de ser alcanzado él mismo por las llamas.
- Segundo: La cruz al mérito profesional que recaiga en la persona de don Francisco Javier Almeida Gómez por su intachable labor profesional por ser ejemplo de conducta y profesionalidad para el resto de los compañeros del cuerpo de policía local de Torrelodones.
- Y tercero: La cruz de la policía local que recaiga en la persona de doña María del Carmen Cubero Rosado por haber desarrollado durante 25 años sus servicios sin nota desfavorable alguna."

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

"Nos parece muy bien que haya iniciativas de premiar el buen servicio y por lo tanto nada que decir a esta iniciativa, pero si formalmente la propuesta habla de que de acuerdo a la ordenanza de honores que se ha aprobado recientemente, que ya en un caso, creo que se ha trasgredido y hecho irregular, y en comparación (saben Ustedes que viene también por urgencia) otra distinción, en este campo, en este caso es el campo deportivo, el expediente nos parece mucho más completo Sr. Neira, en el Sr. Gonzalez, el portavoz del Partido Popular, a pesar de ser por urgencia, nos parece más completo: hay un instructor, hay unos racionamientos, hay un currículum.

En el caso de la policía que Usted nos trae a colación, hay una Comisión que entiendo yo que no se recoge en la ordenanza de honores, no sabemos quien ha sido el instructor y tampoco hay información. Entendemos que dos casos es una cuestión más de, digamos de, de un servicio, de una experiencia de un servicio, pero hay otro caso que habla de hechos concretos que Usted nos relata sin tener prácticamente dato objetivo ninguno. Por otro lado, otra cuestión que tampoco

hemos entendido, que nos gustaría que nos explicara, es que que esa Comisión de cuadro de mandos, son todos oficiales o suboficiales, cabos y Usted mismo pero también existe un agente, no sabemos si tiene condición de mando o es sencillamente que se le distingue o representa los demás agentes, pero hemos visto que una persona no es, no es mando y por lo tanto si que nos gustaría que aclarara eso.

Ha habido un expediente más allá de la Comisión que nos parece bien, que la Comisión informara al instructor, es Usted el instructor y si nos pudiera pasar por lo menos esa información vamos a darle, desde aquí ya le digo, voto favorable, pero más información sobre el caso de la medalla que es la que tiene mayor valor simbólico de esos hechos por los que se le da que realmente Usted hace un relato muy sucinto, no hay más en el expediente que lo que Usted acaba de nombrar en la propuesta y nos gustaría tener más información.

En la confianza de que esa Comisión lo ha valorado y vamos a dar nuestro voto a favor, pero si me gustaría estar más informados."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Diaz Bidart:

"Vamos a apoyar la propuesta y un tema ya más de protocolo, cuando se den ese tipo de distinciones yo creo que deberíamos estar presentes ya que lo apoyamos normalmente todos los grupos, que estemos presentes todos los grupos a la hora de dar este, porque como una significación de que el conjunto de la corporación estamos de acuerdo con este evento, simplemente."

Por el Sr. Alcalde:

"Los trabajos que está haciendo Protocolo en este momento y en las invitaciones correspondientes están incluidos, como es lógico y normal, todos los miembros de esta corporación."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Jose María Neira:

“Concejal Mur yo creo que la reunión que se tuvo en Policía fue totalmente, por parte de los mandos de Policía, no se si a lo que se refiere es que una de las personas que estaba en la Comisión dice que era un policía porque no tenía la capacidad de mando, no es así. Sí, es un agente, que ese agente corresponde efectivamente, supongo que la información que tiene al respecto se la pasaran las mismas personas que se la suelen pasar habitualmente, se lo recuerdo para que no se le olvide, pero y ...

(En este punto del debate interviene el Sr. Alcalde, no siendo posible la transcripción de su intervención por deficiencias en la grabación)

Creo que además este Concejal no le insulta, simplemente le dice la realidad y la pura verdad, porque la información evidentemente que surge en esa Comisión solamente podrá salir, efectivamente de ahí. Repito que esa persona que estaba, es la persona que ejerce en el turno de por la noche como corresponsal o como persona responsable del turno, por eso precisamente está ya que hay una falta de cabos hasta que en las próximas semanas, o en los próximos meses sean definitivamente aprobados los las nuevas plazas de cabo, es única y exclusivamente por eso.

Me parece que es correcto, lógicamente si está mandando y está actuando y el jefe en este caso de turno corresponde que tiene las mismas funciones que un cabo, pues tenga que estar representado en esa Comisión.

En cuanto a los expedientes, son los expedientes desde el punto de vista técnico, que los propios mandos de la policía han elevado y lo que se hace aquí, única y exclusivamente, es dar trámite para ponerlo en marcha, para que sea aprobado por el Ayuntamiento en Pleno y no se que más necesitará Usted que le explique, pero vamos mayor transparencia ninguna. Cuando se entreguen las medallas estarán no solamente los Concejales del gobierno sino también los Concejales de la oposición, más transparencia pues se puede decir más alto pero no más claro no”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la concesión de las medallas que se indican a continuación:

1º.- La MEDALLA AL MERITO PROFESIONAL, recaiga en la persona de don Francisco Javier Rodríguez Díaz, por haberse distinguido, tanto en la detención de un individuo peligroso con grave riesgo para su persona, como por su arriesgada actuación en el rescate de una persona inconsciente que corría el riesgo de resultar calcinado en un incendio, con grave riesgo de ser alcanzado él mismo, por las llamas.

2º.- La CRUZ AL MERITO PROFESIONAL, recaiga en la persona de don Francisco Javier Almeida Gómez, por su intachable labor profesional, por ser ejemplo de conducta y profesionalidad para el resto de los miembros del Cuerpo de Policía Local de Torrelodones.

3º.- La CRUZ DE LA POLICIA LOCAL, recaiga en la persona de doña María del Carmen Cubero Rosado, por haber desarrollado durante 25 años sus servicios sin nota desfavorable alguna.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con él animo de

que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, ya la luz de los Art. 123.7, 97.3 y 91.4 R0F se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y también es uno de los criterios a través de los cuales la ciudadanía juzga la acción de sus gobiernos.

Desde la creación de los Ayuntamientos democráticos se establecieron cauces de participación ciudadana para que, a través de ellos, se encauzarán las propuestas y reivindicaciones de los diferentes colectivos que vieran su reflejo en los órganos de gobierno de la entidad local (Pleno Municipal, Junta de Gobierno, etc).

La participación se convierte así en un Instrumento para la resolución de los problemas que plantea el ejercicio del gobierno, facilita la toma de decisiones, favorece el consenso y evita conflictos, potenciando la eficiencia en la gestión municipal e incrementando así el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se refiere a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece, por otro lado, que las Administraciones Públicas fomentarán la participación de la ciudadanía a través de los órganos de participación mediante la creación de los Consejos Locales, órganos colegiados de participación comunitaria para el asesoramiento en materia de servicios sociales en el ámbito municipal, y que se crearán a iniciativa de las correspondientes entidades locales.

En Torrelodones, los mayores representan casi un 15% sobre el total de la población. Debe, por tanto, potenciarse su protagonismo en la vida pública y la participación de este importante sector de población. Este es el motivo que justifica la creación de un órgano de participación específico de las personas mayores de Torrelodones.

La creación de un Consejo Municipal de Personas Mayores, debe ser considerado como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, que promoverá el intercambio, puesta en común y adopción de soluciones necesarias ante las nuevas necesidades que se plantean con relación a la atención de las personas mayores.

Dicha participación se concreta en el asesoramiento y consulta a la Corporación en toda materia relacionada con la promoción del bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores, con especial atención a aquellas que, por su mayor edad o situación de dependencia física, relacional o psíquica, así lo requieran.

Dicho Consejo de Mayores debe ser regulado por un reglamento elaborado por todos los componentes del Pleno de la Corporación así como por los colectivos de personas mayores del municipio.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la creación de un Consejo Municipal de Mayores, entendido éste como un órgano de participación ciudadana en el municipio de Torrelodones.
2. Iniciar los trámites para la elaboración conjunta, a través de todos los miembros de la Corporación y los colectivos interesados, de un Reglamento que regule el Consejo Municipal de Mayores.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

En un primer turno:

Por la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas:

“En primer lugar y antes de entrar en la lectura de la moción propiamente dicha, quiero justificar esta moción basándome en la necesidad de pluralidad de conseguir la debida participación de todos los sectores de la población de mayores en la toma de decisiones que tengan que ver con temas de su interés.

En cuanto a la moción propiamente dicha, la participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y también es uno de los criterios a través de los cuales, la ciudadanía juzga la acción de los gobiernos.

Desde la creación de los Ayuntamientos democráticos se establecieron cauces de participación ciudadana para que a través de ellos se encauzaran las propuestas y reivindicaciones en los diferentes colectivos que vieran su reflejo en los órganos de gobiernos de la entidad local.

La participación se convierte así en un instrumento para la resolución de los problemas que plantea el ejercicio de gobierno, facilita la toma de decisiones, favorece el consenso y evita conflictos, potenciando la eficacia en la gestión municipal e incrementando así el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local se refiere a los municipios como cauces inmediatas de participación ciudadana en los asuntos públicos.

La Ley 11/2003 del 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid también establece por otro lado que las Administraciones Públicas fomentarán la participación de la ciudadanía a través de los órganos de participación mediante la creación de los consejos locales, órganos colegiados de participación comunitaria para el asesoramiento en materia de servicios sociales en el ámbito municipal, y que se crearán a iniciativa de las correspondientes entidades locales.

En Torreldones, los mayores representan casi un 15% sobre el total de la población. Debe por tanto potenciarse su protagonismo en la vida pública y la participación de este importante sector de la población.

Ese es un motivo que justifica la creación de un órgano de participación específico, específico, de las personas mayores de Torrelodones. La creación de un consejo municipal de personas mayores debe ser considerado como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo que promoverá el intercambio, puesta en común y adopción de soluciones necesarias ante las nuevas necesidades que se plantean con relación a la atención de las personas mayores.

Dicha participación se concreta en el asesoramiento y consulta a la corporación en toda materia relacionada con la promoción de bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores, en especial atención a aquellas que por su mayor edad o situación de dependencia física, relacional o psíquica así lo requieran.

Dicho consejo de mayores debe de ser regulado por un reglamento elaborado por todos los componentes del Pleno de la corporación así como por los colectivos de personas mayores del municipio.

En virtud de todo lo expuesto, el grupo municipal Socialista, solicita la Pleno de la Corporación que estudiado y debatido por los motivos anteriormente expuestos apruebe una moción en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones reunido en sesión ordinaria adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la creación de un Consejo Municipal de Mayores entendido este como un órgano de participación ciudadana en el municipio de Torrelodones.
- Iniciar los trámites para la elaboración conjunta a través de todos los miembros de la corporación y los colectivos que interesados de un reglamento que regule el Consejo Municipal de Mayores.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Se trata de un órgano de participación como ha expresado la Portavoz adjunta del partido socialista, un órgano consultivo de participación de los mayores.

En la Comisión Informativa se entabló un debate sobre si era reiterado o de alguna forma repetía las funciones de una junta de mayores que existe y que hubo un reglamento, creo que al final de la legislatura pasada, un reglamento consensuado por diferentes colectivos de mayores sobre todo los usuarios de las de los clubs del jubilado.

Desde nuestro punto de vista, un punto de vista de este grupo municipal no son digamos similares ni siquiera comparables, sí es cierto que están en el mismo ámbito de la problemática de mayores, pero la junta de mayores, como su nombre dice, es un órgano más bien ejecutivo, es decir, que decide sobre actividades, bueno decide, tiene esa labor ejecutiva que luego está tutelada por los, por el Ayuntamiento, pero en realidad decide actividades puntuales sobre todo de los clubs de jubilados.

Creo que son dos visiones bastante distintas, en el Consejo Municipal de Mayores también existirían, estarían las fuerzas políticas, estarían los colectivos de ámbito social y no sólo los propios mayores. Yo en realidad esta junta de mayores a lo que se dedica es a seleccionar actividades relacionadas con los clubs de mayores. Por lo tanto, ese argumento nos parece que es insuficiente del Partido Popular para denegar, digamos su apoyo la creación de un Consejo de Mayores que siempre sería beneficioso, además no creo que haya ningún peligro de que se desmande eso ya que Ustedes tienen toda la potestad para convocar, desconvocar como en otros consejos que se han pasado legislatura sin ser convocados, entonces no entiendo esos miedos políticos y que se expresaron incluso en la Comisión de que las cosas podían politizarse o salirse de madre.

Por lo tanto les pediría que reflexionaran al Partido Popular y que mostraran su apoyo a este consejo que es complementario de la Junta de Mayores, una visión más amplia y que habla de líneas estratégicas, incluso políticas a grandes, una mayor mira, en el ámbito de servicios y de planteamientos más generales en cuanto a la política referida a nuestros jubilados o mayores como se refleja en la moción del partido Socialista."

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

“Buenos días, gracias a todos.

También para ser breve y no repetirme con el Sr. Mur en lo que se vio y lo que hablamos el lunes en la Comisión, sí decimos ya que desde este grupo, todas las propuestas que vayan encaminadas a fomentar la participación deben contar con nuestro apoyo, en concreto con este colectivo pues con sensibilidad especial. Como ya dijimos en la Comisión, queríamos ver un poco los estatutos de los centros municipales puesto que no los habíamos leído, para ver un poco, puesto que estuvimos también escuchando al grupo Popular en los argumentos que daba, pues antes de entrar a discusión preferíamos leer los estatutos y de ahí ver si podía quedar todo reflejado o no.

Efectivamente, una vez visto y viendo las funciones que se dan a las centros municipales, y que están muy bien, y que nos parece un buen documento, pero claro, se plantea el caso de todos aquellos mayores que no estén integrados en cualquiera de los centros municipales o bien el del pueblo o el de la colonia, o pues bien por desinterés o bien por desconocimiento y que también tienen derecho a poder ser escuchados.

Por ese punto, leyendo el articulado de esos estatutos pues vemos un artículo que creemos que puede dar incluso cabida a este consejo municipal que es el artículo 11.6 cuando habla de la competencia de la junta directiva y entre una de las competencias que tiene es representar a este colectivo, para que esté incluido en estos centros, en las Comisiones de Mayores que se configuren en el municipio, creemos que ese Comisiones de Mayores que se configuren podría ser perfectamente esta propuesta del partido Socialista. Escuchamos también las propuestas, los argumentos que dio el grupo Popular, que como ya ha dicho mi compañero Mur, efectivamente se hablaba de la THAM de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, cosa que no discutimos en absoluto, pero que no tiene nada que ver una cosa con la otra, y los servicios prestados tanto por la THAM como por los Servicios Sociales están bien pero es que no se contradicen ni superpone una

propuesta con lo que ya está. Si compartimos, efectivamente las dudas que plantearon respecto a como vamos a convocar a toda esa gente que no esté agrupada o asociada, efectivamente eso hay que estudiarlo bien, pero bueno va a exigirnos un esfuerzo notable a la hora de comunicar las convocatorias, pero bueno, no por ello deberíamos dejar de intentarlo. Y lo que efectivamente tampoco compartimos con el grupo Popular, es el temor que parecen tener a que los vecinos participen en consejos, temor a que se politicen inquietudes que pueden manifestar; es ahí donde si que no podemos mostrar acuerdo alguno y ratificamos nuestro apoyo a la propuesta del grupo Socialista.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Fernando González:

“Señores de la oposición, desde el Partido Popular no se tiene ningún temor a que ningún ciudadano del municipio de Torrelodones forme parte de una asociación, forme parte de algún consejo, de hecho somos, creo, que un municipio que puede estar orgulloso de la cantidad de participación ciudadana que tiene y de la cantidad de asociaciones que hay de todo tipo. Y creo que los mayores están muy bien representados, no solo por el nuevo reglamento de organización de los mayores que tienen, y no solo por su directiva, sino por un montón de asociaciones que se han formado los últimos años y que está ahí pues como pueden ser Ateneo, o como puede ser Tiempos Mejores, como pueden ser asociaciones de teatro que todos conocemos.

En esta ocasión, no nos parece adecuada la propuesta de la creación de un Consejo Municipal del Mayor, no porque no sea en sí positiva, porque creemos que es positiva Sra. Zayas, sino porque creemos que no procede la creación de un órgano que vendría a solaparse con el ya existente.

La Junta de Mayores, que como saben Ustedes y como sabrá la Comisión está constituida tras un proceso electoral en el que participaron precisamente los propios mayores, que tuvieron la oportunidad de elegir a través de votación directa su representante. Estamos hablando de un sector especialmente comprometido, como decía antes, con la sociedad de Torrelodones, y es un sector que está muy

interesado en que no se politice absolutamente ninguna de las iniciativas ni proyectos que son de su interés.

Los mayores en Torrelodones, están por un lado perfectamente organizados y por otro son sumamente participativos, por no mencionar la fantástica labor que realizan los profesionales tanto de la THAM como de los Servicios Sociales del Ayuntamiento que atienden cada día las sugerencias y que trabajan a diario con los mayores para mejorar su calidad de vida. Pero es que encima el equipo de gobierno, y especialmente su Alcalde, y creo que el Alcalde actual don Carlos Galbeño, tanto en esta legislatura como en la anterior, ha estado permanentemente al lado de los mayores y ha acudido a todas, absolutamente a todas las actuaciones que han hecho los mayores y a todos los viajes que han hecho los mayores, apoyándoles y visitándoles prácticamente a diario.

Así como en la pasada legislatura hicimos un esfuerzo en ese sentido, en esta legislatura estamos haciendo otro esfuerzo enorme, Ustedes lo saben, por ir a apoyar, en este caso, al otro extremo de la franja de edad, que es a los jóvenes, que fue uno de los compromisos asumidos en la pasada legislatura.

Atender a los mayores como merecen y poner en marcha actuaciones especialmente dirigidas a quienes han construido la sociedad en la que vivimos y merecen nuestro reconocimiento; y es que además, en la Comunidad de Madrid hay un montón de leyes que precisamente este Ayuntamiento cumple, y que son leyes que obligan a regular la atención de la infancia y de la adolescencia en este caso también de los mayores y estas leyes las tenemos y las aplicamos.

Y más que política nosotros entendemos que en este caso hay dar servicio, y estamos al servicio de los mayores, y no hacemos en absoluto ningún tipo de política con respecto a los mayores, ni política con los mayores ni política con los jóvenes; y hay aquí miembros de esta Corporación que estuvieron en una reunión con jóvenes, que para el que aquí les habla sería muy fácil una reunión de cuarenta jóvenes del municipio llevar a sus juventudes del partido, a las nuevas generaciones del partido. En esa reunión, y que me desmientan si estoy diciendo una falsedad, no había ni un solo representante de nuevas generaciones, cosa que

sería muy fácil para mí, o para mi partido, politizar las reuniones de grupos, y ni yo como portavoz ni como Secretario General del Partido, y mucho menos como responsable de Juventud, se me ocurre hacer una cosa así al respecto y mis compañeros del equipo de gobierno mucho menos, empezando por el Alcalde y siguiendo en este caso por la Concejala de Servicios Sociales responsable del tema de los mayores.

Ahora bien, si lo que están buscando Ustedes, que es lo que parece, es crear un órgano que esté politizado por cada uno de los partidos políticos, lo único que van a conseguir es ralentizar la labor que realiza la junta actuar de los mayores, que realizan los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Pretenden abrir cauces de participación ciudadana que ya están abiertos, lo que pasa es que a lo mejor no están Ustedes de acuerdo como se abrieron. Lo que nosotros no entendemos desde mi grupo es que no aclaren los verdaderos motivos de esta moción, pero no este Pleno si no los mayores con los que Ustedes deberían haber consultado antes de haber traído aquí esta moción. Porque además yo les pregunto ¿cuántos mayores se quejan por falta de participación o porque no pueden participar en el Ayuntamiento de Torreldones? porque sinceramente, a nosotros no nos ha llegado ni un solo registro como queja de no poder participar en alguna actividad que hagan los mayores, los Servicios Sociales o la THAM.

Por otra parte, piden en su moción la elaboración de un reglamento, cuando aprobamos recientemente el reglamento de Centros de los Servicios Sociales; y unas instalaciones que van a estar a disposición fundamentalmente de nuestros mayores con servicios específicos dirigidos a la atención del mayor. Existe ya una Junta del Mayor con sus correspondientes estatutos y su correspondiente reglamentación, y cuando un colectivo ya está perfectamente organizado, no es preciso que los partidos políticos, que es lo que Ustedes están proponiendo, irrumpen en su sistema organizativo para hacer política. Buscar el protagonismo de algunos y finalmente obstaculizar la gestión de unos servicios que les garantizo, no se van a ver afectados ni por esta ni por ninguna otra iniciativa que lo pretenda. El protagonismo es de los mayores y este equipo de gobierno lo tiene muy claro.

Gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., doña Violeta Zayas:

“Bueno, vamos a ver, varias cosas. En primer lugar, el Consejo es un grupo (...) de participación, por lo tanto, nosotros creemos que política, no pretendemos hacer política con los mayores. Se trata de que, no todos los sectores de mayores que existen en Torrelodones, están representados o forman parte de lo que es el centro de mayores, el club de jubilados, o como le queramos llamar. Yo creo que hay personas en este municipio que realmente tienen necesidades que no son atendidas, yo creo que hay un tema de para la ley de dependencia y la que no tocamos, y en la que hablamos y que no está en los fines que forman parte de los estatutos de los centros de mayores de Torrelodones. Como fines de estos estatutos podemos ver que hablan de proteger contactos humanos entre la persona de que concurre, canalizar hacia la Administración inquietudes, problemas y necesidades en el ámbito municipal; estimular y promover todo tipo de actividades culturales, o profesionales, educativas, etc; fomentar el potencial de la conciencia ciudadana, las relaciones colectivas.

Nos parece estupendo, nosotros no tenemos nada en contra de esta junta ni de estos centros de mayores, nos parecen estupendos y me parece que se está haciendo una estupenda labor; lo que si decimos e insistimos es que no todas las personas, no todos los sectores de mayores de este municipio forman parte de estos centros de mayores, y hay personas que ni siquiera pueden pertenecer a ellos porque es que no tienen ni físicamente ni económicamente pueden utilizar muchísimas cosas que se les ofrecen en el centro; veasé, no todo el mundo, no todos los mayores, que forman parte de, que están empadronados en Torrelodones pueden darse el lujo de ir a un balneario de irse a un crucero, ni siquiera de asistir a una cena que se, ni de asistir a talleres, pues porque, ni de asearse, porque no tienen medios para ello, porque muchas veces la pensión que reciben no llega, no llega a a terminar para llegar a fin de mes, hay gente en esa situación, esa gente en esa situación. Esa gente que no tiene ni siquiera medios para poder quejarse.

Entonces nosotros lo que queremos realmente es que se le de voz a estas personas, que hay quien les representen en Consejo de Mayores. A parte de eso, dicen que en Madrid existe un Consejo de Mayores, el Ayuntamiento de Madrid existe un Consejo de Mayores, entonces eso no entendemos por qué hablan Ustedes de politizar, nosotros no tenemos nada, volvemos a recalcar, no tenemos nada encontrar de la Junta, o sea, nada absolutamente nada, nos parece que estas haciendo la labor estupenda, pero me parece que hay necesidades, otro tipo de necesidades y otro tipo de personas que necesitarían tener voz y ser representantes, diera más pluralidad; y de eso se trata, nada más.

Muchas gracias.”

En un segundo turno:

Por el Sr. Concejel del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Bueno pues nosotros, al contrario que el partido Socialista, nos creemos que si que hace mucha falta hacer política de jóvenes, política de mayores, y precisamente esa presunción de que falta política es porque Ustedes quieren hacerla únicamente Ustedes; vamos a ver si desde las instituciones públicas limpiamos el nombre de la política, porque si Ustedes ya le arrogan una serie de connotaciones perniciosas, pues entonces, claro, como no se va a trasladar eso a la ciudadanía. ¿Qué miedo hay en hacer política de mayores? Es que es necesario, es que es obligatoria, es que es... Ustedes están haciendo una política de mayores, por supuesto, en la que efectivamente solo participa el Sr. Alcalde y la Sra. Concejel, efectivamente y lo que decimos es, no solo los grupos políticos, asociaciones en ese ámbito y no solo las, digamos la diferencia de planteamiento que se hace ahora o se matiza ahora desde el partido Socialista.

No es solo la representación de los propios mayores, es que en la política de mayores tenemos que intervenir también los adultos, los jóvenes, porque estamos hablando de una política general y de unos, en muchos casos, unos bienes públicos. Por lo tanto, ningún miedo a la palabra política, hay que además dignificarla y por lo tanto nosotros sí creemos que hay que hacer política, la Junta

no debe hacer política pero el Consejo de Mayores sí debería hacer política, enmarcar las directrices, las prioridades, para una política de los mayores.

Otra cosa es el partidismo y el sectarismo, y evidentemente si no existe un Órgano de participación nada más que del Sr. Alcalde que está, efectivamente muy paternalista siempre al lado de los mayores, que siempre viaja con lo mayores, que siempre pues incluso hace unos dispendios importantes para ir donde están los mayores 24 horas, con coche oficial, con personal pagado por el Ayuntamiento, grandes dietas, pues a visitarles, a hacer política delante de los mayores y a volver con el rédito político que es el que parece que Ustedes quieren capitalizar y monopolizar.

Y no se trata de que en el Consejo estemos todos para todos capitalizar, sino que se trata de esa pluralidad que exigía la Sra. Zayas en la, en el planteamiento, Ustedes luego deciden, si no hay que tener miedo, nosotros proponemos y Ustedes deciden, pero dejen que por lo menos nosotros asociaciones como CITO, asociaciones como cuarenta asociaciones que hay en Torreloodones que tiene, en Torreloodones y en el ámbito comarcal, que tienen competencias y habilidades para plantear políticas hacia los mayores, pues puedan ser puestas en valor y puedan ser debatidas por el equipo de gobierno, para que Ustedes luego decidan, pero decidan también con la opinión de los demás colectivos.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

“Si, no, muy brevemente por no reiterar pero mantenemos la postura. Es que no es incompatible mantener lo que ya hay, no es incompatible, y de hecho lo que hay y lo que está bien hecho pues se aplaude y se apoya, pero es que no se superpone una cosa con otra y es que el Consejo Municipal estaría por encima por encima de Juntas, Asociaciones y Grupos, es más, estaríamos todos metidos en ese Consejo.

Entonces, no veo, no le vemos el problemas y seguimos insistiendo en dar un esfuerzo de todos para apoyarlo y sacarlo a delante igual que estamos participando en otros consejos y que por lo menos lo que llevamos de legislatura están funcionando, y en concreto el Consejo que preside el Concejal de Deportes es un ejemplo, o sea, se lleva a consenso, somos de todos los colores posibles, edades y tendencias y es que no es un tema de sí politizar, sino como dice el Sr. Mur, si podemos plantear política de acciones a seguir pero no se lleva un tema partidista, y yo creo, más que nada porque es el Sr. González el que estaba en el turno de palabra y un poco el reflejo de la Comisión del Consejo que lleva Usted, es que no hay que darle más historia al tema.

Por lo tanto, reiteramos que no es incompatible lo que hay con la propuesta presentada por el SOE.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Fernando González:

“Empezando por responder a Vecinos por Torrelodones, Sra. Biurrún, gracias por sus palabras pero decirle que el Consejo Municipal de Deportes fundamentalmente está compuesto por aquellas asociaciones deportivas más influyentes del en el término municipal, con lo cual es mucho más fácil crear ese Consejo y tener una opinión, en este caso de todos los grupos para poner iniciativas comunes en marcha; pero por si algún casual, nosotros nos hubiéramos encontrado con una asociación de asociaciones deportivas en el Municipio, hubiéramos entendido que crear un Consejo Municipal de Deportes no hubiera tenido un sentido, en este caso no lo había y nosotros lo hemos forzado; igual que si hubiéramos entendido que independientemente de las asociaciones culturales o teatrales que hay todas en su momentos se formara una asociación común, pues tampoco hubiéramos entendido que nos hubiéramos tenido que meter dentro de esa asociación.

Por lo cual, mantenemos que si hay una Junta de Mayores que se ha dirigido desde el principio por ellos mismo que se ha creado por ellos mismos, que

está reglamentado por ellos mismos, creemos y entendemos que ahí nosotros como políticos no nos debemos de meter.

Y Sra. Zayas si hay personas que físicamente o económicamente no puedan asistir a según qué actividades de los Servicios Sociales, de la Mancomunidad o actividades que realiza la Junta de Mayores hay cauces para que eso se pueda hacer, hay cauces, y eso a lo mejor es otro tipo de moción, no es una moción de crear un Consejo para que estas personas puedan ir a cosas que según su opinión no pueden ir, de todas formas ya le digo que tampoco tenemos nosotros registrado que haya personas que hayan querido ir a algo y no hayan podido ir, no tenemos ningún registro sobre eso, no digo yo que no lo haya, eh? No digo yo que no lo haya, pero no lo tenemos. Y además le puedo decir, que puede ser que físicamente haya alguna persona que no pueda ir a algún acto o evento de los Mayores, pero económicamente lo dudo, porque hay absolutamente todo tipo de ayudas para aquellas personas que en un momento dado quieran hacer cualquier actividad. Por lo menos, lo que no nos consta a nosotros es que lo hayan solicitado y Sr. Mur, ya sabemos que Usted es el gran gurú de la política, no se si es de la política "de" o de la política "con", pero claro, nada está Usted hablando de partidismo, no me hable Usted de partidismo cuando quiere hacer una consulta popular sobre el área homogénea Norte y antes de reunirnos a los grupos ya está haciendo, repartiendo folletos por las calles de Torreldones; o sea, partidismos aquí de quien? De Usted, antes de la gallina el huevo o antes del huevo la gallina, hombre.

No le permito en absoluto, con todos mis respetos, que se meta con la asistencia del Sr. Alcalde en los viajes de los mayores o en las actividades de los mayores cuando es Usted el primero que acude escasisimamente a todas las actividades que hacen los mayores y como responsabilidad que tiene Usted como Concejal de esta Corporación, debería acudir muchísimo más, pero vamos personalmente yo no le veo ni cuando los mayores hacen sus fiestas o en las fiestas patronales, ni cuando hacen sus actividades; sí, puntualmente en alguna comida o en alguna cena pero punto, punto y final. Mientras que el Alcalde no solo va a los viajes a estar con los mayores del municipio sino que está en todas las

actividades que hacen los mayores dentro del municipio, con lo cual no me venga Usted ahora diciendo que si el Alcalde se va de viaje a ver a los mayores. Está dando un ejemplo de que el Alcalde está en este caso con un sector bastante sensibilizado de la población como son nuestros mayores.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

4º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES A ENERGIE-CITÉS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios de fecha 30 de mayo de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrelodones, concienciado en desarrollar proyectos y acciones tendentes a reducir las emisiones de CO2 y fomentar el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables, ha decidido adherirse a Energie – Cités, para conseguir la certificación energética de los edificios municipales.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE ADHESION A ENERGIE-CITES

ENERGIE-CITES, fue creada en 1.994 como una Asociación de Autoridades Locales Europeas para promover una política energética local sostenible: eficacia energética, promoción de energías renovables, protección del entorno urbano, etc.

La asociación consta de 110 miembros y coopera con más de 300 ciudades de la Unión Europea.

Esta red de ciudades permite un intercambio de experiencias de los municipios en el ámbito de la energía y organiza reuniones, sesiones y conferencias que tratan este tema, con el conocimiento y supervisión de la Comisión Europea.

El 23 de Enero de 2.008 la Comisión Europea presentó un paquete de medidas sobre el Cambio Climático y Energía basado en las decisiones que se tomaron por los Jefes de Estado durante el Consejo Europeo de Marzo de 2.007. Suponen el compromiso de la Unión Europea de que, para el 2.020:

- Se reducirán las emisiones de CHG en un 20%.
- Se incrementará la eficiencia energética en un 20%
- Se logrará que, del consumo de energía, un 20 % provenga de fuentes renovables, incluyendo que un 10% del total de combustible consumido por los vehículos sean biocombustibles.

A este compromiso se lo conoce como objetivos 3 x 20.

Energie-Cités quiere jugar un papel importante en esta iniciativa, y en concreto, en el acuerdo de superar este compromiso conocido como Pacto de Alcaldes (anexo I). Según Energie-Cités, para conseguir estos objetivos, se necesitan acuerdos políticos y acciones prácticas.

El Ayuntamiento tiene la intención de cumplir los Objetivos de la Unión Europea, que actualmente se concreta, entre otras acciones, en la intención de mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales, mediante un proceso de certificación energética. Para ello es necesario el uso de un programa que, tras la introducción de los datos requeridos, emite una certificación en forma de póster para que sea expuesto al público, cumpliendo así la Directiva 2002/91/CE. El programa utilizado es el desarrollado por Energie-Cités Display.

La adhesión a Energie-Cités, además de permitir utilizar de manera gratuita el programa Display tiene otras ventajas:

- Recibir información de las llamadas para presentar propuestas provenientes de programas europeos.
- Asistir a conferencias, cursos y visitas técnicas a precios reducidos.
- Intercambiar experiencias con otros municipios y usarlo de inspiración para implementar proyectos.
- Participar en proyectos financiados por la Comisión Europea.
- Promocionar las acciones y experiencias en una red de amplitud europea, en las publicaciones, bases de datos de buenas prácticas, Conferencias Anuales.
- Reunirse con posibles socios para la construcción de proyectos conjuntos.
- Tener una representación permanente en Bruselas, ser escuchadas y tenidas en cuenta posibles sugerencias y opiniones.
- Organizar conferencias internacionales o grupos de trabajo en la localidad.

ANEXO I: Pacto de Alcaldes (Covenanta of Mayors): el 29 de Enero, durante al Semana Europa de la Energía sostenible, se estableció un compromiso entre los alcaldes de ciudades europeas de ir mas allá de los objetivos de la Unión Europea en la reducción de CO2 mediante actuaciones de eficiencia energética y de implantación de fuentes de energía renovables. A fin de que sea creíble, las ciudades se comprometen a presentar un **Plan de Acción de Energía Sostenible y los informes periódicos**, para ser evaluados externamente a la ciudad. Firmaron ciudades pertenecientes a las Asociaciones CEMR, Climate Alliance, Eurocities y Energie – Cités.

El Pacto también implica el derecho de cada ciudadano a vivir en una comunidad con un claro plan de lucha contra el cambio climático. Por lo tanto las ciudades pequeñas no se pueden excluir. Pero mientras que las grandes ciudades tienen los recursos humanos y los conocimientos técnicos para preparar un plan y los informes posteriores, este no es el caso de la mayoría de las pequeñas ciudades.

La Comisión Europea apoyará el intercambio de buenas prácticas en materia de energía sostenible en el ámbito de las ciudades y regiones del Pacto mediante un mecanismo de "referencias de excelencia". La comisión se propone también negociar las condiciones de participación de otros importantes interesados en el Pacto. Una secretaría del pacto financiada al amparo del Programa "Energía Inteligente – Europa", facilitará las tareas de supervisión, creación de redes y promoción de esta nueva iniciativa.

PACTO DE LOS ALCALDES

CONSIDERANDO que el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC en inglés), el grupo científico más respetado de la comunidad internacional, ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía para la actividad humana es, en gran parte, responsable de él.

CONSIDERANDO que la UE aprobó el 9 de Marzo de 2007 su paquete "Energía en un mundo en transformación", en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% de aquí a 2020, aumentando en un 20% la eficiencia energética y cubriendo un 20% del suministro energético con fuentes renovables.

CONSIDERANDO que el "Plan de acción de la UE para la eficiencia energética: realizar el potencial" incluye entre sus prioridades la creación del "Pacto de los alcaldes".

CONSIDERANDO que estamos dispuestos a seguir las recomendaciones de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles acerca de la necesidad de mejorar la eficiencia energética.

CONSIDERANDO que reconocemos que los entes locales y regionales deben asumir la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y comprometerse a tal efecto, independientemente de los compromisos asumidos por otras partes.

CONSIDERANDO que las ciudades con, directa o indirectamente, responsables de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero

(por los productos y servicios utilizados pro sus habitantes), como consecuencia del uso energético relacionado con la actividad humana.

CONSIDERANDO que el compromiso contraído por la UE para reducir sus emisiones únicamente podrá cumplirse si es compartido por los ciudadanos y sus colectivos.

CONSIDERANDO que, al ser las instancias administrativas mas próximas al ciudadano, los municipios y las ciudades deben liderar las acciones y predicar con el ejemplo.

CONSIDERANDO que las ciudades pueden desempeñar y desempeñan un papel muy activo a la hora de aplicar la legislación europea en materia energética.

CONSIDERANDO que muchas de las acciones necesarias en el ámbito de la eficiencia energética y las fuentes de energía renovable para hacer frente a los trastornos climáticos recaen en el ámbito de competencia de los entes locales, o que no serían viables sin su apoyo político.

CONSIDERANDO que es preciso adoptar planteamientos descentralizados para adaptarse a las necesidades de las comunidades locales y que los Estados miembros de la UE pueden beneficiarse de una acción descentralizada eficaz a nivel local con vistas a cumplir su compromiso con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

CONSIDERANDO que los entes locales, grandes y pequeños, de toda Europa están reduciendo la contaminación que ocasiona el calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte urbano y la promoción de fuentes de energía renovable en las áreas urbanas.

CONSIDERANDO que los municipios y las ciudades miembros del “Pacto de los Alcaldes” disponen de una estimación o inventario de referencia de las emisiones, así como previsiones de evolución en el supuesto de una situación inalterada.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

Ir mas allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en más de un 20% mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible. Tanto este compromiso como el correspondiente plan de acción se ratificarán de conformidad con nuestros respectivos procedimientos.

Adaptar las estructuras urbanas, incluida la asignación de los suficientes recursos humanos, a fin de emprender las siguientes acciones.

Movilizar a la sociedad civil de nuestros territorios para que participe en el desarrollo del plan de acción, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de sus objetivos. El plan de acción se elaborará en cada territorio y se presentará a la Secretaría en el plazo de un año desde su ratificación por el Pacto.

Elaborar un informe de evaluación anual con fines de seguimiento y control.

Poner en común nuestras experiencias y conocimientos técnicos con los demás territorios.

Organizar “Días de la Energía” o “Días del Pacto entre Alcaldes” en nuestros respectivos territorios, en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético mas inteligente, así como informar regularmente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo de un plan de acción.

Asistir a la conferencia anual de alcaldes de la UE a favor de una Europa por la energía sostenible.

Divulgar el mensaje del Pacto en los foros que resulten oportunos y, en particular, invitar a otros alcaldes a que se una a él.

Aceptar nuestra baja como miembro del Pacto de los Alcaldes mediante carta de previo aviso remitida por la Secretaría, en caso de que: I) no presentemos el plan de acción para la energía sostenible en el plazo establecido; II) no cumplamos los objetivos globales de reducción de CO2 estipulados en el plan

de acción; III) no presentemos un informe durante dos años consecutivos, o IV) no registremos el debido avance o nuestras acciones se revelen insuficientes durante un periodo de dos años.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, APOYAMOS:

La decisión de la Comisión Europea de poner en marcha y financiar una estructura de apoyo técnico y promocional que incluya la aplicación de instrumentos de evaluación y seguimiento, mecanismos para facilitar la puesta en común de los conocimientos técnicos entre los distintos territorios, así como medios para facilitar la reproducción y multiplicación de medidas positivas, dentro de sus presupuestos.

La propuesta de la Comisión Europea de asumir la coordinación de la Conferencia de alcaldes de la UE a favor de una Europa por la energía sostenible.

La intención de la Comisión Europea de facilitar el intercambio de experiencias entre los territorios participantes y de proporcionar las directrices y los ejemplos de evaluación comparativa para su posible adaptación. Está igualmente previsto emprender acciones, en el ámbito de responsabilidad de la Comisión Europea (CONCERTO, CIVITAS o ManagEnergy), para facilitar la adaptación de estos ejemplos a las necesidades específicas de las ciudades interesadas. Estos casos de evaluación comparativa deberán ser parte integrante de este Pacto, como anexos a él.

El respaldo de la Comisión Europea al reconocimiento formal y la visibilidad pública de las ciudades y los municipios que participan en el Pacto mediante el uso de un logotipo específico para “Europa por la Energía sostenible” y su promoción recurriendo a los instrumentos de comunicación de que dispone la Comisión.

Las contribuciones de los entes que aplican evaluaciones comparativas de excelencia (véase el anexo) para respaldar la aplicación de nuevos programas y proyectos en nuestras ciudades.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, SOLICITAMOS:

Que la Comisión Europea y las administraciones nacionales establezcan unos sistemas de cooperación para apoyar a las ciudades del Pacto en la aplicación de nuestros planes de acción para la energía sostenible.

Que la Comisión Europea y las administraciones nacionales otorguen prioridad a las actividades del Pacto en sus respectivos programas de apoyo e informen en involucren a las ciudades en la preparación de las políticas y los sistemas de financiación relacionados con el nivel local, en el ámbito de sus objetivos. En este contexto, ofrecemos nuestro apoyo a un órgano de asistencia técnica, compuesto por representantes de las ciudades del Pacto, que proporcione asesoría técnica a la hora de diseñar nuevas iniciativas.

Que la Comisión Europea negocie con los agentes financieros la creación de instrumentos financieros encaminados a facilitar el cumplimiento de las tareas contempladas en los planes de acción.

Que la Comisión Europea adopte medidas estrictas, en función de la fuente utilizada, por lo que respecta a los productos y el transporte.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, EXHORTAMOS A OTROS TERRITORIOS A UNIRSE A LA INICIATIVA DEL PACTO ENTRE ALCALDES Y A OTRAS PARTES INTERESADAS DE RELEVANCIA A FORMALIZAR SU CONTRIBUCIÓN A DICHO PACTO.

Por esta Concejalía de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA:

1º.- Compromiso de adhesión del municipio de Torrelodones a Energie–Cités.

2º.- Unirnos a la campaña climática europea para edificios municipales “Display” de Energie – Cités.

3º.- Adhesión al Pacto de Alcaldes y asumir los compromisos recogidos en el mismo.

Torrelodones a 30 de Mayo de 2.008.

El Concejal Delegado de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente.
Fdo.: José Luis Llorente Torres.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

En un primer turno:

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Jose Luis Llorente:

“Buenos días a todos.

El Ayuntamiento de Torrelodones concienciado en desarrollar proyectos y acciones tendentes a reducir las emisiones de CO2 y fomentar el ahorro y las eficiencias energéticas, así como el uso de energía renovables, ha decidido adherirse a Energy Cités para conseguir la certificación energética de las instalaciones municipales.

Energy Cités, fue creada en 1994 con una situación de autoridades locales europeas para promover una política energética local sostenible, eficacia energética, promoción de energía renovables, protección del entorno. El 23 de enero de 2008, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas sobre el cambio climático y energía basado en las decisiones que se tomaron por jefes de estado durante el Consejo Europeo de 2007, suponen los siguientes compromisos para el año 2020: se reducirán las emisiones de CHG en un 20%, se incrementará la eficiencia energética un 20%, se logrará que del consumo de energía un 20% provenga de fuentes renovables, a este compromiso se le conoce como objetivos 3x20.

Considerando que los municipios y las ciudades miembros del pacto de Alcaldes disponen de una estimación de inventario referencia a las emisiones, es así como previsión de evolución en el supuesto de una situación inalterada. Nosotros los Alcaldes, nos comprometemos a: ir más allá a los objetivos establecidos por la Comunidad Unión Europea, adaptar las estructuras urbanas, movilizar a la sociedad civil para que participe en el desarrollo del plan de acción, elaborar un informe de evaluación, poner en común nuestras propuestas, divulgar el mensaje del pacto.

Apoyamos: la decisión de la Comisión Europea de poner en marcha y financiar una estructura de apoyo, la propuesta de la Comisión de asumir la coordinación, facilitar el intercambio de experiencias, el respaldo de la Comisión Europea al reconocimiento formal y visibilidad pública.

Solicitamos: que la Comisión Europea y las Administraciones Nacionales establezcan un sistema de cooperación, que otorguen prioridad a las actividades de sus respectivos programas, que la Comisión negocie con los agentes financieros, que la Comisión Europea adopte medidas estrictas por lo que respecta a los productos y el transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

- Compromiso de adhesión del municipio de Torrelodones a Energy Cités
- Unirnos a la campaña climática europea para edificios municipales Display Energy Cités.
- Adhesión al pacto de Alcaldes
- Y asumir los compromisos recogidos en el punto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejäl del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Muchas gracias.

Pues nos parece muy interesante, nos parece que en este caso no es una mera consideración o canto de sirenas de buenísimo o de pretensiones y buenas palabras, sino que existe una serie de compromisos firmes con plazos, y es además una apuesta desde las entidades locales que va a más de la política europea y por lo tanto, tanto en el tema del cambio climático como ahorro energético, como en conseguir una política consensuada en el tema del ahorro de energía, en temas medio ambientales varios. Por lo tanto, todo nuestro apoyo desde nuestro grupo, nos parece que en este caso si que no va a ver posibilidad de hacer una mera declaración y luego dejarlo en el cajón, ya que también está prevista la sanción, o de alguna forma la el reproche a quienes no cumplan los plazos, e incluso a ser

expulsados de este pacto si no se cumplen los objetivos y los acuerdos tomados; por ello vamos a votar a favor.”

Por el Sr. Concejales del Grupo P.S.O.E, don Juan Ignacio Diaz Bidart:

“Nosotros creemos que toda iniciativa que pueda analizar y el que las política de desarrollo sostenible y nos puedan ayudar, pues desde luego vamos a estar de acuerdo. Si más decirle que vamos a votar a favor.”

Por el Sr. Concejales del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, don Jesus Bartolome:

“Gracias vecinas, vecinos.

Nosotros también aprobamos la propuesta y simplemente queremos resaltar uno de los compromisos que adquiere el Alcalde como firmante del pacto y que es el de “fomentar la participación de los vecinos en la elaboración y desarrollo del plan de acción” y hacemos aquí nuestro ofrecimiento para trabajar en el mismo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejales del Grupo P.P., don Jose Luis Llorente:

“Bueno, simplemente yo creo que para abreviar, dar las gracias a todos los grupos y bueno, Sr. Bartolomé, sabe que puede contar con nosotros para participar en lo que quiera.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- El compromiso de adhesión del municipio de Torreldones a Energie-Cités.

2º.- Que el Ayuntamiento de Torreldones se una a la campaña climática europea para edificios municipales “Display” de Energie-Cités.

3º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al Pacto de Alcaldes y asumir los compromisos recogidos en el mismo.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2008.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2.008, memoria de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2.008.

El debate sobre este punto del orden del día, se realiza de forma conjunta con el del punto siguiente, donde se transcribe.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, mediante créditos extraordinarios:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS – ALTAS

Partidas	Programa	Denominación	Importe
5110.620.01	Inversiones	Terrenos y bienes naturales	5.223.155,00€
TOTAL ALTAS			5.223.155,00€

2º.- Financiar los créditos extraordinarios con bajas en las siguientes partidas:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS – NUEVOS INGRESOS

Partida	Programa	Concepto	Importe
917.00	Préstamos	Préstamo	5.223.155,00€
TOTAL NUEVOS INGRESOS			5.223.155,00€

3º.- Modificar, como consecuencia del expediente, el anexo de inversiones del presupuesto 2.008.

4º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

5º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

6º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2008.

Consta en el expediente informe de Intervención y propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto, que lo es conjuntamente con el del punto anterior, en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

En un primer turno:

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Silvia González:

"Buenos días a todos.

Voy a leer como hemos dicho las dos propuestas conjuntamente: "de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias, de la partida presupuestaria terrenos y bienes naturales con un alta de cinco millones doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y cinco euros. Al mismo tiempo, generar una baja en la partida denominada préstamos por la misma cantidad.

Punto número 3, modificar el anexo de inversiones del presupuesto 2008.

Punto número 4, exposición en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

Punto número 5, considerarla aprobada si no se presentasen reclamaciones"

Bien, esto en relación al expediente de modificación de crédito y en relación a la operación de crédito, de acuerdo también con la Ley reguladora de las Haciendas Locales: "para la operación de préstamo por exceder su importe del 10% de los recursos corrientes del presente presupuesto se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Primero. Aprobar la concertación de una operación de préstamos a largo plazo para la financiación de la ejecución de Sentencia por importe de cinco millones doscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y cinco euros

Iniciar el procedimiento de contratación de la operación de préstamo en las condiciones a continuación relacionadas.

Y punto número tres, delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación del préstamo así como la firma de cuantos documentos sean necesarias para su concertación".

Muchas gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

"Como, bueno como no se ha podido probablemente entender el alcance de estos dos puntos del orden del día, pues quería hacer una mención cronológica muy rápida.

Se trata de efectivamente de modificar una modificación de crédito y una operación de crédito que viene a responder a una Sentencia definitiva, sin posible recurso, del Tribunal Supremo, en el que se pide que se abone a la familia Mollinedo, a las dos empresas que tienen relación con la familia Mollinedo, como propietarias originales del suelo en el que se ubica la actual casa de cultura. El expediente, por lo tanto, viene del 85 ó 86 en el que se hace un convenio con la familia a renglón de la revisión de las normas subsidiarias de, las normas de construcción, por decirlo así, de Torreldones.

Esta firma del convenio, que es del 85, forma parte de las normas subsidiarias que se aprueban inicialmente por el Ayuntamiento y se ratifican por la Comunidad Autónoma. Luego se pasa a la aprobación definitiva y en ese, entre la aprobación inicial y la definitiva, el Ayuntamiento pide ya permiso para empezar los

trámites para ocupar la parcela y construir la casa de cultura. Si bien, no se hace nada de construcción hasta que no se aprueban definitivamente estas normas.

Posteriormente a la aprobación definitiva por parte de la Comunidad, era un convenio en el que se permitía construir en la finca el Enebrillo una serie de viviendas; ya anteriormente estaba declarado como posible urbanización y esa posibilidad se recurre por parte de un grupo ecologista y posteriormente la Comunidad acepta ese recurso y por lo tanto descalifica esos terrenos y los califica como suelo no urbanizable protegido.

Luego, el pleito contencioso-administrativo que abre la familia Mollinedo referido principalmente al agravio sobre su patrimonio, sobre sus expectativas que en el tema de poder construir en ese, en el Enebrillo, va dando una serie de Sentencias de las que no ha tenido, a partir, pues desde que yo formo parte de la Corporación, hace bastantes años, no se han dado ninguna cuenta a este Pleno de las respectivas Sentencias, de echo hoy acaban de darme a nuestra solicitud respuesta para poder consultar esas Sentencias, porque que no hemos tenido posibilidad de consultarlas ni están en el expediente.

La iniciativa, posteriormente, a pesar de que se da la razón a los propietarios, la iniciativa de la Asamblea para hacer la ley, para hacer una ley del Parque de Guadarrama, de alguna forma cierra la posibilidad de que sea construible esa zona y se promulga la Ley del Parque.

Después siguen los pleitos, estamos hablando, como decimos de Sentencias, que posteriores Sentencias que van dando la razón en que el Ayuntamiento ha hecho las cosas bien, lo ha hecho de buena fe, pero efectivamente los propietarios se han quedado sin la posibilidad de una compensación por la ocupación de su patrimonio, que es del suelo que en la actualidad ocupa la casa de cultura.

Nosotros aquí queremos denunciar que esta es una más de las consecuencias de una nefasta gestión de los sucesivos equipos de gobierno del Partido Popular y su antecedente Independiente de Torreldones. En este caso era IT, no sé, que son dos legislaturas, ocupa la alcaldía el Sr. Mingo y efectivamente su postura creo que ha arrastrado todo el proceso y de ahí las consecuencias de

que hoy se nos pide un mínimo de 5.223.000 € más ciertos intereses que también, no estamos de acuerdo, con la, digamos la interpretación que hacen los abogados, la familia Mollinedo, pidiendo intereses desde unas fechas que no corresponden, pero entiendo que si se hagan valer los intereses del Ayuntamiento por parte de este equipo de gobierno de la corporación.

Pero efectivamente, la gestión que se ha llevado de estos pleitos ha sido nefasta, no sabemos cuales han sido digamos las directrices que se han dado a los diferentes equipos de gobierno incluido el actual y la anterior corporación que también presidía el Sr. Galbeño, pero hay que "reseñalar" que incluso en el acto de peritaje del valor del suelo y de la Casa de Cultura no asiste la representación de este Ayuntamiento.

Por lo tanto dos quejas muy esenciales: que no se ha dado cuenta desde hace muchos años de este pleito y de Sentencias intermedias a este Pleno; y de cómo se ha llevado los trámites que en última instancia pues hacen un agravio tremendo a las arcas municipales, cuando esto en su día se podía haber saldado con muy poco coste.

Era evidente que tendríamos que asumir algún coste por la ocupación de ese suelo, que podía ser de propiedad, entendemos que podría ser de propiedad municipal porque el convenio se cumple y al mes de que la aprobación de las normas se hiciera efectiva, tenía que cederse ese suelo según el convenio, opino que estaba en vigor aunque parte de él no se podía ejecutar, entendemos que se hicieron bien las cosas en una primera etapa, pero a partir de de la presidencia del Sr. Mingo Zapatero, pues su oposición total a la Casa de Cultura, que se refleja en las primeras elecciones, en las que habla de pirámide, de egolatría, de enormes dispendios, una crítica absoluta siempre a la ejecución de esa Casa de Cultura. Esa posición ha dado como consecuencia estos lodos y además la negativa a solucionar un tema que era menor, en aquel momento, de menor trascendencia económica y que esa bola se ha convertido en una enorme dificultad para en esta legislatura poder hacer las inversiones previstas.

Por eso, nos parece pues totalmente denunciabile, vamos a intentar que eso no vuelva a ocurrir, no es la única bomba que nos ha estallado en las manos, está también la bomba de la piscina cubierta, que también hay que demoler prácticamente en su totalidad, nos va a tener unos costes sociales y económicos enormes, no se va a poder utilizar, pienso yo que en todo el curso que viene, unos costes económicos muy importantes o también la tercera bomba que fue la que no quisimos hacer demasiada leña de aquella situación porque entendíamos que se iba a corregir pero ya son muchas las consecuencias de esa gestión, como fue la del muro de la calle Cudillero que efectivamente también, por la mala gestión se volvió a tener que pagar pues en torno a un millón y medio de euros por una por unas obras que no le competían al Ayuntamiento y que debía de haber ejecutado la urbanizadora.

Esto hace que para nosotros, después de estudiar todo esto, vamos a tener que plantearnos incluso la petición de la dimisión del Sr. Alcalde en su puesto."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a Usted por sus palabras.

Habrà visto la paciencia que tenemos y le respetamos en su palabra.

Ha utilizado Usted mi nombre en varias veces, por lo tanto le quiero decir que no solamente le demuestro paciencia y respeto a lo que dice, habiendo escuchado la mayor cantidad de disparates que se puede escuchar.

Se le ha olvidado a Usted decir una cosa, cuando maté a Manolete, eso no lo ha dicho Usted hoy, pero en fin de todas formas me lo tomo con cariño porque conociendo como es Usted, que es el salvador de la patria, en todo y nunca se equivoca, y los demás nos equivocamos en todo por el mero hecho de no pensar como Usted.

Pero la democracia trae como consecuencia aceptar las críticas, aunque las críticas sean tan duras y tan fuera de lugar como las que Usted hace."

Por el Sr. Concejäl del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno me acabo de llevar una sorpresa, que Usted mató a Manolete, bueno Sr. Alcalde, muchas gracias por esto nuevo ya podremos informar a los vecinos. Muchas gracias.

Bueno ya esto de, lo ha explicado muy bien el Miguel Mur es “once upon a time”, como dicen los ingleses, allá empezamos con un comentario.

Yo desde luego, lo primero que quiero decir desde el grupo municipal socialista, es que hay que acatar una Sentencia que nos ha venido dada, se ha perdido en el recurso de casación en el Tribunal Supremo, con lo cual ahí están una serie de cuestiones y que no podemos decir nada a eso, eso es la vida y es lo que nos toca.

Claro, pero si nos metemos en harina, hay que analizar correctamente lo que ha pasado. Yo voy a centrar mi exposición desde el grupo que no podemos estar de acuerdo como se ha gestionado esto. Hay dos puntos en los que entraría en harina

El primero. Yo creo que ha explicado el Sr. Mur el procedimiento administrativo y si quiere alguien más, cuando termine este Pleno se lo podemos explicar tranquilamente, el procedimiento jurídico, yo si que he tenido acceso a todas las Sentencias, de hecho como Concejal en el año 2004 pedí la Sentencia del Enebrillo y he estado atento a todo ello desde que llegué a ser Concejal de este municipio.

Si hay una cosa que nuestro grupo ya en el año 87 ya le señaló al Sr. Mingo. Eso es lo principal que tiene que conocer. Lo primero, ¿habríamos llegado a esta situación si se hubieran aceptado las propuestas de la oficina de colaboración y asesoramiento de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, expuesta por José Manuel Orozco, en el Pleno del 14 de abril del año 88? En aquel Pleno, y les voy a hacer referencia hay un, en aquel Pleno todos pudieron escuchar, aquí había, en ese momento había una crispación tremenda entre los dos grupos mayoritarios, entre TAE e IT y el Partido Socialista hizo una pregunta para aclarar el tema al, a la Consejería y al Sr. Mangada y no voy a remitirme, pero en el Pleno del año 88 que he hecho referencia, Ustedes podrían ver, y lo que viene a concluir y lo que

pide la Comunidad de Madrid es lo siguiente: A la vista de la situación creada, el Ayuntamiento de Torrelodones deberá de iniciar de inmediato el correspondiente expediente para obtener exclusivamente el suelo sobre el que está situada la Casa de la Cultura y compensar a la propiedad con el importe resultante del mismo. La obtención de dichos terrenos, de acuerdo con el planeamiento vigente, puede llevarse a cabo mediante expropiación o compra venta, cuestiones ambas que se han informado a los representantes del Ayuntamiento en fechas recientes.

Este comentario de "en fechas recientes" era porque el Concejal del Partido Popular entonces Enrique Muñoz, el tan anegado Enrique Muñoz, que era el que defendía, era el Concejal de Urbanismo, había dicho que no había recibido y no había tenido reuniones con la Comunidad de Madrid en ese Pleno y de repente se demuestra que en ese Pleno si se habían tenido comentarios y reuniones con la Comunidad de Madrid.

Entonces mi pregunta es ¿por qué no se hizo el expediente de expropiación? ¿Por qué no se hizo? Porque si se hubiera hecho, si se hubiera hecho, yo le voy a decir que en el año 85, en el año 85, se compró la finca con hotel de la Casa Rosa, que era colindante y con mucha mayor superficie que esta finca y costó 25 millones de pesetas. ¿Qué pasa si se hubiera hecho esto? Pues a lo mejor hoy no tendríamos que pagar 6 millones de euros.

Además hay que sorprender que en ese Pleno, don Enrique Muñoz, más bien parecía que defendía los intereses de la familia Mollinedo que los intereses públicos. Eso es lo que más, y se pueden leer el acta, el acta la tenemos aquí, la pueden ver tranquilamente, parecía que, evidentemente, trataban más de salvar a la familia Mollinedo que salvar los intereses de Estado Municipal de nuestro municipio.

Después, claro, durante todo este tiempo, si se hubiera solucionado aquello en el año 88, no hubiéramos llegado a esto, pero claro, no se solucionó y bueno, hay unas diferentes Sentencias las del 91 le vuelven a dar razón a la familia, la del 98 le dan razón a la familia, en el 99 ya que la Comunidad de Madrid en el 98 estaba gobernada por el PSOE, lo malignos del PSOE, pero en el 99 se protege por

el PP, o sea que aquí la Comunidad de Madrid con sendos gobiernos se termina protegiendo este entorno.

Pero, independientemente de esas características, yo creo que la inactividad de los tres Alcaldes del Partido Popular tanto de Mario Mingo y TPP, porque gobernaba y IT PP y IT PP, PP después posteriormente y don Enrique Muñoz, que era el que en aquel Pleno defendió, en el año 88 defendió con gran ansia los intereses de la familia Mollinedo, también hay que dar lugar al Sr. Galbeño, porque el Sr. Galbeño digamos es año 2003 cuando accede al gobierno, claro, en el 2004 en el expediente del año 2004, es cuando viene el peritaje en el recurso de casación y no nos presentamos a ese peritaje. No nos presentamos y ahí si tengo dos cuestiones que hacerle.

Lo primero, desde el punto de vista jurídico, nos hemos equivocado en la estrategia jurídico y aquí no me vale que si los técnicos o no los técnicos, había una figura jurídica que podía haber utilizado el Ayuntamiento que es la accesión invertida, figura jurídica que es, que hay diferentes Sentencias del Tribunal Supremo que podía haberse utilizado por nuestro, nuestro Ayuntamiento, que es, si el suelo sobre el que está construido un edificio tiene más valor el edificio que el suelo, pues podía haberse argumentado eso y no tendríamos que haber pagado definitivamente en la Sentencia el edificio.

Segundo, nosotros al no presentarnos aceptamos que, digo porque al final debido al código civil, no voy a entrar en ello pero podemos asignarle certeza (...), el edificio, en definitiva, lo tenemos, se lo tenemos que pagar también el edificio de la Casa de la Cultura a la familia Mollinedo, y nosotros se le olvidó, claro, tantos años entiendo que el Presidente del PP de Torreldones se le hubiera olvidado decírselo a Usted, el Sr. Mingo, pero había una auditoria que había pedido el Sr. Mingo en el año 88, donde se examinaba por un tercero el valor de la Casa de la Cultura, y este valor llegaba a 1.700.000.

Por lo cual, si se hubiera podido aportar toda esta documentación en el peritaje, y donde había varios plenos desde el año 87 al año 91, durante todos esos Plenos donde se habló varias veces sobre la Casa de la Cultura y en el período

anterior también, podíamos haber realmente presentado cual era el valor de la Casas de la Cultura y del edificio; con lo cual, el valor en vez de tres millones ochocientos mil podría haber sido de un millón ochocientos mil, por debajo o un poquito más. Por lo cual, son dos millones de euros más que hemos pagado, dos millones por no habernos presentado.

Con lo cual, hemos visto, y yo creo que la gestión de este tema, no ha sido, no ha sido, y yo si quieren tengo aquí auditoria, las actas de los Plenos.

Aquí si que tengo que decirle Sr. Alcalde, que Ustedes han llevado una estrategia equivocada, Ustedes decidieron no obedecer a la Comunidad de Madrid y siguieron otro trámite, siguieron otro trámite. Y ese otro trámite nos ha llevado a que de alguna manera equivocada, imponiendo los intereses partidistas, la crispación de aquella época sobre el interés general del municipio, y eso nos ha llevado a que los vecinos de hoy por hoy tengan que pagar 6 millones de euros.

Esa es la realidad, y me gustaría que hubiéramos solventado este tema de otra manera, pero la realidad es que hoy por hoy hemos llegado a esta situación, que es grave, que no va a permitir que parte de los compromisos electorales, que eran similares en términos de inversión tanto del grupo Socialista como del Partido Popular en algunos puntos, no se vayan a poder llevar a cabo en esta legislatura. Y eso es lo que más nos preocupa, si hubieran escuchado a nuestro portavoz en aquel momento del año 87-88, hoy por hoy, no estaríamos en esta situación.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Díaz Bidart, pero difícilmente en el año 88 podía haber yo escuchado los consejos de no se quien, pero en fin, como decía antes al Sr. Mur, democracia es escuchar las opiniones y las críticas en contra aunque estén fuera de lugar, la historia se remueva, las fechas se retoquen, los que son no eran y los que eran no son, los que fueron culpables no se dice nada pero los que no fueron culpables se dice todo, en fin, así es la democracia y la aceptamos como es

lógico y normal. Ustedes tienen que aprovecharse de los puntos débiles aunque no sean los nuestros para hacer oposición, de todas formas, muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

"Muchas gracias.

Bueno, este punto no es más que un imperativo legal que hay que votar a favor de sí o sí puesto que hay que ejecutar la Sentencia en la que ya estamos fuera de plazo y está claro, ahí no hay discusión.

Toda la información que acaba de exponer el portavoz del grupo Socialista y con toda la documentación que tiene sí le pediremos posteriormente que nos de copia puesto que de lo que habla del Pleno del 88 y tal es la primera noticia que tenemos, si que digo que todo lo que es el histórico de un nivel judicial a nivel de Sentencias si hemos tenido acceso a ello, porque al Secretario se ha solicitado y hay una carpeta con todo el expediente a nivel judicial, claro las actas y todo esto no, por tanto yo aquí efectivamente reconocemos que parte de lo que ha dicho el grupo socialista es la primera vez que lo escuchamos, no así la Sentencias.

Con el tema de estrategias jurídicas, efectivamente como hablamos en la Comisión son temas de estrategias y hay políticas a seguir, ahí no voy a entrar, y no quiero echar aquí ni mucho menos ni más capote ni menos al actual equipo de gobierno, lo único que de todas estas argumentaciones que estamos escuchando y que ciertamente escuchando al Sr. Bidart, pues hombre, preocupan, si es verdad que nos estamos olvidando de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid fue la que aprobó definitivamente un plan que después recurrió, que después aprobó la ley del Parque, o sea que la Comunidad también tendría algo de responsabilidad patrimonial en todo esto, es lo único que yo quiero decir.

No quiero echarle solamente cuchillos al Ayuntamiento pero desde este grupo creemos sinceramente que habría que intentar plantear una acción de responsabilidad patrimonial a la Comunidad, porque parte de este origen viene de un plan parcial que aprobaron definitivamente, que después bueno por un todo

histórico que ya se sabe, por ese lado es lo que desde este grupo también queremos hacer, mostrarnos a nuestra postura, de independientemente seguir viendo y analizando políticamente posibles responsabilidades y malas gestiones desde el año 85, no olvidemos intentar ver de que manera poder llegar a algún tipo de acción con la Comunidad porque al final fue desde el acto nulo que dictó la Comunidad cuando empezamos con todo este follón.

Simplemente eso, y si desde aquí pues pedirle al grupo Socialista toda la documentación que tiene, sobre todo de ese Pleno, que nos parece muy, en lo que respecta al Ayuntamiento, muy significativo, pero reitero, no olvidemos y solicitaríamos desde aquí, ya lo veremos como plantearlo el tema de, ver de que acción lleva con la Comunidad, para ver si de alguna manera pudiéramos reinvertir algo del dinero que vamos a tener que pagar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún pero yo le aconsejaría que después de su anotación, muy interesante, y que pida Usted más información que es lo lógico y lo normal, además Ustedes saben pedirla muy bien, que pidan también al grupo Actúa y al grupo del Partido Popular que también la tenemos, y así tendrá todas las informaciones porque Usted entiende perfectamente que lo que habla cada grupo es interesado, por lo tanto cada grupo tiene información suficiente como para hacer y decir lo que exponen en este Pleno. Muchas gracias

Tiene la palabra por el grupo Popular, entendiendo que se ha derivado el debate hacia situaciones que no tienen nada que ver con los puntos porque los puntos son lo que dicen las Sentencias y a eso es a lo que vamos, y esa es la única portavoz que se ha referido a ello a sido la Sra. Biurrún y por lo tanto el grupo Popular tendrá que responder sobre los puntos, sería absurdo que hiciéramos la historia de la historia que no tiene nada que ver con los puntos porque al final no sabemos si va el grupo Socialista y el grupo de Actúa a aprobar el punto al que nos

hacemos referencia o van a votar otro punto que es lo que han explicado que no tenía nada que ver con ellos.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Silvia González:

“Era mi intención proceder exactamente en esa línea y además con el recorrido histórico que Usted Sr. Mur ha hecho casi queda todo explicado en cuanto al proceso urbanístico y legal, eso si desde su punto de vista, y como el resto es debate político de hace 20 años atrás que no entiendo como vincula esa actuación a la alcaldía actual, que digo 20 años atrás que acaba de empezar con su segunda legislatura, y más aún, como lo vincula directamente a la figura personal del Sr. Alcalde pues en fin, esta Concejala “zapatero a tus zapatos”.

La Sentencia ha llegado y la obligación tanto del equipo de gobierno como en particular de la Concejala de Hacienda es buscar la mejor forma de pagarla y lo que me sorprende es que realmente no hemos debido de hacerlo, como digo muy mal, ni en la Concejala en esta búsqueda ni en el equipo de gobierno porque no ha habido pregunta, no ha habido ninguna pregunta en relación precisamente a las operaciones de préstamo ni del Sr. Mur ni del equipo de grupo PSOE.

En cuanto al Sr. Bidart el proceso jurídico, dice Usted que se hicieron consultas a la oficina de colaboración y asesoramiento para los Ayuntamiento de Madrid, pues en efecto para eso está esa oficina y esa es su figura, consultas se le pueden hacer todas las que se quieran y además su obligación es contestar, pero también es su obligación además de dar su opinión dejar funcionar a la justicia. Le recuerdo que mientras hay un procedimiento contencioso-administrativo abierto, no se puede iniciar ningún expediente expropiatorio.

No tengo nada más que mucho más que decir. En cuanto a lo del peritaje pues lo ha puesto Usted facilísimo para el crecimiento político de este equipo de gobierno pero, como vuelvo a repetir que me gusta respetar mi área de trabajo y “zapatero a tus zapatos” voy a dejar ese punto que posteriormente figura más política del portavoz del equipo de gobierno se lo va a contestar, estoy segura maravillosamente.

En relación a las preguntas que el grupo de Vecinos o las preocupaciones del grupo de Vecinos en relación a la Comunidad y la gestión un poco jurídica por ese lado, personalmente pues me preocupó un poquito, aunque no es estrictamente mi labor también ese tema y pregunté a los técnicos, que vuelvo a repetir como en tantas ocasiones, que son el soporte técnico del cargo político, le pregunté si existía alguna duda, y lo repito, si existía alguna duda en relación al proceso de gestión de estas Sentencias y la respuesta fue absolutamente ninguna, porque de haber sido otra desde luego el equipo de gobierno habría buscado apoyo y asesoramiento externo, entonces eso yo no lo puedo discutir, el equipo de gobierno por supuesto tampoco que para eso tenemos los técnicos que tenemos.

No tengo nada más que decir.”

En un segundo turno:

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Si yo reconozco mi interés por el tema si no lo tienen otros grupos, me parece un tema grave, me parece un tema que además que si por eso por eso digo por si queda alguna duda de que tengo interés y además es cierto que en ese tiempo yo ocupaba al lanzarse la Casa de Cultura yo ocupaba el puesto de Director del Patronato de Cultura y les puedo realmente asegurar que la oposición de IT y del PP respecto de la Casa de la Cultura siempre fue de una crítica exacerbada, sin sentido e incluso se planteó, como decimos, por quien es todavía presidente del Partido Popular en la localidad, que debería de, ya que no había más remedio que tener esa Casa de Cultura porque la había hecho el anterior Alcalde, don Serapio Calvo pues de convertirlo incluso en hospital, porque era una barbaridad una Casa de Cultura tan grande. Sí que es cierto que era una apuesta muy interesante y que desde luego no se siguió en esa apuesta por parte de los nuestros antiguos equipos de gobierno.

Pero decimos, no se trata de vamos a llevarlo al equipo de gestión actual, efectivamente como ha dicho el Portavoz del partido Socialista el peritaje se hace en el 2004, el peritaje se hace bajo la Presidencia de la Corporación de Carlos

Galbeño. No se acude, y se da por buena una peritación que nada tiene que ver con la realidad.

En la Sentencia se hace, que la Sentencia si es parte del expediente, por eso nos hemos remitido a ella, se hacen, se dan como probados hechos que no son ciertos, como por ejemplo que la Casa de Cultura, la Casa de Cultura como tal se ha alquilado a Radio Televisión Española, se da como, con lo cual va en nuestro detrimento de que es un equipamiento del que se ha sacado un lucro permanente que se ha utilizado para, con un ánimo de lucro.

Hay una serie, efectivamente no es que el Ayuntamiento no es que haya defendido es que nunca defendió o vio la posibilidad de que tuviera consecuencias económicas, incluso se defendía en todo este tiempo que no era propiedad del Ayuntamiento, hay esos famosos no solo el del 88, porque posteriormente si se vio siendo Presidente el Sr. Mingo Zapatero, si se vio, digamos se trajo a colación al Pleno Sentencias y la cuestión se planteó, posteriormente no se ha planteado nunca estos temas, si Usted conocía esas Sentencias parciales desde luego nunca porque se diera cuenta al Pleno, porque Usted conocía a través de administraciones distintas esas Sentencias.

Por lo tanto, si nos remitimos al compromiso o a la responsabilidad de estos dos últimos equipos de gobierno, creo que hay bastantes, la del 2004, la de orientación de la estrategia jurídica frente al último, al proceso de casación ante el Tribunal Supremo, en el que igual es que no se argumenta para nada a favor de los intereses del Ayuntamiento y en poco respuesta a Vecinos por Torrelodones si leen detenidamente la Sentencia la Sentencia es que nunca no se ha dicho el Tribunal Supremo no dice para nada que seamos el Ayuntamiento tengamos responsabilidad patrimonial y agravio, lo único que dice: Usted está usando, Usted está usando esto.

Se da por cierta otra cosa que tampoco se defendió, que una simple carta que no forma parte del convenio, porque hemos leído todos el convenio, una simple carta de la familia Mollinedo dice, vale, le dejo que Usted entre en la parcela y que haga uso de ella pero si no (.....), si si no el Sr., dinero al Ayuntamiento

de Torrelodones, bien el que creo que Usted, creo que Usted se hará responsable como tal Presidente, por supuesto que Usted no estaba aquí, no estaba aquí ni probablemente en Torrelodones, seguramente pero (...) bueno desde luego Usted no (...) permitiendo al Ayuntamiento de Torrelodones si, la familia Mollinedo, permitiendo al Ayuntamiento de Torrelodones pues es un poquito previo a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias; probablemente antes del 87 que gana el Sr. Mingo Zapatero (..) del Ayuntamiento, no no no del Ayuntamiento.

Digo que ahí se dice y se da por bueno porque los distintos defensores del Ayuntamiento no han argumentado sobre esto, de que se da por cierto que se tenga, porque un señor propietario diga: si, haga Usted uso pero todo lo que construya Usted, si no se llega a buen término me lo tiene que pagar Usted, nada más. Y se da por bueno, cuando esa carta por ejemplo ni se devolvió aceptada por parte del Ayuntamiento pero Ustedes es que han defendido, Ustedes, cuando digo Ustedes digo el Partido Popular, el Partido Popular ha defendido que era propiedad de los Mollinedo cuando estaba usándose y al mes de aprobarse las Normas Subsidiarias definitivamente, consistió más de un mes y más de dos estuvieron aprobadas definitivamente esa cesión pasaba por convenio obligatoriamente al Ayuntamiento y Ustedes seguían defendiendo, como ha dicho el Portavoz del partido Socialista, que era propiedad de los Mollinedo (...) durante todos estos años hasta antes de ayer, Ustedes, los defensores del Ayuntamiento parece ser que no han argumentado nunca que no era, que seguía siendo propiedad de los Mollinedo, no han argumentado de que ese convenio, bueno es que nos gustaría, una de las cosas que le pido es que por favor nos transmitan las orientaciones que se han dado a los diferentes defensores legales de los intereses del Ayuntamiento, qué estrategia se le ha planteado porque desde luego Ustedes no han argumentado en las Sentencias lo que nosotros tenemos visto y tenemos que consultar algunas porque no teníamos conocimiento de ellas, pero la última Sentencia queda claro, por ejemplo, que nunca se ha defendido eso, como iba en contra del Ayuntamiento, de la Comunidad como responsable patrimonial del agravio, pues

tan tranquilos, nosotros no argumentamos nada, cuando se sabía que al final tenía que compensarse, por justicia, quiero decir.

Había de alguna forma un enriquecimiento del Ayuntamiento por nada, es decir, eso parece de justicia aunque en la Sentencia no hubiera, lo razonable es que en el 87, 88, 89 se hubiera llegado a un acuerdo, y si no hay ese acuerdo pues un expediente expropiatorio ha habido muchísimos momentos en los que se podía cerrar el expediente y de hecho la propia, la propia, Comunidad lo planteó reiteradamente que se podía hacer.

Entonces, además la valoración, etcétera y todo, además todo se hace de forma irracional, porque se hace valoración sin tener en cuenta el uso que desde siempre fue un uso cultural; no se valora como tal por ejemplo.

Y el tema por supuesto de no estar en el peritaje a mi me parece gravísimo, la orientación en el tema de la casación es en el único momento en el que se vuelven las tornas al Ayuntamiento y entonces se hace que se compense ese uso que se está haciendo de esa propiedad que se ha hecho a cargo de ninguna otra, ninguna compensación, pero no se le hace responsable patrimonial al, al Ayuntamiento, sencillamente dice, oiga compense Usted por, por esta, porque a Usted ha adquirido la propiedad de estos suelos digamos sin compensación ninguna y se da por bueno una carta que como le digo no forma parte del Convenio ni nada pero como nadie argumenta en contra de ello pues adelante, está ahora en el expediente, se ha observado, nuestros presuntos defensores que lo pierden todo, Sr. Galbeño, lo lamento mucho pero es que perdemos todo yo no he visto todavía una, una Sentencia a favor del Ayuntamiento, pues, pues es lo que nos está dando, pasa lo mismo en la piscina, echando mano del archivo ha sido impresionante, o sea ha sido impresionante la mala gestión, es que, llevan años y años; ha habido en este caso no Sentencias pero si actas levantadas de que había errores enormes de diseño de ejecución y Ustedes no han pedido responsabilidades y ahora lo pagamos todos y las empresas se van contentísimas, es que no hay nada como tener amigos para, para que luego nos vengan estas consecuencias. Yo no lo entiendo pero la gestión y ya digo que vamos a estudiarlo porque Sr. Galbeño

Usted tendrá que asumir alguna responsabilidad, digo yo, ya que a nosotros nos parece de una gravedad que ya le digo si se confirma lo que vemos en los expedientes en un primer examen es suficiente para Usted presentara su dimisión como Alcalde, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien la presentaré con Usted junto de la mano porque después de haber escuchado de nuevo las barbaridades jurídicas y tal, Usted se cree que un juez dice una cosa y los demás podemos decir lo contrario, Usted seguro que lo hace, pero los demás no lo hacemos, nosotros acatamos las Sentencias como es lógico porque representamos a una Administración Pública y esta claro, que Ustedes se aprovechan de que, no Carlos Galbeño, no, de ahí es donde Usted hace el juego sino que el Alcalde por ser el Alcalde, representa jurídicamente al Ayuntamiento y eso lo tengo que hacer y lógicamente, que allí donde esté el Ayuntamiento tendré que estar yo, representando pero de ahí a lo que Usted deja traslucir con ese cambio de fechas diciendo cosas que parece son de ahora pero no son de ahora, ahí es donde está la maldad, y la demagogia política que Usted utiliza para presentar unos hechos.”

Por el Sr. Concejala del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz:

“Yo, en todo momento le he dicho Sr. Alcalde al principio, lo primero que he dicho es que nosotros acatamos la Sentencia, y eso me lo ha dicho, me lo ha dicho también la Concejala responsable, me lo ha dicho también, entonces nosotros lo primero que hemos dicho es que acatamos la Sentencia, , y eso no entra lugar ahí, nosotros lo que decimos es que la estrategia jurídica y técnica que se utilizó y dentro de las que pudieron decidir Ustedes eligieron una que al final nos ha llevado a pagar 6.000.000 de euros, eso es lo que vengo, lo que viene a decir este

Que evidentemente Usted no era el Alcalde en el año 88, no, lo era el presidente del Partido Popular de Torrelodones, eso es la realidad, eso es lo que decimos nosotros, entonces el Partido Popular es responsable de esto, al final

porque lo han gestionado durante todo este tiempo, ese es el argumento definitivo, mire, uno, hasta , hasta (...) bueno me deja (...)exacto y lo ha gestionado el Partido Popular, en definitiva los responsables de la gestión ha sido el Partido Popular, eso, ese es el resumen, no lo gobiernan, personas que pertenecen a un partido, pero bueno, hasta, yo tenía tres argumentos que decirle, antes de que como Ustedes van a terminar el debate ya podrán decir otras cosas que se las han guardado, evidentemente, pero yo voy a decir unas cuantas.

Primero, el escrito al que se refería el Sr. Mur del 7 de agosto del año 85 que se da por un escrito porque presenta un particular, que se da, se da por bueno, un escrito que presenta un particular, y no se ha defendido correctamente, porque si se hubiera defendido esto era, habría silencio administrativo negativo, entonces si Ustedes lo hubieran definido, lo hubieran defendido estratégicamente estaríamos en otra situación.

Dos, hasta el Sr. Laorden miembro del Consejo General del Poder Judicial, en las actas de aquellos Plenos, que era Concejal del CDS apoyó a la oposición en decisiones, apoyó a la oposición en decisiones y Ustedes tenían que haber seguido otras estrategias jurídicas, no, Ustedes, el equipo de gobierno, no Usted Sr. Alcalde, sino el equipo que (...) vale.

Después, lo que nosotros si tendríamos que decir, para terminar, le voy a leer un artículo de prensa del año 90, porque es importante, ahí es donde se demuestra, en el Pleno de, mayo, de abril, del año 90 se le exige al, que se tome otra argumentación jurídica y el Sr. Mingo, toma otra estrategia totalmente diferente, y en, el artículo del Diario 16, de aquella época, evidentemente, nosotros, lo que dice el Sr. Mingo, "por el contrario se niega a la expropiación o a la compra, alegando que en ese caso se va a llevar a cabo dos operaciones, el Ayuntamiento tendría que indemnizar y nosotros no hemos sido los culpables de que variaran las NNSS a raíz del recurso del (...), nosotros, Sr. Mingo, queremos que el terreno no nos cueste un duro y que lo pague la Comunidad de Madrid", evidentemente si en el año 90 decía esto el Sr. Mingo, podían haberse tomado iniciativas que Usted podía haber tomado también, para que pedirle el recurso a,

evidentemente posteriormente, evidentemente, por la vía administrativa y judicial y Ustedes no han hecho nada y el recurso, lo que le voy a decir, años del gobierno del Partido Popular, si se hubiera hecho el contrato de compraventa, aunque hubiera habido que pagar más que los 25.000.000 que se pagaron por la Casa Rosa, si se hubiera pagado en el 90 IT- PP gobernaba, y es que luego parece que aquí no es nadie responsable, hoy a lo mejor tendríamos que haber pagado 50.000.000 o 60.000.000 hoy no estaríamos pagando 6.000.000 de euros.

Es una realidad, mal gestionado, evidentemente a cada uno , en un juicio nos presentan diferentes estrategias jurídicas y se opta por erróneas, que, ha pasado mucho tiempo, pues evidentemente Ustedes se han equivocado, y desde nuestro punto de vista, desde nuestro punto de vista, esto, nosotros, evidentemente, acatamos la Sentencia, pero ha sido una mala gestión del Partido Popular que va ha hacer que los vecinos que tengan que pagar de sus impuestos esto cuando se podría haber solucionado técnicamente de otra manera.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

“Voy a ser muy breve, en respuesta, respondiendo al Sr. Alcalde, pediremos a todos los partidos de información que tenga cada uno para ir nosotros filtrando lo que consideremos y a la Concejala de Hacienda decirle si efectivamente la Sentencia es la que es y hay que pagarla, si eso lo tenemos claro y por eso aprobamos el crédito y no nos queda otra, estamos hablando después, intentar buscar ahora una acción de repetición o de compensación con la comunidad, estudiar alguna vía de intentar conseguir, independientemente del juicio político que tenga todo este proceso pero ya que tenemos que solventar, perdón, pero ya que tenemos que pagar 6.000.000 de euros, casi 6.000.000 de euros, ver de que manera una vez pagado hacer una acción patrimonial con la comunidad alguna vía legal tendremos que estudiar, intentarlo por lo menos, nada más, gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.P., don Fernando González:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, yo podría resumir mi intervención en dos palabras, ..., las podría resumir Sr. Alcalde, pero es que parece que, , parece que se han cambiado los papeles, donde el Sr. Mur y el Sr. Díaz Bidart, tendrían de tener un comportamiento muchísimo mas serio y más responsable dentro de esta Cámara, e intentar representar con mayor divinidad que la que lo han hecho hoy, que me han dejado perplejo, le tengo que decir Sr. Alcalde, este caso lo ha hecho el grupo Vecinos por Torrelodones que se le podría achacar que es un grupo muchísimo, con muchísima menos experiencia, en las actuaciones, lógicamente municipales, y a la hora de tener responsabilidades municipales.

Sr. Mur y Sr. Díaz Bidart, la responsabilidad de una Corporación es de todos sus Concejales, tanto de los que gobiernan por gobernar y gestionar correctamente, o de la mejor manera posible, aplicando sus programas electorales, y mucho más, y mucho mas importante si cabe, la de los Concejales que están en la oposición de controlar la gestión del equipo de gobierno y es que el único que rondaba por aquí hace, en la época de la perestroika, era Usted Sr. Mur, donde están entonces sus quejas, sus escritos, y sus, alertas, de lo que podría pasar, pero claro, que sencillo es hablar Sr. Mur a toro pasado, que sencillo es hablar a toro pasado. Que sencillo es hablar sobre una decisión que al final viene dada por el Tribunal Supremo, que es el Órgano Jurídico que, con mayores competencias, que es al que mas hay que respetar por todos los ciudadanos y mucho más por parte de la Administración. Qué fácil es hablar, no ha mencionado Usted ni una sola vez a Serapio Calvo, es vergonzoso, es el único responsable del tema, el único, porque si Serapio Calvo no hubiera hecho tal cacicada, hoy no estaríamos hablando de esto y fue una cacicada.

Y Sr. Díaz Usted tampoco le ha mencionado, no me extraña, no me extraña, si Ustedes apostaban por un Juez de Paz que iba por esa línea, que era familiar del Sr. Serapio Calvo, tenemos litigios contenciosos con la familia Calvo en Torrelodones, no nos dejan hacer la rotonda de la Guardia Civil para entrar a la calle Jesusa Lara, el señor Serapio Calvo que tiene los terrenos adyacentes, y

ahora estamos hablando de un problema que tenemos que cumplir una Sentencia judicial, como bien ha dicho Vecinos por Torreledones, y Ustedes le echan la culpa a Mario Mingo, a Enrique Muñoz, y al Sr. Carlos Galbeño, o sea, es, es tremendo, no, no, es tremendo, tremendo, o sea.

Nosotros lo tenemos absolutamente claro, es evidente que al Pleno se viene a hacer política, es evidente, pero también se viene a aclarar a los ciudadanos y con responsabilidad, y además, Ustedes han hecho un juramento con un deber de no falsear las cosas y sobre todo de no echar culpas y responsabilidades a personas que no las tienen, o sea, las seis copas de Europa del Real Madrid las ganó Di Estéfano, no las ganó Raúl; Raúl ganó tres no seis, independientemente de que el Real Madrid sea la misma institución, o le tengo que decir yo a Usted Sr. Díaz que a los transportistas que están en la calle es culpa suya, no es culpa suya, eso es culpa del Sr. Zapatero que es el Presidente del Gobierno que es el máximo responsable, hombre, es que ya está bien, es que ha sido, yo entiendo que Ustedes tienen, lógicamente a Mario Mingo, pues en lo más alto de su escalafón, porque claro les lleva ganando a Ustedes elecciones toda la vida en el municipio de Torreledones. Yo lo entiendo, entiendo que tengan ese, ese coraje de intentar echarle la responsabilidad ahora al Sr. Mingo, y además haciendo, declaraciones absurdas como que si aquello tenía que haber sido un hospital o que era demasiado grande, pues claro que era, pues claro que era demasiado grande, Sr. Mur, como hace demás, hace muchos años no se ampliaban las calles porque nunca pensábamos que las familias se hubiera, hubiéramos tenido cuatro coches en cada casa, claro, es que, habla Usted con una demagogia absoluta, el procedimiento judicial se ha dilatado durante más de veinte años, es porque la parte solicitó valoraciones separadas de la parcela y de la construcción dando lugar a procedimientos distintos, y en esto años ha habido dos Sentencias favorables al Ayuntamiento que lo indicaban, dos Sentencias favorables al Ayuntamiento, esas Ustedes no las han mencionado para nada, para nada,

En el momento en que la sociedad interpuso el recurso contencioso administrativo, la situación se complicó y Ustedes lo deberían de saber, yo no digo

que sean Ustedes especialistas en derecho pero un poquito de formación tendrían de tener, la Administración tiene obligación de litigar hasta la última instancia en aras del interés general, y poco podía hacer, poco podía hacer, por otra parte el Ayuntamiento, contra un acuerdo del Consejo del Gobierno de la Comunidad de Madrid del año 97 como muy bien ha dicho Vecinos por Torrelodones, y lo importante de todo el punto de este Pleno que es que una Sentencia de hace 20 años que ninguno de los que estamos aquí sentados tiene ninguna responsabilidad, y como Usted dijo en sus primeras palabras en la intervención de la Comisión Informativa, que se las voy a recordar, porque las tengo por aquí apuntadas, "me alegro del esfuerzo que se ha hecho en los últimos años, porque más o menos la tesorería municipal está bien saneada, pero el fondo de la cuestión es que tenemos que pagar cinco millones ..."

Usted mismo dijo en la Comisión Informativa, "me alegro", que es lo que hoy tendríamos estar debatiendo aquí como muy bien ha dicho mi compañera la Concejala de Hacienda, lo importante es que la situación saneada en nuestra Hacienda Local y gestión del equipo de Gobierno, ha permitido hacer, frente, a la modificación y a la operación de crédito que hoy llevamos a este Pleno para su aprobación.

Es evidente que las negociaciones provienen de los años ochenta, y todos sabemos quien gobernaba en los años ochenta, por lo menos nosotros, porque Ustedes no lo han dicho en ningún momento, y quien construyó la Casa de Cultura, que por cierto, ha sido y sigue siendo reconocida por una de las mejores centros culturales de la Comunidad de Madrid y que lleva dando servicios durante los 20 años a todos los vecinos, pero, cuya construcción motivó este contencioso, que se zanja en estos días con el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo y es que además, es que lo tenemos que acatar, a pesar de las negociaciones llevadas a cabo con el anterior equipo de gobierno, no era fácil alcanzar acuerdos acerca de un asunto que estaba sub iudice, y digo, de las negociaciones, , que intentó, y que han intentado en todo momento el Alcalde actual de negociar, porque don Carlos Galbeño si que ha seguido una estrategia y ha seguido, para intentar por lo menos,

por lo menos que no le costara tanto, esta Sentencia al Ayuntamiento de Torrelodones y para aclarárselo se lo explico, por que claro Ustedes se van a aquí hay una bomba como Usted a dicho, pues vamos a echarle la culpa a los que están ahora gobernando, en definitiva al Partido Popular.

La valoración, la valoración pericial era de 4.773.154,42€ inferior a la valoración catastral. Informe de la valoración catastral: la valoración catastral está valorada en 7.420.683,76 €. La tasación municipal tendría que haber sido lógicamente por tanto, superior a la pericial, ya que se tendría que haber basado en la catastral que es la oficial que valora los peritajes en esta línea; y por lo tanto entenderán que no acudimos porque no teníamos nada que objetar y si nosotros lo vendiéramos al revés estaríamos diciendo ahora que encima le hemos ahorrado a las arcas municipales 2 millones de euros más, y le recuerdo además que los Mollinedo pedían 14 millones de euros, 14 que eso tampoco lo han dicho Ustedes en ningún momento, en ningún momento lo han dicho Ustedes, entonces claro, ahora la culpa pues, la tiene la muerte de Kennedy, de Manolete y de no se ya de que más (...)

Entonces claro, ahora encima, el Partido Popular va a tener que pedir perdón por haber negociado a la baja con la propiedad, o sea encima tenemos que pedir perdón. Le recuerdo de todas formas, que lógicamente, ahora, parece que el Sr. Serapio Calvo no existe, o sea no existe por ningún lado, entonces claro entiendan mi enfado y entiendan mi coraje y entiendan además que les reproche que no estén actuando como Concejales del equipo de la corporación, en el en el caso contrario que Vecinos de Torrelodones, no si ya se que ese es su única su, pero es que para llegar al equipo de gobierno hay que ganar las elecciones antes Sr. Díaz y Usted en vez de ir para adelante va para atrás porque ha perdido un Concejal con respecto a las elecciones a la anterior legislatura claro normal porque dentro de que un grupo de la oposición se presente con un único leiv mottive por lo menos dicen las cosas con un poquito de coherencia, aunque se presente solo con un leiv motive, Usted se que tiene más.

Los actos jurídicos no los regulan los equipos de gobierno de ninguna corporación, los regulan los tribunales y los jueces que lógicamente para eso están, y lo único que les pido a la oposición, Sr. Alcalde, es que nuestros vecinos merecen coherencia y transparencia, las Administraciones litigan y tienen numerosos contenciosos como es el caso, que no se resuelven en muchísimos años, eso ya es otro tema de la justicia, y yo haría demagogia aquí si habláramos de la justicia y sobre todo de la actual justicia y sobre todo del actual Ministro de Justicia, que nos explique el Alcalde donde estaba hace 20 años, afortunadamente, para el Alcalde no estaba aquí, y además es que no estaba ni en el Partido Popular, nuestro Alcalde para entonces militaba en la UCD.

La gestión presupuestaria llevada a cabo por este Ayuntamiento nos permite afrontar esta rémora sin que se vea afectada nuestra financiación, liquidez ni presupuestos generales y eso aquí, en este Pleno y hoy, que era el punto a tratar, los señores de la oposición no lo han dicho en ningún momento Sr. Alcalde, Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. González, espero que haya podido, de alguna forma echar un poco de claridad a este asunto que es importante y yo lo comprendo que es importante y que motive debate por tanto no hay más que eso, Sr. Mur, Sr. Díaz Bidart, no hay más que eso, debate político sobre una situación que cada uno indudablemente expresa de su mejor forma posible, yo si tengo que decir que aparte de eso, les respeto total y completamente en lo que han dicho y otra cosa es que Ustedes son los responsables de sus propias palabras, allá Ustedes."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º Aprobar la concertación de una Operación de Préstamo a largo plazo para la financiación de la ejecución de Sentencia. por importe de 5.233.155, 00 €.

2° Iniciar el procedimiento de contratación de la Operación de Préstamo en las siguientes condiciones:

- Importe: 5.233.155,00 €
- Tipo de interés: variable, euribor anual + un diferencial máximo de 0,50 puntos.
- Liquidación de interés y amortización: trimestral.
- Período de disposición del préstamo: un año a contar desde la concertación.
- Comisión de apertura: 0
- Plazo de amortización máximo: 15 años
- Plazo de carencia en la amortización: 1 año
- Las ofertas deberán ser presentadas en el plazo máximo de 8 días, a contar desde la recepción de las condiciones.
- Podrán realizarse una o varias ofertas alternativas, en lo que se refiere a tipos de interés, No obstante cualquier variación sobre las referencias señaladas en la propuesta de solicitud que dificulte la comparación en los términos homogéneos de las ofertas de los distintos bancos (a efectos de adjudicación) que no quede debidamente justificada, se valorará negativamente.
- Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de este ayuntamiento, acompañándose de un oficio, cuya copia se devolverá sellada por el Registro, para acreditar la entrega del documento.
- Se podrá ofertar por lotes mínimos de 1.046.631€

3° Delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación del préstamo, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios para su concertación.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LOS DECRETOS DE EDUCACIÓN INFANTIL PROMULGADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua, mediante escrito número 8.002/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“Propuesta sobre los Decretos de Educación Infantil promulgados por la Comunidad de Madrid

Al no poder llegar a tiempo para incluir en orden del día de las Comisiones Informativas preceptivas esta propuesta, se solicita sea incluida por urgencia en la ya convocada para el día 5 de mayo, con motivo de poder discutirla, modificarla e incluso consensuarla para constituir Dictamen al Pleno Ordinario previsto para el 8 de Mayo. Si no fuera considerada esta posibilidad, se entendería presentado este escrito de acuerdo al art. 97.3 del R.O.F. (R.D. 2568/86) como MOCION directa al Pleno.

ANTECEDENTES

Después de la lucha sobre el modelo educativo entablada entre los sucesivos gobiernos de los dos grandes partidos de España, ha quedado cierta tenido nefastas consecuencias para la etapa de Infantil del sistema público nacional y ahora, muy especialmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La actual Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) que derogó la efímera Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (elaborada por el Gobierno de Aznar), tiene claras contradicciones con la también vigente Ley Orgánica 8/85 Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en la regulación de las características de la fundamental etapa educativa de 0 a 6 años. También se contradice dicha legislación con el hecho de que el Ministerio de Educación tan solo fija las

enseñanzas mínimas para el SEGUNDO CICLO (3 a 6 años) en el Real Decreto 1630/2006, dejando sin la más elemental regulación la primera parte de esta ETAPA EDUCATIVA, que está al total arbitrio de cada una de las Comunidades Autónomas que asumieron competencias en educación, y en total desamparo las que no las obtuvieron.

El motivo específico que provoca la presentación de la presente MOCIÓN son los dos Decretos que acaban de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y que condicionan negativamente el futuro de la Educación Infantil en nuestra región:

+ Decreto 17/2008 de 6 de Marzo sobre Desarrollo de las Enseñanzas (currículum) de los DOS CICLOS de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

+ Decreto 18/2008 de 6 marzo sobre Requisitos Mínimos de los Centros que imparten PRIMER CICLO de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

El decreto de contenido de las enseñanzas, trata únicamente de anticipar los objetivos, conceptos y habilidades de la Educación Primaria, sin tener en cuenta que la Infantil es una Etapa educativa voluntaria y que legalmente tiene su especificidad metodológica y conceptual. A los contenidos del Primer Ciclo le dedica exactamente SIETE FRASES lo que denota una concepción meramente asistencial, que incluso se hace expresa en el artículo dedicado a su FINALIDAD específica. Por el contrario el Segundo Ciclo tiene mucho mayor espacio en el articulado y todo un ANEXO que ocupa el doble que la totalidad del Decreto. El enfoque es copia de la Primaria y resulta sorprendente al exigir el dominio de la "lectura de oraciones y textos sencillos en voz alta con pronunciación, ritmo y entonación adecuados"; así como de la escritura, hasta el extremo de la "acentuación de las palabras".

Por el contrario, el Decreto de requisitos para los Centros representa una disminución notable de la calidad que se le reconocía a la red de Escuelas Infantiles de Madrid:

-Se disminuye la titulación de los educadores hasta dejarlo en una indefinición peligrosísima "...o profesionales que estén habilitados por la administración educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil"

- Se disminuye el número de profesionales necesarios, no exigiendo mayores apoyos a los centros más grandes.

- Se aumenta el número máximo de niños por aula. Respecto al Decreto 60/2000 se aumentan de 12 a 14 en edad 1-2 años y de 16 a 20 en 2-3 años. No se exige ya un espacio mínimo de 2m por alumno.

-Se disminuyen o suprimen los patios. De la superficie de 75 m se pasa a 60; y hasta se sustituyen por espacios libres en la calle, si los niños no tienen que cruzar un vial con circulación.

-Se permiten centros de cualquier tipo: no tienen que cubrir los diferentes niveles. Pueden incluso ser de una sola unidad y que además en esta se mezclen alumnos del Primer y Segundo Ciclo (de 0 a 5 años por ejemplo).

Por todo ello, y de acuerdo a las REIVINDICACIONES realizadas por los diferentes colectivos de la Comunidad Escolar y en especial por la Plataforma Estatal en Defensa del 0-6, PROPONEMOS AL PLENO SU PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para solicitar:

ACUERDOS

A la Comunidad de Madrid:

1.- Que retire los Decretos 17/2008 y 18/2008 recientemente publicados

Al Ministerio de Educación:

2.- la Publicación de un Real Decreto sobre enseñanzas mínimas, que regule todos los aspectos contemplados como 'currículo' en la propia LOE, incluidos los contenidos educativos del Primer Ciclo. Que este Decreto se ligue con el RO. 1630/2006 para 3-6 años, reconociendo el carácter unificado de ambos Ciclos, para dar respuesta educativa a la Etapa completa de la Educación Infantil.

3.- Un Real Decreto sobre Requisitos Mínimos para todos los Centros Docentes de enseñanzas no universitarias, incluyendo los de 0-3 años, que sustituya y derogue el contradictorio Real Decreto 1537/2003.

Al Ayuntamiento de Torreldones:

4.- Que fije, en virtud de las posibles competencias municipales, la calidad de los espacios específicos de las Escuelas Infantiles (Aulas. Sala Múltiple/Comedor,

Sala de profesores y Patios) en los mínimos que venían aplicándose hasta el momento en la Comunidad de Madrid (Decreto 60/2000 y concordantes) para las Licencias de Apertura de los nuevos Centros.

5.- Que los próximos Centros de titularidad municipal mantengan los estándares de calidad de espacios fijados en la EI. Las Ardillas.

Fdo.: Miguel Ángel Mur Capelo. Portavoz del Grupo Municipal Actua.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Concejel del Grupo ACTUA, con Miguel Angel Mur:

“Muchas gracias.

Se trata como ya se puso de manifiesto en el Pleno ordinario pasado, de una moción, en la que se solicita a las distintas administraciones, a los tres niveles de la Administración, a la Administración central, a la Administración autonómica, y a esta Administración local, una serie de medidas para evitar lo que entendemos debe ser una situación catastrófica para la red de escuelas infantiles de la comunidad autónoma que ha sido modélica hasta hace unos años y que se viene, tomando una serie de medidas que están degradando en, a marchas forzadas esa calidad.

La propuesta, tiene unos antecedentes, los voy a leer, y luego posteriormente si quieren se hace el debate. “Después de la lucha sobre el modelo educativo entablado entre los sucesivos gobiernos de los grandes partidos de España ha quedado cierta resaca legislativa que ha tenido nefasta consecuencias para la etapa de Educación Infantil del sistema público nacional, y ahora muy especialmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La actual Ley Orgánica 2/2006 de Educación, que derogó a la efímera 10/2002 de Calidad de Educación del Gobierno Aznar tiene claras contradicciones con la también vigente Ley Orgánica 8/85 también reguladora del Derecho a la Educación, la LODE, en la regulación de las características de la fundamental etapa que va de los 0 a los 6 años, la Educación Infantil, también se contradice dicha legislación con el hecho de que el

Ministerio de Educación sólo fija las enseñanzas fijadas para el segundo ciclo de esa Educación Infantil de 3 a 6 años, en el Real Decreto 1630 de 2006 dejando sin la más elemental regulación la primera etapa educativa, la de 0 a 3 años que está al total arbitrio de cada una de las comunidades autónomas que asumieron competencias en educación y en total desamparo las que no obtuvieron estas competencias.

El motivo específico que provoca la presentación de la presente moción son dos decretos que acaba de publicar el Boletín, y en este caso ya no acaba de publicar hace ya un tiempo, porque esta moción se presentó antes de, entro en el registro el 5 de mayo pero previamente se había hecho llegar a todos los públicos.

La publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, de, estos dos, Decretos, el Decreto 17/2008, de Desarrollo de las Enseñanzas, es decir del currículum de los dos ciclos de Educación Infantil de la Comunidad Madrid, el Decreto 18 de 2008 de 6 de marzo, en el que se fijan los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la comunidad de Madrid.

El Decreto de contenidos de las enseñanzas trata únicamente de anticipar los objetivos, conceptos y habilidades de Educación primaria, sin tener en cuenta que la Educación Infantil es una etapa voluntaria y que legalmente tienen una especificidad metodológica y conceptual que no se tiene en consideración.

A los contenidos de primer ciclo le dedica exactamente siete frases que denota una concepción meramente asistencial de este nivel educativo, que incluso esta concepción asistencial se hace, expresa en el artículo dedicado a generalidad específica de 0 a 3 años. Por el contrario el segundo ciclo tiene un mayor espacio de articulado y todo un anexo que ocupa mucho más, el doble, que la totalidad del decreto.

El enfoque es copia de primaria y resulta sorprendente al exigir incluso el dominio de la lectura de oraciones y textos sencillos en voz alta con pronunciación, ritmo y entonación adecuados, es decir, que se exige a nuestros niños, aunque no es educación obligatoria que entren en los colegios leyendo y haciendo una lectura

con ritmo, pronunciación y entonación adecuado, incluso en escritura se les pide hasta el extremo de acentuar bien las palabras.

Por el contrario el decreto de requisitos mínimos para los centros representa una disminución notable de la calidad que se le reconocía a esta red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, se disminuye la titulación de los educadores hasta dejarlo en una indefinición peligrosísima, se dice, literalmente en el Decreto “que pueden ser maestros, pueden tener titulación profesional o profesionales que estén habilitados por al Administración educativa para impartir primer ciclo de Educación prima, Infantil” , con lo cual se abre a posibles homologaciones de titulaciones de cursitos, de cualquier nivel.

Se disminuye el número de profesionales necesarios, no exigiendo apoyos en la medida de que se aumentan las unidades como hasta ahora, tan solo se muestra, que debe haber un profesor por unidad mas un apoyo para todo el centro. Se aumenta el número máximo de niños por aula respecto al decreto 60/2000 y se aumenta de 12 a 14 de la edad de 1 a 2 años; de 16 a 20 en 2 o 3 años, es decir, en dos o tres años, con chavales, con los niños la mayoría sin control de esfínteres va a tener un profesor 20 alumnos y no se exige ya un espacio mínimo de dos metros por alumno sino que en algunos casas, esa ratio espacio es muy inferior. Se disminuyen o suprimen los patios, de la superficie de 75 metros que se fijaba pasa a 60 en, en algunas escuelas infantiles pequeñas e incluso se sustituye de haber un patio exclusivo de la escuela por espacios libres en la calle, si los niños no tienen que cruzar, y así dice literalmente el decreto, “que cruzar un vial con circulación”. Se permite centros de cualquier tipo hasta llegar al extremo, si bien se dice que como excepcionalidad, de que, una sola unidad constituya una escuela infantil en la que se puedan mezclar los dos ciclos de Educación Infantil, es decir, que tenga un aula con niños de 0 a 5 años, incluso 6 años cumplidos pueden tener, y todo ello en un espacio muy reducido, por todo ello y de acuerdo con las reivindicaciones que se han realizado por los diferentes colectivos de la comunidad escolar, y esto si que no tiene, esta lucha, esta reivindicación no tiene carácter partidista, personalmente he visto muchos miembros del Partido Popular haciendo

reivindicaciones yendo a las manifestaciones a concentraciones y firmando los manifiestos diferente que se han entablado, y muy en concreto la plataforma estatal de defensa del 0-6 que propone, un tratamiento específico de los dos ciclos, de forma que tenga una coherencia el primer ciclo de Educación Infantil, 0-3 con el de 0-6 y se entable, se entable una coherencia por todo ello proponemos al Pleno la pronunciación favorable para solicitar los siguiente acuerdos:

- A la Comunidad de Madrid, que retiren los Decretos 17/2008 y 18/2008 de publicación de marzo.
- Al Ministerio de Educación, la publicación de un Real Decreto sobre enseñanzas mínimas que regule todos los aspectos contemplados con currículo en la propia LOE incluidos los contenidos de primer ciclo de Educación Infantil. Que este Decreto se ligue con el Real Decreto 1630 de 2006 que es para los niños de 3 a 6 años reconociendo el carácter unificado de ambos ciclos para dar respuesta educativa a la etapa completa de Educación Infantil.

Que se haga un Real Decreto sobre requisitos mínimos para todos los centros docentes de enseñanzas no universitarias, ya que se excluía a los de 0 a 3 años y que este Decreto sustituya y derogue el contradictorio Real Decreto de 1537 del 2003.

- Y al Ayuntamiento de Torreldones para que, fije en virtud de las posibles competencias municipales la calidad de los espacios específicos de las Escuelas Infantiles, las aulas, salas múltiples, comedor, sala de profesores y patios, en los mínimos que venían aplicándose hasta el momento de, hasta este momento en que se publican estos decretos, es decir, , los que se fijaban en el decreto 60/2000 y concordantes, hacer poder fijar estas posibles competencias municipales en cuanto a la concesión de licencias de apertura de los nuevos centros, para eso, pediríamos que incluso si tiene que hacerse, alguna reforma en las Ordenanzas, en, incluso la planificación urbanística.

Y por último que en los últimos centros de titularidad municipal que efectivamente tendremos que ejercitar, tendremos que impulsar hasta que asuman, su responsabilidad la Comunidad Autónoma que es la competente en Educación Infantil y en toda Educación, pues los distintos centros que tengamos que impulsar que se mantengan los estándares de calidad de espacios que se han fijado ya en la primera Escuela Infantil denominada Las Ardillas. Muchas Gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, en este tema queremos apoyar la moción de, de ACTUA, nosotros y el, y ya lo han hecho, y ya lo hicimos conjunto de los concejales socialistas reunidos en Alcorcón, porque pedíamos la retirada, la retirada, de los decretos de mínimos de la Escuelas Infantil, de Educación Infantil, que había desarrollado.

El Decreto disminuye gravemente la calidad de la educación, y convierte los centros educativos en meros recintos de permanencia recogida en estancia de niños y niñas.

En una sociedad de progreso no tiene ningún sentido que se aminoren y disminuyan las condiciones educativas, y mucho menos cuando el objetivo aparente es la disminución de costes y por tanto la disminución de la calidad de este servicio público llegando a transformar un sistema educativo público en un sistema asistencial.

La nueva normativa del gobierno regional aumenta de manera sustancial el número de alumnos por aula, reduce en mas de un 20% el número de profesores por centro y además introduce una nueva titulación que hasta ahora se desconocía y disminuye el nivel de preparación de los profesionales que tienen que atender a esta educación y reduce las, los espacios para el recreo de los niños y de las niñas.

Incluso se permite abrir un centro si tienen un parque al lado porque los niños van para poder jugar al parque de al lado.

Yo no quiero decir mas, simplemente que nos aparece, nos parece urgente, conoce, conocemos la posición del equipo de Gobierno y nos gustaría que, bueno, pues reflexionaran, y apoyaran esta moción porque creo que pueda hacer que mejore la calidad de los servicios públicos que pueden recibir nuestros vecinos y al menos lo que si les pediría es que no apliquen cuando ustedes tengan que dar la licencia a tratan de ser, duros en los criterios para que nuestros vecinos no tengan una calidad de servicios asistenciales.

Gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, don Gonzalo Santamaría:

"Gracias.

En el pasado Consejo Escolar Municipal quedé gratamente sorprendido al oír a nuestra Concejal de Educación mostrarse personalmente contra estos Decretos, lo cual la honra, también incluso al portavoz del Partido Popular en la Comisión Informativa, nos reconoció que no estaban muy conformes pero yo entiendo que Ustedes son parte del Partido Popular y quieren seguir siéndolo, entonces votarán en contra de esta, de esta moción, que nosotros si apoyamos en su totalidad. Yo comenté tanto en el Consejo Escolar Municipal como, como en la comisión que entendemos que ustedes no van a votar en contra de lo que les mandan de, Esperanza Aguirre, y su Consejera pero que si que hay una parte de esta moción que, si eso es lo que pedían en el Consejo Escolar Municipal que son los puntos 4 y 5 en los que creo que ustedes si que pueden hacer algo y es efectivamente asegurar que la calidad de cualquier centro que se abra de Educación Infantil en este pueblo tenga unos mínimos que no sean los mínimos de la ley, lógicamente nadie les pide que no cumplan con la ley y que si alguien presenta una solicitud de licencia de este tipo de centros y cumple con los requisitos se la tendrán que dar pero bueno todos sabemos que se puede ser especialmente exigente y hacer las explicaciones debidas para que no, digamos, baje la calidad que ahora mismo hay en Torrelodones, en este aspecto.

Y nada mas, muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Silvia González:

“Gracias Sr. Alcalde, los demás grupos municipales ya han contado la realidad tal y como la interpretan y ahora este equipo de gobierno la va a contar a través de su Concejala delegada de Educación tal y como verdaderamente es.

Al Concejala del equipo de Vecinos por Torreledones simplemente no le voy a contestar.

Bien estos son los dos Decretos barra 17 dos mil ocho y barra 18 dos mil ocho tal cual están sin ninguna modificación por parte de ningún grupo político salidos del horno, y sobre los que estamos debatiendo.

Esta es la Orden Ministerial anterior del año 2004 y en esto voy a basar la exposición.

He leído con interés la propuesta del Sr. Mur y estoy convencida de que está motivada por un deseo de procurar las mejores dotaciones personales y materiales posibles para la educación infantil, algo en lo que sin duda todos coincidimos.

Como ustedes saben los municipios no tienen competencia legislativa en materia de educación infantil, esa competencia recae en las Comunidades Autónomas, por tanto para poder conocer de primera mano las razones en las que se asientan los Decretos que nos ocupan he mantenido consultas con la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, excepto en lo relativo a un punto al que luego haré referencia.

Creo que tiene interés señalar que esas consultas han sido guiadas por el deseo de responder a la propuesta que estamos debatiendo con el mayor conocimiento posible y las hubiera realizado con independencia del signo político del gobierno de la Comunidad.

La propuesta presenta varios desacuerdos con el contenido de los Decretos 17 barra 2008 y 18 barra 2008, relativos uno a legislación curricular y otro a requisitos mínimos de los centros respectivamente.

Con respecto al primero, el relativo al contenido curricular, afirma usted que resulta sorprendente exigir el dominio de la lectura de oraciones y textos sencillos en voz alta con pronunciación ritmo y entonación adecuados así como de la escritura, este es precisamente el punto sobre el que como he dicho al principio no he realizado consulta expresa porque a mí no me sorprendería, digo más me llenaría de preocupación, es que un niño de seis años no alcanzara ese nivel curricular; supongo que se trata de un mal entendido, pero si no es así y realmente usted opina que un niño de seis años no debe tener esos conocimientos entonces no podemos estar de acuerdo.

Con respecto al Decreto de requisitos mínimos para los centros. Usted anota diversas preocupaciones. En primer lugar y son sus palabras textuales, le ruego por favor que me escuche, afirma que se disminuye la titulación mínima de los educadores hasta dejarlo en una indefinición peligrosísima, no hay tal cosa. Los requisitos son los mismos que aparecen en la Orden 2004 de 23 de abril. La lectura del Decreto muestra que nada ha cambiado desde entonces con relación a ese punto, a usted parece que referirse a profesionales que estén habilitados por la administración educativa para impartir primer ciclo de educación infantil, es una indefinición peligrosísima, pero imagínese que el año que viene el Título de Técnico Superior en Educación infantil cambia de nombre, cosa que dado el increíble baile de planes de estudios, nombre de las titulaciones, etcétera, a los que nos tiene acostumbrados nuestro sistema educativo no es en absoluto descartable.

Puede que en el fondo lo que le ocurre es que Usted no tiene mucha confianza en la Administración educativa en general, a la hora de aprobar titulaciones profesionales, no le voy a discutir la oportunidad de ser escéptico con este tema, ya conoce el chiste, ¿usted a que se dedica? Soy ingeniero técnico en canalonería, y eso que es? Pues nada, antiguo fontanero.

Si en el futuro se diera un motivo específico de desacuerdo con las habilitaciones, ese sería el momento de cuestionar la política de la Administración, a día de hoy las titulaciones son las apropiadas, y por lo demás, hace usted referencia a una serie de ratios relativos al número de niños por aula y por

educador que el decreto aumenta, tiene usted razón, es en esa cuestión donde se aprecia novedad lo que usted no dice es dentro de que margen se produce el aumento y a que razones obedece.

Esos ratios, Sr. Mur son los establecidos por la Orden Ministerial 2004 por tanto los recomendados por el Ministerio de Educación y además los que han venido aplicando trece Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, Cataluña y Castilla la Mancha. La Comunidad de Madrid mantenía voluntariamente ratios inferiores, porque afortunadamente se lo podía permitir, ya no puede y por lo tanto tiene que adoptar los mismo ratios que las demás Comunidades.

Que ha ocurrido para que nuestra comunidad ya no pueda aplicar ratios inferiores a los mínimos exigidos, es decir, inferiores, le repito, a los utilizados por las otras comunidades autónomas. Pues que existe una presión demográfica muy alta sobre la disponibilidad de plazas en Escuelas Infantiles, usted ya conoce la razón.

La adopción de los mismos ratios que las demás Comunidades Autónomas, permite incrementar en tres mil la oferta de plazas en las escuelas infantiles y para que las escuelas infantiles públicas puedan aplicar los ratios sin menoscabo de la calidad del servicio que prestan, esas escuelas recibirán una inyección extra de fondos de uno coma ocho millones de euros. Usted querrá argumentar que lo mismo se conseguiría aumentando el número de Escuelas Infantiles, y yo le respondo, que eso también va aparejado a los Decretos que nos ocupan, porque el próximo curso entrarán en funcionamiento 22 nuevas escuelas infantiles, añadiendo otras 3262 plazas a la educación infantil en total 6262 nuevas plazas.

Todo eso Sr. Mur va con los decretos que usted pide que se retiren, naturalmente nosotros no queremos que eso ocurra.

En segundo lugar pide Usted que esta Corporación acuerde solicitar al Ministerio de Educación, que introduzca nueva legislación sobre contenido curricular y requisitos mínimos en educación infantil. Este equipo de gobierno no ve la necesidad de ello, toda vez que ya existe legislación, y tampoco vemos la

conveniencia, porque como todo el mundo sabe, en materia de educación funciona el principio de Peter, según el cual, toda legislación es susceptible de empeorar.

El Ministerio de Educación, señor Mur, tiene sus competencias, y esta Corporación municipal las suyas. Nuestro grupo entiende que la Corporación debe dedicarse a hacer su trabajo, y no a recomendar al Ministerio de Educación cómo debe hacer el suyo.

Finalmente, usted propone que el Ayuntamiento de Torreldones, con independencia de lo que establece la Orden Ministerial y los Decretos de la Comunidad Autónoma, se comprometa a mantener en las Escuelas Infantiles radicadas en el municipio los ratios que la Comunidad de Madrid, voluntariamente, mantenía con anterioridad. Señor Mur, usted es un municipalista, lleva en esto muchos años, no se que le hace pensar que un Ayuntamiento sin competencias educativas y sin ingresos transferidos, puede comprometerse a hacer lo que una Comunidad Autónoma no puede. Sin duda, está usted al corriente del estrangulamiento financiero de las Entidades Locales que ha llevado a la Federación Española de Municipios a anunciar una guerra administrativa, y son palabras textuales, si de una vez por todas las administraciones central y autonómica no llevan a cabo las transferencias de competencias e ingresos que los municipios reclaman desde que se aprobó la Constitución.

Durante los últimos doce años hemos vivido en España la expansión más larga en la historia económica de occidente. Gracias a los ingresos extraordinarios derivados de ella, los Ayuntamientos han podido prestar una serie de servicios que ni le son propios ni justificados por las fuentes de ingresos ordinarios. Es lo que llamamos servidos impropios o atípicos, y que en este municipio, señor Mur, son especialmente abundantes, Escuela municipal Infantil, transporte escolar, municipal, transporte público municipal, etcétera, etcétera.

Ahora la economía está en crisis y las fuentes de ingresos sobre las que se asientan la prestación de esos servicios, precisamente esas fuentes señor Mur se secan. ¿Cómo cree usted que en estas circunstancias los Ayuntamientos pueden comprometerse a nada?

Es casi seguro que dentro de poco todos los Ayuntamientos de España con independencia del signo político de sus gobiernos, tendrán que reclamar de la Administración Central y autonómica, la transferencia de fuentes de ingresos que eviten su penuria financiera. Y usted pide que, precisamente en esa situación económica, nos comprometamos a gastar aún más en la provisión de servicios impropios. Señor Mur, no debemos vender humo a los vecinos de este municipio, muy al contrario, este es un momento en que al margen de nuestra identidad política, hemos de esforzarnos todos por mantener lo que ya hemos conseguido para el municipio que es mucho.

Por todas estas razones, el grupo municipal popular no apoyará esta moción. Personalmente, valoro que usted la haya presentado, porque en primer lugar está motivada por un sincero deseo de mejorar la educación infantil. Y segundo, porque nos ha permitido analizar estos temas con seriedad y realismo político.

Muchas gracias.

Creo, señor Santamaría que le he contestado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Bueno, le agradezco el tono a la Concejal Delegada, aunque creo que la que al final ha distorsionado la realidad ha sido usted, aunque le digo que, de verdad, veo muy positiva, veo que sí que lo ha estudiado, lo ha hablado, lo que pasa es que, evidentemente ha ido a dar con una Administración que no apuesta por la educación infantil, que es la competente, como muy usted ha dicho, que es la Comunidad de Madrid, en el que si no he querido como usted ve también la orientación no ha sido nada partidista, no ha pretendido valorar negativamente a la administración en general, sino estos dos decretos.

Pero usted sabe, y tiene información suficiente, la merma en la inversión en educación respecto a la población, enorme, en la Comunidad de Madrid, de ser una Comunidad pionera como usted bien decía, nos hemos decidido, pionera también en inversión en calidad de educación, en como usted dice, en desarrollo económico,

ahora estamos haciendo, estamos viendo como modelo, bueno, pues a Comunidades con muchísimo menor poder adquisitivo, muchísima menos riqueza, y estamos remitiéndonos ahora al modelo extremeño que está muy por delante en estos momentos de la Comunidad de Madrid, por ejemplo.

Y con muchísima mayor inversión. Usted ha hablado también de Andalucía, pues también, con muchísima más inversión en educación y en educación infantil.

Por ir un poco siguiendo, lo que dice, el tema de las titulaciones, me hace ahí un giro muy hábil, pero evidentemente usted sabe, además hay una coetilla que se ha utilizado en muchos otros Decretos, o titulación que lo sustituya. Con eso se hubiera, se hubiera solucionado el problema que usted nos plantea. Pero no, aquí se hace mención al anterior Decreto, exactamente igual, y luego se pone una coetilla, y se pone, o titulación que pueda reconocer la Administración competente, que son ellos mismos. Que son la Comunidad, y es cierto, lo declaro, y entono el mea culpa, no tengo ninguna confianza en la Administración autonómica actual en cuanto a su voluntad de defensa de la educación pública, ninguna, demostradísimo. Incluso ya, hemos llegado a la barbaridad de subastar un colegio público, al mejor postor. Eso ya se ha hecho en El Álamo, que eso es un hito para la historia, desde mi punto de vista, de destrucción del estado del bienestar.

El Decreto sí aumenta la ratio. Usted lo acepta. Y usted dice, no vamos, no es que otras Comunidades lo hacían así. Aumento de tres mil plazas, yo si quiere le pongo un plan en el que aumentamos diez mil. Tengo unas estanterías en casa que son fantásticas para colocar niños. Los podemos ir colocando en forma horizontal que ocupan mucho menos. Entonces, diez mil plazas no hace falta que aumentemos. Luego dice, aumenta veintidós escuelas infantiles. Ni una de iniciativa de la Administración competente. Es que no hace. No hace desde hace años, escuelas infantiles la Administración competente, la tenemos que hacer, efectivamente los Ayuntamientos, o la iniciativa privada.

Y valora como nuevas escuelas infantiles, porque dan un cheque, son una plaza pública. Dan un cheque de doscientos euros y tal, y entonces eso ya es una plaza pública. Ni una. Y estoy dispuesto a que usted me contradiga y me alegraré

mucho que me contradiga, de que se hace alguna escuela infantil por la Comunidad Autónoma. Está desmantelando la red de escuelas de titularidad de la Comunidad.

Es más no hemos ido a más a más, como decían los catalanes y me gusta mucho esa expresión, la suelo mencionar mucho, no hemos traído a colación el Decreto de admisión, en el que, en el caso de Torreldones está pasando y va a ser un grave problema, de hecho, ya es un grave problema, para la escuela de la red de la Comunidad, de titularidad propia de la Comunidad. La misma persona si pide la escuela de titularidad municipal, tiene 6 puntos; si pide la de titularidad de la Comunidad, tiene 3 puntos. Fantástico. Cuál es el objetivo, desmantelar, que nadie pida las de la Comunidad, y entonces se tiran, como se ha hecho en diciembre, se clausuró una escuela, y cómo se está haciendo con una escuela, y le pediría que en eso fuéramos muy estrictos, del propio término municipal, la escuela El Tomillar, de titularidad de la Comunidad, se está desmontando, la está desmontando la propia Administración. Todos los tutores, de cero a seis años, se van. Se tienen que ir; unos porque les exige la Comunidad que se vayan, y otros porque ven la situación. Están desmantelando esa escuela, la quieren cerrar.

Y le pediría que hiciéramos un esfuerzo para que no fuera así, porque hay un grave déficit y usted lo sabe, más de ciento veinte niños no tienen plaza en escuelas infantiles públicas a pesar de que lo han pedido sabiendo que, muchos de ellos, no lo piden porque no se ofertan plazas, entonces buscan la oferta privada.

No debe hacer nueva legislación el Ministerio de Educación. Me llama la atención, señor Alcalde, políticamente más experimentado en ello, ha hecho evidencia de que el Partido Socialista podía, tiene también aquí una crítica, nada velada, una crítica de que, efectivamente, en escuela infantil, en lo que es educación infantil, no ha tenido un comportamiento acorde, y probablemente por la lucha esa que tuvieron en cuanto a la legislación escolar y que se olvidó de la escuela infantil. Y eso es un agravio que todo el colectivo se lo reclama al Partido Socialista y que espero que vire su orientación y haga una normativa de mayor calidad para que no ocurra el margen de maniobra que tienen las Administraciones

autonómicas, como la Comunidad Autónoma de bajar enormemente la calidad de las plazas.

Y el Ayuntamiento, en las escuelas, dice usted que exigimos, en las escuelas radicadas en Torrelodones se mantengan los estándares de calidad. Le estamos diciendo los de titularidad municipal. Si a usted le parece, aunque sea un impropio, como usted dice, que me suena siempre eso a basura, los impropios normalmente son las basuras, ciertas basuras; los de titularidad municipal sí que le pediríamos que mantuviéramos esos estándares de calidad, exigiendo a la Comunidad que asuma sus responsabilidades, pero desde luego, como no cambiemos a la cabeza y el equipo de gobierno, no vamos a conseguirlo. Pero, efectivamente, yo creo que mejor que invertir en eso no tenemos posibilidades.

Y si quiere, estamos dispuestos, como lo hicimos y nuestra campaña se basó fundamentalmente en eso, en alertar de este peligro que ustedes ahora de repente se dan cuenta que tenemos una ecuación de crisis económica, nosotros lo veníamos diciendo hace tiempo y nos hubiera gustado que se hubiera tenido en cuenta y se hubiera consensuado propuestas. Ahora ustedes nos anuncian, como la crisis es ahora, quitamos servicios públicos impropios ninguno.

Nos parece que no es solución. Pero no es cierto, usted ha forzado la realidad, en el tema de las titulaciones, y en el tema del Ayuntamiento. Nosotros pedimos que se mantenga la calidad en las de titularidad pública, y se hagan las reformas necesarias en la Ordenanza y como muy bien dice el grupo de Vecinos por Torrelodones, en la exigencia en el cumplimiento al menos de la legislación autonómica y de todas las Ordenanzas que puedan ponerse desde este Ayuntamiento, para intentar mantener la calidad de esa enseñanza infantil.

Muchas gracias."

En un segundo turno:

Por el Sr. Concejal del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, don Gonzalo Santamaría:

"Gracias.

Señora González, me ha provocado una gran desazón no queriéndome contestar, pero no entiendo muy bien si es que ha pensado que iba con ironía lo que he dicho al principio. En absoluto, cuando dije que le honraba, lo digo de corazón. O sea, pensar que alguien puede opinar y decir públicamente lo que piensa a pesar de que no sea la política de su partido, pienso que le honra y que no es una persona cuadrículada, entonces, es que a lo mejor le molesta que se diga aquí, o que le vaya a caer una regañina por haber dicho públicamente en un Consejo municipal escolar su opinión, pero insisto, no veo por qué.

De todas formas, lo único que quiero decir es lo que he dicho antes. Y como les comentaba, una cosa es la política nacional y lógicamente hemos demostrado que no estamos de acuerdo con la política de privatización y de venta de los servicios públicos, sean cuales fueren, educación entre otros.

Pero en este caso, en Torrelodones, pensamos que el equipo de gobierno puede hacer algo y debe hacer algo para evitar que Decretos de administraciones superiores, se carguen cosas que funcionan muy bien. Y sobre todo, insisto, son nuestros niños, son los niños de este pueblo, los niños que viven aquí, los que van a ser nuestros adolescentes, nuestros jóvenes y nuestros mayores, esperemos, algún día; entonces, todo lo que invirtamos en educación ahora mismo, va a revertir en un bien para el pueblo.

Nada más. Muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Silvia González:

"Gracias señor Alcalde.

En relación a la intervención del señor Mur, voy a darle ahora algunas cifras, que aunque es el momento de debate política y a esta Concejala particularmente, me encanta debatir con usted, creo que es que no leemos los datos de la misma forma.

Y en relación al señor Santamaría, voy a aclarar a todos los presentes, porque creo que se lo merecen, que esta Concejala dijo en el Consejo Escolar Municipal, que respetaba la política educativa de la Comunidad de Madrid.

Bien, en los primeros cien días de legislatura, el Consejo de Gobierno aprobó la creación de 23 nuevas escuelas infantiles. Además, en lo que llevamos de legislatura se han abierto 25 nuevas escuelas infantiles, a ritmo de una por semana desde el pasado mes de agosto. Todo ello hace que nuestra Comunidad cuente con 376 escuelas infantiles públicas, que se traducen en 28.144 plazas. Le recuerdo que había 338 plazas el curso pasado. A estas más de veintiocho mil familias que disfrutaban de una plaza en una escuela infantil de la red pública, hay que sumar las veinticinco mil que reciben una ayuda mensual para escolarizar a sus hijos en centros de educación infantil privados o autorizados, una medida que respeta el derecho de los padres a decidir el centro en el que quieren escolarizar a sus hijos.

Teniendo en cuenta que el total de niños de escolarizados en este tramo de edad es de setenta y siete mil, esto significa, que el 75% de esos niños están escolarizados en plazas sostenidas por fondos públicos, en un tramo en el que la escolarización no es ni obligatoria ni gratuita.

Del mismo modo, si comparamos el número de plazas que financia la Comunidad con el de niños de cero a tres años que hay en nuestra región, resulta que el 27% de los mismos están escolarizados en plazas sostenidas con fondos públicos. Este porcentaje supera con creces la recomendación europeas que sitúan el umbral en el 20%.

Todo eso exige un enorme esfuerzo económico que la Comunidad de Madrid, repito, la Comunidad de Madrid está asumiendo prácticamente en su totalidad. Así, de los ciento veinticuatro millones de euros que en el año 2007 se invirtieron en nuestras escuelas infantiles, tan solo 4,3 millones de euros, que lo repito, de ciento veinticuatro, solo 4,3 millones de euros procedían del gobierno de la nación.

Las exiguas cuantías transferidas por el Gobierno de la nación, además responden a compromisos adoptados antes de 2004. Esto significa, que el gobierno no ha cumplido su promesa electoral de dedicar mil millones de euros a la escolarización de cero a tres años, y por ahora no ha hecho más que pagar cantidades adeudadas antes de su llegada al gobierno.

Los Decretos aprobados por el Consejo de Gobierno, el pasado 6 de marzo, Decreto 17/2008 y 18/2008, han sido sometidos a la preceptiva fase de consulta, y fueron remitidos a las organizaciones sectoriales implicadas, a los sindicatos, a las organizaciones empresariales, a las asociaciones de padres de alumnos y a otras asociaciones del sector.

Algunas de las sugerencias de estas organizaciones han sido incorporadas a los mismos y han servido para mejorarlos, el texto, incluso, fue transmitido al Defensor del Menor a requerimiento del mismo.

Los Decretos han contado, además, con el informe favorable del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Así como con el visto bueno del Consejo de Estado, trámite obligado en este caso en que se trata de un desarrollo legislativo directo, pues el Gobierno de la nación se ha abstenido de legislar en esta etapa educativa y lo ha dejado en manos de las Comunidades Autónomas.

Y no tengo nada más que añadir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Yo pido brevedad a todos, porque nos habían pedido, por favor, que algunos miembros de esta Corporación que tienen muchísima urgencia de estar en otro sitio, y les pido la mayor rapidez posible.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, acuerda desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Actua en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS.-

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

8°.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE TORRELODONES AL DEPORTE.

De acuerdo con el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la concesión de la Medalla de Torrelodones al Deporte.

Constan como antecedentes los siguientes:

1) Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2.008 por la que se inician los trámites para la concesión de la Medalla de Torrelodones al Deporte y se designa al Concejal Delegado de Juventud y Deportes don Fernando González Calle, Juez Instructor del procedimiento.

2) Propuesta del Juez Instructor del Procedimiento de fecha 10 de junio de 2.008.

A continuación hace uso de la palabra el señor Concejal de Deportes, por quien se manifestó cuanto seguidamente se indica:

“Primero hay que votar la urgencia, con lo cual la explico, la urgencia es porque hemos decidido dar la medalla al mérito deportivo en la próxima Gala del Deporte, que se celebrará el lunes día 23 por la tarde, con lo cual se ve procedente aprobar la entrega de dicha medalla en este Pleno porque, como es óbice, es anterior a la Gala. Entonces, si les parece, votamos la urgencia.”

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba la urgencia de este asunto.

Seguidamente vuelve a hacer uso de la palabra el señor Concejal de Deportes para manifestar lo siguiente:

“Yo creo que leyendo con agilidad el informe, nos damos por enterados tanto los presentes como los miembros de los grupos que lo tienen encima de la mesa.

Habiendo sido resuelto mi persona como Juez Instructor para la concesión de la medalla al mérito deportivo de Torrelodones, de acuerdo con el articulado en el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones del

Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelodones, de 14 de septiembre de 2005, se explica a continuación la siguiente propuesta.

Tras la reunión del Consejo Municipal de Deportes del pasado martes 3 de junio, se valoró desde el Consejo que en la próxima Gala del Deporte y coincidiendo con el 25 Aniversario del Polideportivo, entregar la Medalla al Mérito Deportivo.

Tras escuchar todos los componentes del Consejo la propuesta de entregar la medalla a don Felipe Herranz, hubo total unanimidad. Como Juez Instructor y sabiendo que el Consejo Municipal de Deportes está compuesto por las entidades deportivas más relevantes del municipio, por los grupos políticos de la Corporación y en esta reunión en concreto, también estuvieron presentes como oyentes los Portavoces de los grupos municipales, entiendo que no hay mejor entrega de una medalla tan importante bajo la unanimidad de todas las personas antes mencionadas.

Don Felipe Herranz lleva más de 20 años cuidando especialmente a los deportistas de Torrelodones, por sus manos ha pasado casi toda la población del municipio, hace una extraordinaria labor en la piscina municipal ayudando a personas con discapacidad, y ha estado en innumerables campeonatos de natación, entre otras tres Olimpiadas, representando a España como fisioterapeuta de la Real Federación Española de Natación.

Y adjuntamos en esta propuesta, señor Alcalde, ... de don Felipe que es lógicamente mucho más extenso de lo que aquí se explica.

Por todo ello se propone otorgar la Medalla al Mérito Deportivo del Ayuntamiento de Torrelodones a don Felipe Antonio Herranz Pérez.

Gracias."

Finalizada la votación de la inclusión de este asunto en esta sesión, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a don Felipe Antonio Herranz Pérez la Medalla de Torrelodones al Deporte.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA FORMACIÓN DE BAILE FLAMENCO EN LA CASA DE CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de abril de 2.008, sobre la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la formación de Baile Flamenco en la Casa de Cultura.

El texto del citado acuerdo es el siguiente:

"10º.1 CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA FORMACIÓN DE BAILE FLAMENCO EN LA CASA DE LA CULTURA.

Visto el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y el Centro de Arte Flamenco y Danza Española Amor de Dios, así como los informes de la Sra. Interventora de fechas 15 y 23 de abril de 2.008 y de Secretaría General de fechas 15 y 16 de abril de 2.008

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la formación de baile flamenco en la Casa de la Cultura.

- El precio público es el siguiente: 45€ por mes y alumno.

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobado la creación de los precios públicos para la formación de baile flamenco en la Casa de Cultura, si durante el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones.

4º.- Publicar la creación de estos precios públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no pudiendo entrar en vigor hasta que se haya llevado a cabo su publicación

5º.- Este acuerdo ha sido adoptado por delegación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2.007 y se entenderá dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos lo Concejales de la Corporación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos”

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA CURSOS ESPECIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2.008, sobre la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para Cursos Especiales.

El texto del citado acuerdo es el siguiente:

“3º.- CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA CURSOS ESPECIALES.

Vistos;

1) La nota remitida por la Sra. Concejala Delegada de Cultura el día 5 de mayo de 2.008.

2) El informe emitido por el Departamento de Intervención el día 13 de mayo de 2.008

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la creación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para cursos especiales que se indican a continuación:

- Intensivo idiomas taller de verano	4,25€/hora
- Escuela de verano con inglés en Torreforum	246 €

- Permanencia escuela de verano (8.30 a 9.30 horas)	34 €
- Taller de idiomas/música/street dance	4.25€/hora

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobado la creación de estos precios públicos si durante el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones.

4º.- Publicar la creación de estos precios públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no pudiendo entrar en vigor hasta que se haya llevado a cabo su publicación

5º.- Este acuerdo ha sido adoptado por delegación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2.007 y se entenderá dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos lo Concejales de la Corporación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.”

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 5 de junio de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro de este apartado del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Alcalde:

“Empezamos por las preguntas realizadas por el PSOE para que pueda nuestro compañero salir disparado rápidamente.

Primera al Sr. Neira, si, la pueden hacer si las tienen delante y si quieren como están hechas, hago referencias yo a ellas, como quieran ¿yo mismo? Vale.

Al Sr. Neira, en virtud de lo expuesto en la Ordenanza de Medio Ambiente título V, Capítulo V. Sección III, artículos 31,32, 33 rogamus procedan a la aplicación de la misma sobre los vehículos abandonados en el Camino de Valladolid y Flor de Lis.

Tiene la palabra el Sr. Neira.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar este Equipo de Gobierno lo que no pretende, como Concejal delegado de Seguridad no pretendemos que esto sea un estado policial ni represivo, por eso, a la hora de retirar los vehículos hay que llevar un mínimo de pautas. Le explico, en primer lugar hay que detectar el vehículo en presunto estado de abandono, segundo lugar hay que hacer una notificación de iniciación de incoación de expediente con abandono, búsqueda de titular, notificación titular, publicación BOCAM, en tercer lugar hay que hacer una notificación al titular del traslado del vehículo al depósito, en cuarto lugar notificación al titular, resolución, en quinto lugar notificación al desguace de los vehículos a achatarrar, y en sexto lugar comunicación a Tráfico, a la Dirección General de Tráfico de los vehículos achatarrados.

Para su información, en el municipio de Torrelodones, en lo que va desde junio del año 2.007, es decir el año de la legislatura que llevamos actualmente, los vehículos achatarrados han sido 24 vehículos. Iniciado el expediente por presunto abandono y retirados de la vía pública, 31 vehículos, vehículos iniciados

expedientes y achatarrados por la propiedad, 8 vehículos, vehículos iniciados el expediente y depositados en la nave a la espera de la publicación del BOCM 18 vehículos y vehículos en la nave inmovilizados por disposición judicial y embargo 7 vehículos, total 88 vehículos retirados. Vehículos pendientes de iniciar expediente en la vía pública, 9 vehículos, es decir, evidentemente lo que hacemos es trabajar y no estar hablando de la sosez o de las barbaridades que hemos estado escuchando anteriormente, esto es un comentario a título personal porque hemos estado hablando de la muerte de Ataulfo, en vez de lo que teníamos que estar hablando y precisamente de eso es de lo que estamos hablando este Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno era un ruego y desde luego hay que felicitarle por la gestión, evidentemente, nosotros habíamos visto y habíamos detectado una serie de vehículos, y simplemente le hemos dicho que los retire. Y me alegro que se hayan tomado las medidas oportunas que marca la Ley, y que, eso es lo que nosotros queríamos que nos contara con este ruego. Sin llegar a ningún tipo de otro comentario que no voy a entrar.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, usted comprenderá que estamos aquí políticamente para hacer, siempre que nos respetemos mutuamente, yo creo que eso es difícil que lo pasemos, porque todos tenemos la educación correspondiente.

Bien, a la SRa. Concejala de Cultura doña Begoña Chinchilla, con relación a la Escuela Municipal de Idiomas, ¿tiene previsto este Equipo de Gobierno el traslado de su sede actual? En caso afirmativo, dónde se ubicará la nueva sede.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Si, la Escuela Municipal de Idiomas, por su propio nombre y avalado por este Ayuntamiento, tras mas de veinte años de actividad, sobre todo por la gran profesionalidad también de quien imparte clases y quien lo dirige, ha tenido desde luego en los veinte años un número creciente de usuarios. Es demostradísimo, ahora hay 800 alrededor de 800 alumnos que sorprende en todas las cifras de, bueno de todas las comunidades, que no se si es Toledo y alguna mas, pero esto no ocurre en ningún municipio, es sobresaliente, la verdad.

Bueno, la Casa de Cultura por lo tanto está saturada y en este momento es difícil poner en marcha actividades propias de las artes escénicas. Este es un tema que la verdad se ha valorado en los últimos quince años por cómo funciona además en otros municipios. Lo que se pretende y sería muy importante es gracias a la sinergia del Teatro Bulevar que está en la Casa de la Cultura y bueno, hoy justo se ha hablado mucho de la Casa de la Cultura y yo creo que es reconocido el Teatro Bulevar por su, no solo por su capacidad en número de localidades, sino incluso por su programación y las actividades que allí se imparten, lo que se pretende en convertir esta Casa de Cultura en un gran centro cultural concentrado todas las disciplinas de las artes escénicas y plásticas que ahora mismo está dispersas en múltiples edificios, también ampliar incluso estas disciplinas como se viene haciendo también en otros municipios de los cuales en algunas cosas nos dan cierta envidia, eso es lo que pretendemos.

La verdad es que en lo que ya somos los mejores seguiremos siéndolo, eso pretendemos, pero también somos conscientes de que en algunas actividades pues podemos ofrecer otros servicios, no pasa nada, de hecho hay otros grupos políticos que están intentando poner algo de magia, y tal, bueno.

¿Dónde se ubicará y plazo de tiempo? Eso también es la pregunta. Todavía no está cerrado y se están valorando posibilidades. Las negociaciones están abiertas porque lo que no hay nada definitivo, si quieren ofrecer alguna solución encantados de oírla, y en cuanto a plazos es normal que no se realice a mitad de curso, lo normal sería que sea por lo tanto en el, bueno, en este verano, o en

próximos, depende de las negociaciones. No se puede decir nada mientras las negociaciones no estén cerradas.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo estoy de acuerdo y nosotros lo llevábamos de hecho en el programa electoral, de hecho dimos una opción en el programa electoral donde ustedes quieren hacer la Casa de la Juventud, nosotros dábamos que se hiciera la parte de arriba y se preparar para hacer la Escuela de Idiomas, yo he sido alumno de la Escuela de Idiomas y mucho de los que están aquí me imagino que también, y la verdad es que el servicio que dan es excelente.

En cuanto a la pregunta es cuáles de esas opciones, independientemente de las negociaciones, nos podrían citar, tenemos estas opciones, luego las negociaciones que ustedes lleven, esas opciones que tienen pues nos gustaría que nos comentara cuáles son.

Y en cuanto el plazo pues me parece oportuno porque evidentemente el curso empieza en septiembre, pues si lo piensan cambiar en septiembre, pero me gustaría saber cuáles son las opciones que han entrado y cuáles son, si han entrado unas opciones, habrá un informe técnico y cuáles son los costes que nos llevaría a esas opciones.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz Bidart creo que la Concejal le ha contestado perfectamente, que las opciones son las que se están barajando en este momento, se están tratando e indudablemente cuando estén mas avanzadas y tengamos algo, entonces se lo comunicaremos, no se puede, indudablemente, tendrá que comprender que políticamente, cuando se están negociando opciones distintas, nos las vamos a poner para que haya incidencias en ellas, cuando.

La respuesta está clara, cuando tengamos bastante aclarado y tengamos opciones ya más serias, se las diremos.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Nosotros estamos de acuerdo en que hay que modificar el rol y la parte de control al gobierno. Lo que nosotros queremos que se lleve, pues es lógico que nosotros también, en esta parte, pues queramos incidir.

Una pregunta, lo hago, la formulo, ¿Una de esas opciones es que se lleve la escuela de idiomas al Colegio Señalar?”

Por el Sr. Alcalde:

“Podría ser”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Podía ser. Pues si esa es una de ellas, yo le diría que a lo mejor pudiéramos llegar a un convenio con la Comunidad de Madrid, y fuera al Instituto Diego de Velásquez, por la tarde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias. Es una opción que también hemos barajado, así que no se preocupe que es una de las opciones, también.”

Preguntas a la Concejal delegada del territorio doña Marta Campesino. “En las últimas semanas han aparecido preocupantes noticias sobre la situación económica de dos empresas constructoras a las que han sido adjudicadas, no se entiende muy bien aquí porque está el sello encima de importe calado en nuestro municipio, estas empresas son DETINSA, adjudicataria del proyecto de viviendas de protección de la Calle Cudillero y DHO adjudicataria del Centro de Servicios Sociales integrados ¿en qué medidas se pueden ver afectados ambos proyectos?. Contesta la concejal del área.”

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

“He de decirle señor Bidart que no tenemos que preocuparnos en ninguno de los dos casos, en el primero referente a la empresa DETINSA, el objeto social esla construcción de las viviendas y es por ello que tanto en la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Torrelodones ha autorizado la transacción de estas viviendas a la empresa LAZORA II, evidentemente se subroga en derechos y obligaciones. En el segundo caso, la empresa DHO hemos firmado ya la recepción de lasde servicios sociales, con lo cual estamos en ... yo creo que todavía no nos ha llegado ningún informe oficial....DHO, peor en ese caso, la transmisión sería exactamente igual ...pero vamos, hemos recepcionando ya el centro de servicios sociales y no queda ninguna certificación...muchas gracias...”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“ Por la empresa DETINSA...que desconocíamos...y que se hubiera hecho todo este trámite que es la primera vez que tenemos información...por lo menos este grupo, me preocupa el caso de DHO que si la situación, si la empresa de alguna manera se cierra el problema está en la garantía...que ya hemos visto en este municipio....referencia a la piscina municipal cubierta hemos visto como la garantía no fue exigida tampoco fue exigida en el caso del Colegio del Encinar, con alguno de los problemas...de la garantía y encima en ese momento la empresa estaba construyendo los edificios municipales, pro éstos sólo lo que nos preocupa es que garanticen, en este proceso...que no tengamos problemas posteriormente ...”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien...se están pasando las firmas de las juntas para que todo el mundo firme, sobretodo el Sr. Bidart, que se tiene que ir corriendo...siguen preguntas para la Sra. Campesino y pregunta cuándo se pretende terminar el trazo de la acera que une al AHS con la carretera de Servicios, la he simplificado porque eso es lo que se pregunta...”

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

" Si, muchas gracias, esas obras ya se han realizado...no sé si han pasado por el centro comercial, peor esas obras ya han terminado".

Por el Sr. Concejal del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, don Jesús Bartolomé:

"...Pero hay otra parte para terminar...¿no?, que es un trozo que le correspondería....¿la han hecho ya? Pues muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Otra más también para la Sra. Campesino, sobre la instalación de carriles bicis, en qué zonas del municipio aparte del AHN, nosotros les decimos que si ustedes hablan con Fomento a lo mejor en el proceso de la vía de servicios y eso ya lo habíamos hablado desde la colonia al pueblo y la utilización de los puentes que van a quedar obsoletos y no se van a tirar, a lo mejor si se puede hacer un camino para que los vecinos de la colonia lleguen al pueblo con sus bicicletas entonces esto lo podían tratar con Fomento y si nos autorizan así lo haríamos también pero nos toca hacerlo al Ayuntamiento los carriles correspondientes por eso lo tratamos para que se conteste, Sra. Campesino"

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

"Muchas gracias Sr. Alcalde, bueno, ustedes saben que el duplicado de ...término del municipio hace muy difícil la construcción de carriles bici, de hecho hemos intentado incluir en la remodelación de la Avenida del ardo, que ha sido prácticamente imposible...no daba suficiente, pero bueno, aparte de como ha dicho el Sr. Alcalde, está previsto para kilómetros ...en el desarrollo del AHN, si les puedo decir que existe un proyecto de la Comunidad de Madrid que está en la fase muy incipiente de comunicar todos los ayuntamientos, todos los municipios de Madrid con un carril bici, ya les digo que es un proyecto, es una idea de la Comunidad de Madrid que estará en una fase muy inicial, nosotros evidentemente pincharíamos en este terreno...muchas gracias".

Por el Sr. Alcalde:

“Una nueva pregunta para la Sra. Campesino, más bien es un ruego, pero siempre hemos quedado que tanto los ruegos como las preguntas se tratarán como tal, se pide explicaciones sobre el cese, sobre la resolución del 18 de marzo del 2008, sobre el cese inmediato de la actividad del local del ... Opencor, la resolución del 18 de marzo del 2008 sobre el cese inmediato de esta actividad porque se conocen ciertas irregularidades sobre empresa además normalmente no suele suceder y nos extraña que no tengan carnet de manipulador.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

“Si, muchas gracias Sr. Alcalde, es cierto que se firmó una orden de cese el 28 de abril del 2008, pero bueno les recuerdo que los procedimientos administrativos son muy largos, que Opencor tiene la posibilidad de interponer un recurso a directamente al Alcalde un recurso de reposición en el plazo de un mes y directamente un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos de dos meses. La intención de este equipo de Gobierno no es ni perseguir ni de cerrar los locales sino simplemente de regularizar la situación de todos ellos. El expediente aún sigue en marcha y sigue abierto todavía no se ha cerrado, muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Preguntas para el Concejala de Deportes, el Sr. González, es un ruego sobre los vestuarios femeninos del polideportivo, pues entre otras cuestiones parece ser que tienen bastantes dificultades por ciertas reparaciones que habría que hacer, entiendan que voy traduciendo porque claro ponen que si el cariño que si no el cariño y tal y entonces a lo que voy es a la pregunta concreta, si creen que no lo hago bien, lo pueden decir, si si hay otra también si quieren las digo ya juntas, luego en cuanto al profesor de aeróbic en el polideportivo las clases son de lunes a jueves la profesora de aeróbic por motivos absoluta absolutamente natural esta de baja de maternidad durante este proceso los cuatro días de lunes a jueves hay una

profesora sin los viernes y los viernes todo se hace a través de una agencia de trabajo temporal faltando a bastantes veces esto son las informaciones que se nos han transmitido la falta de este profesor que solo se contrata de lunes a jueves y parece ser que el viernes falta, en que medidas se van a tomar para solucionar este problema si es que realmente es así, sobretodo para resolver que los alumnos a los alumnos que no sean privados en este servicio, que no sean privados de este servicio, vale???

Por el Sr. Alcalde:

“Si si si...”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

“ faltan si hay un número de faltas pues pueden, pueden perder la plaza en este caso el contrato era un contrato a través de una empresa de trabajo temporal de lunes a jueves y los jueves había otro contrato entonces ese ese problema hacía que pudieran perder la plaza los alumnos”.

Por el Sr. Concejala del Grupo P.P. don Fernando González:

“Gracias Sr. Alcalde, a mi me gustaría que los grupos políticos de la oposición que seguro que están más preparados trajeran preguntas más importantes y más políticas a este pleno, no preguntas que me pudieran hacer en cualquier momento en la calle en mi despacho o a los propios jefes de servicio con los que pueden tener un total acceso y más a los del polideportivo.

En cuanto a la primera pregunta no se ha acometido todavía el arreglo de ninguna desperfecto en condiciones porque entendiendo y como bien ha mencionado anteriormente en su intervención la concejala de hacienda van a venir momentos difíciles nos hemos esperado a que justo en estos primeros quince días del mes de junio salen tres subvenciones de la Consejería de Deportes y una de ellas va destinada al posibles arreglos y mantenimientos de los edificios deportivos de las diferentes localidades que creo que está valorada en más de un millón de

euros y que probablemente con un poquito de suerte nos juntaríamos con alguna parte para Torrelodones y aprovecharíamos para hacer el arreglo no sólo de las puertassino de alguna cosa más que también necesita ciertos retoques, y con respecto al problema del profesor de aeróbic, decirle que ya se ha solucionado que ya se ha incorporado la persona que estaba de baja por maternidad y que como usted sabrá el subdirector del Polideportivo recoge todas las quejas porque para eso lleva él personalmente el departamento de atención al vecino en cuanto a las quejas del polideportivo y personalmente a mi esa queja no me la había hecho llegar, entre otras cosas porque tampoco se la habían hecho llegar a él, yo os agradecería les agradecería a todos los Concejales de esta Corporación que lógicamente sois vecinos y que tenéis amigos y que de vez en cuando os comunican una que otra queja que esa queja después también la harán de forma formal que es una forma de que quede registrada por escrito y que así nos llegue por la vía normal, pero vuelvo a repetir sabéis o saben ustedes de todas formas que estas preguntas me las pueden hacer en cualquier momento y creo que el Pleno no es un sitio a responder cosas tan sencillas como esta, Gracias."

Por el Sr. Concejale del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sr. González ha habido recogida de firmas desde los desde los diferentes, las diferentes personas que asisten a este Pleno y de hecho estaban muy preocupadas, muy preocupados por eso le hemos transmitido esta información en el Pleno en, a mi lo que me preocupa no sólo son los vestuarios, sino que, ha dicho de un millón de euros cuando exactamente podremos recibir el Ayuntamiento pero creo que en las goteras del Polideportivo, que son lo que realmente necesita mayor inversión, no con el dinero que se consigue de la Comunidad de Madrid no va a poder resolverse todo esto, entonces al final, digo cuales son las otras medidas que van a tomar Ustedes, si quiere la contesta el próximo Pleno porque yo he visto la subvención de la Comunidad de Madrid, como otras que salen, que Ustedes unas veces solicitan y otras veces no solicitan, como van a solucionar este problema

porque es acuciante y continuamente hay goteras en bastantes partes del polideportivo, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Usted sabe muy bien Sr. Díaz Bidart que si queremos pedir una subvención a la Comunidad de Madrid para un tema determinado como este no podemos empezar la obra si estuviéramos, si hubiéramos empezado la obra ya no podemos acceder a la subvención por lo tanto lo que se ha hecho a sido pedir la subvención para hacer estos arreglos en el polideportivo y si no se concede, que creo que si se va a conceder, si alguna parte importante, si no se concede entonces tendríamos que entrar en otra dinámica muy distinta,están hablando del espacio dotado para contenedores de basura en el entorno de la Escuela Infantil de Las Ardillas o que se pusieran mejor los contenedores porque están en una situación como, como si fueran un punto limpio más ordenado, si así se pudiera hacer les rogamos que se haga pues parece ser que fue la sencilla ...”

Por el Sr. Concejel del Gurpo P.P., don Jose Luis Llorente:

“Gracias Sr. Alcalde, Sr. Díaz, la solución es muy sencilla y próximamente vamos a proceder a, a reorganizar todos los puntos del municipio y especialmente de todos aquellos que están cerca de los colegios y edificios municipales, gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“ Por último, por último digo que es la última pregunta que tenemos reflejada del PSOE, para la Sra. Chinchilla, tengo entendido que se cumple el vigésimo aniversario de la Revista Municipala su generosidad en aras digamos de fomentar el entendimiento entre los miembros de la corporación municipal y que nos permita encontrar nuevamente con el espacio en la Revista y así podemos, podremos celebrar este día. Sra. Chinchilla puede usted contestar.”

Por la Sra. Concejel del Grupo P.P., doña Begoña Chinchilla:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, si la Revista Municipal cambió sus espacios y se convirtió así en la Revista que recibimos hoy con, sin carga política, en el que se hace un paseo por todo aquellos que ocurre en nuestro, en nuestro pueblo a través de las noticias, secciones para nuestros vecinos, empresas, proyectos municipales, también muy importante, el detalle de la programación cultural, deportiva, de mayores y todo ello con una tirada de siete mil ejemplares. Reafirmo que la información es estrictamente municipal se nos ha felicitado y reconocido, felicitado, y reconocido en otros municipios incluso desde Europa, a los grupos municipales se les realizó una consignación presupuestaria específica para que cada unos de ellos pusiera en marcha su propia información, nada más, muchas gracias”.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Diaz Bidart:

“.....las preguntas que no han sido contestadas, había una de la Resolución de 17 de abril de 2008 sobre el Contencioso Administrativo contra Stoyam Holdigs...pues se preguntó en el anterior Pleno y hay otras preguntas que no han sido contestadas, ...había una entorno a la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación, debe ser uno de los ... fueron presentadas por escrito y dijeron que las contestarían en este Pleno por eso hubo una serie de preguntas, estos vienen, claro son preguntas que vienen de Plenos anteriores y estas fueron presentada por escrito y dijeron que las contestarían en el siguiente Pleno yo si quiere se las facilito pero ...vale pues le hago las preguntas. El grupo municipal Socialista ha detectado numerosos baches en el asfaltado Jesusa Lara, tanto al inicio como en el tramo medio, medio de la calle mencionada, ante esta situación el grupo municipal socialista desea realizar las siguientes preguntas: ¿Es conocedor de este hecho? Y en caso afirmativo cuales son las medidas que han tomado al respecto?. La siguiente pregunta, el grupo municipal socialista viene apreciando la indecorosa acumulación de residuos selectivos en las inmediaciones de contenedores situados en diversas partes del municipio, tanto la calle Jesusa Lara, la calle Real, Carlos Picabea, Epifanía Velasco, Calle del Cedro, Manuel Pardo, entre

otras, ante esta situación el Grupo Municipal Socialista desea realizar la siguiente pregunta: ¿es conocedor de este hecho? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensan tomar al respecto? Ya que tienen la campaña Torrelodones limpio. Seguimos, la eliminación de todas las barreras arquitectónicas y de comunicación debe ser uno de los objetivos prioritarios desde cualquier equipo de gobierno, garantizar la accesibilidad y la libre circulación de personas discapacitadas, es el primer paso para la consecución de tan importante objetivo. Torrelodones, adolece de numerosos impedimentos en sus calles parara el tránsito fluido de viandantes agravándose este hecho en el caso de personas discapacitadas, el último caso que hemos detectado han sido las obras de acerado en dirección al Centro Comercial que ya se están solucionando...Bueno la pregunta está fuera ya de tiempo, ante esta situación, ¿que tiene previsto el equipo de Gobierno elaborar un plan de eliminación progresivo de las barreras arquitectónicas? En caso afirmativo, ¿Podría especificar cual sería este orden de prioridad? Y cual es el estado actual, bueno eso ya lo han contestado pero estas dos primeras preguntas que hacian entorno al plan de barreras arquitectónicas, cuales son los pasos y la prioridad que ustedes estiman. Y una pregunta sobre la resolución, se la vuelvo a decir, Resolución del 17 de abril del 2008 sobre el Contencioso Administrativo de Stoyam Holding, LTD, la vuelvo a repetir. Y una pregunta más, que ya sería para el siguiente Pleno, viendo el expediente completo de la Casa de la Cultura hubo un acuerdo de Pleno del año 90, en el que se especificaba, y se exigía si, sí, sí, estoy haciendo la pregunta , esta es por primera vez,, "

Por el Sr. Concejál del Grupo P.P., don Jose Luis Llorente:

"Gracias Sr. Alcalde, si tengo las preguntas yo creo que era porque el último Pleno fue tan largo que, que las tuvimos que dejar. Sobre el asfaltado de Jesusa Lara, por supuesto que somos conscientes del estado de la calle Jesusa Lara, tanto en su principio hasta la calle de la Luz y de Rosario Manzaneque hasta el fin del término municipal así como otras zonas del municipio, actualmente estamos procediendo a evaluar los metros necesarios para poder realizar el asfaltado de

varias zonas, y asimismo le recuerdo que el objetivo es que al final de la legislatura todo el término municipal esté con los viales perfectos, tantoSobre los residuos selectivos, la pregunta a ver si me acuerdo, que fue por el puente, y, le voy a contestar, estimado compañero, por favor, seamos conscientes porque no se da un paseo por el municipio después de este Pleno, que fue el Pleno pasado y observa como está, porque es muy sencillo lanzar una pregunta después de un puente tan largo, con tiempo primaveral, y que es mas sencillo recurrir a la magia, si Sr. Díaz, lo tenemos, que tengamos un mueble al lado de un contenedor y al día siguiente ha desaparecido, eso es magia. Sobre las barreras arquitectónicas, también lo recuerdo perfectamente, no se si me hace esta pregunta por alguna duda que pudiera tener o porque ha visto a los operarios de obras y servicios quitando efectivamente estas barreras, efectivamente estamos procediendo a acondicionar el municipio, arreglando aceras, rebajando pasos, poniendo bolardos, pintando, etcétera etcétera, el orden es difícil de establecer por diferentes motivos pero, este tranquilo que conseguiremos que todo el municipio se llegueYo creo que no tenía ninguna mas para, para mí.

“El famoso bulo....”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si le iba a hacer un comentario me gustó mucho la Revista sobre este tema, mas ponían que habían hecho los rebajes en dos aceras y luego en otro habían hecho el rebaje pero se veía la acera con cuatro farolas en medio con lo cual es imposible que se eliminen las barreras arquitectónicas, porque al final Ustedes hacen un rebaje, evidentemente pero si alguien va con su carrito al final se encuentra con las cuatro farolas y evidentemente las farolas son un elemento también no sólo es son rebajes, entonces me parece muy bien que lo diga con cierta sorna pero hay muchos vecinos y muchos vecinos que mas que Torreldones se le convierte en, yo creo decir que casi en una prueba de ginkana, entonces, me gustaría que nos, que hubiera un plan serio, y eso es lo que les venimos a decir, un plan serio donde no sólo que afecta a varias Concejalías, porque, las Concejlaías...

yo creo que hay aceras y zonas que se podría incrementar el acerado y hacer los rebajes digo en zonas del municipio, y no sólo son unas pequeñas obras sino que ayudaría a muchos vecinos para desplazarse por diferentes zonas del municipio, y yo creo que eso es lo que hay que atacar, no sólo hacer un peque rebaje, que está bien como primer plano e ir solucionando problemas, y en eso se lo agradezco que lo haya hecho y se lo agradecen muchos vecinos, pero hay que hacer un plan serio no sólo con sorna sino trabajando con varias Concejalías para tratar de eliminarlo, si lo hubiera, si lo presentan nosotros lo apoyaremos, porque creemos que es fundamental.”

Por el Sr. Alcalde:

“ De acuerdo Sr. Díaz Bidart, me parece muy bien la sorna Usted también ... y si sobre todo lo de serio, yo le puedo asegurar que este equipo de Gobierno, en todo lo que hace lo hace de forma muy seria, pero como siempre digo todo es opinable, y en política más, usted me puede considerar, como lo ha dicho muy graciosamente, que ponemos cuatro farolas ahí para impedir, es usted dueño de decir lo que quiera porque ahí la cuestión está clara, las obras que se hacen día a día en Torrelodones las ve todo el mundo, y verán como poco a poco se va avanzando precisamente en eso, lo que usted comprenderá es que la eliminación de barreras arquitectónicas que hace muy pocos años que se ha creado norma sobre ellos y que todos los partidos hemos estado de acuerdo y le recuerdo que la Federación Madrileña de Municipios pusimos en marcha precisamente de toda la normativa, que cualquier municipio al que usted vaya encontrará los mismo problemas, y todos los municipios, porque aquí no hay ni buenos ni malos, todos los municipios pues poco a poco vamos solucionando un problema que no se pensó hasta ahora, así que, de verdad créame que nosotros también lo hacemos muy serios. Bien.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E, don Juan Ignacio Diaz Bidart:

“Un segundo... nosotros desde año noventa y cinco, lo venimos, no desde el año noventa y cinco lo venimos denunciando como Grupo Municipal Socialista, y no solo eso eh, hemos denunciado otras cosas pero una de estas no la han solucionado todavía los diferentes equipos de gobierno del Partido Popular”.

Por el Sr. Alcalde:

“En, la Sra. Campesino ha dicho también que no le importa contestar y contesta”.

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

“Si bueno, simplemente apuntar algo más a lo que ha dicho mi compañero el Sr. Llorente, respecto a los baches de Jesusa Lara, decir que evidentemente como conocíamos este hecho solicité de los Servicios Técnicos un informe de daños, y de la valoración de, de las obras de asfaltado de esta zona para sacarlo de, para no meterlo dentro del Plan de Asfaltado General, como podríamos, se podría llevar hasta el años que viene sino para acometer las obras cuanto, cuanto antes mejor. Eh la valoración más o menos sube unos doce o trece mil euros y en cuanto lo tengamos, tengamos hecho todo el trámite administrativo, yo supongo que en cuestión de cómo dos meses haremos ese asfaltado. Por otro lado comentarle, que independientemente, desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, y colaborando también la Concejalía de Obras y Servicios tenemos previsto empezar a realizar un informe en cuestión de veinte días o un mes, un informe detallado de la situación general de todo el municipio. Un estudio largo y complicado y nosotros os tenderemos la mano para que nos ayudéis en, nos ayudéis a realizar ese informe. El objetivo es ver el estado general y global del municipio e ir acometiendo las obras que sean necesarias y viendo un poco la urgencia de cada caso, entonces les digo que en cuestión de un mes empezaremos a realizar ese informe y que si nos podéis ayudar en esto. Muchas gracias”.

Por el Sr. Concejala del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Le agradezco Sra. Campesino la contestación, tenemos mas información de la que teníamos anteriormente a este pleno y su buen talante, gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Díaz Bidart, pasamos ahora al Grupo Actçia donde preguntas todas ellas para la Concejal de Urbanismo, para la Sra. Campesino, cuenta plaza para aparcamiento le corresponde habilitar dentro de su parcela al Colegio Peñalar, de acuerdo a las Ordenanzas y a la Licencia de Construcción, cuantas en superficie y cuantas en subsuelo, cuantas tiene habilitadas actualmente en cada de uno de estos dos tipos, se asegura el acceso efectivo para el público al que están destinadas estas plazas”

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, las plazas que le corresponde habilitar de acuerdo con las Ordenanzas son 181, actualmente su proyecto tienen habilitadas 182, 63 en sótano, 119 en plaza, es decir una más, en planta perdón, y sin contar las, las 6 plazas para los autobuses. Yo cuando habla de se asegura el acceso efectivo para el público no le puede decir mas que, que si, pero imagino que todas estas preguntas en relación con el aparcamiento es por alguna preocupación por la falta de aparcamiento para dar servicio a la parte del colegio, al polideportivo y a la, y al, y al instituto, entonces, le recuerdo que creo que ya se lo he comentado alguna vez, sino se lo digo ahora, se ha encargado a la empresa Sercal, la redacción de un proyecto que, de remodelación de la Avda. de la Dehesa, del tramo que falta ya se remodelo una primera fase, en esa remodelación tenemos previsto saldrán unas 150 plazas de aparcamiento que yo creo que serán ya la solución definitiva al problema de aparcamiento que hay en esta, en esta zona. En cuanto a la fecha que fue aprobada la Licencia de Actividad de apertura del Colegio Peñalar, he de decirle que aún no tiene aprobada la licencia porque actualmente hay un requerimiento a la modificación del Proyecto que, de la construcción de la zona polideportiva. Nosotros entendemos que está justificado por la necesidad de

las plazas escolares y que esto no impide que se continúe con la actividad ya que tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección de Obra está garantizada la seguridad de los usuarios. Si quiere por ponerle un ejemplo, se puede comparar, con las Licencias de Funcionamiento, nosotros desde que pusimos en marcha un plan para regularizar las Licencias de Funcionamiento de todos los locales, bares, restaurantes y cafeterías, es un tema que Usted conoce perfectamente, le puedo decir que prácticamente el 90 o 95% de todas las solicitudes de licencia han tenido requerimientos, y ello no ha sido óbice para que el local se mantenga abierto mientras nosotros resolvemos ese requerimiento, tendremos que desde este equipo de gobierno, nosotros lo que queremos es regularizar la situación y no perjudicar a los empresarios, pues este caso igual no perjudicar a las familias y a los, a los niños. Otro bloque, le contesto al, a las preguntas que me hace en relación con el Canal de Isabel II, entonces lo que voy a hacer, va a ser leerle un resumen de acta que si quiere se le puede hacer llegar al resto de los grupos, del acta de la reunión que mantuvo el Sr. Alcalde y yo misma con el Canal de Isabel II. Temas tratados con el Canal según el acta, en primer lugar, saneamiento de la calle Cayetano García. Se acuerda por parte de la Dirección de Saneamiento estudiar esta zona con actuación puntual separada del plan de saneamiento, de hecho ya han venido los técnicos a, a tomarlos. Colectores del Ferrocarril hasta el final del Gasco para trasladar aliviadero de Las Marías como consecuencia de las obras de bombeo, depuradora yPlanteamos al Canal que se realice las obras necesarias para aliviar el cauce público a una zona que esté alejada de las viviendas. El acuerdo es realizar una visita de inspección y estudiar con los Servicios Técnicos las alternativas para fijar una solución definitiva. En tercer lugar limpieza del Arroyo de los Peñascales, entubados con fecales, problemas de desbordamientos, se incluyen en el proyecto integral de saneamiento. En cuarto punto, Plan director de abastecimiento para Los Robles, se comunica por parte del Canal que está adjudicado con fecha 10 de marzo de 2008, se prevé por tanto su finalización tras cumplidos seis meses desde la adjudicación, este plan director es únicamente para la distribución y no esta incluido el saneamiento.

Quinto punto, se acuerda así mismo comunicar a la Dirección General de Innovación Ingeniería la realización del plan director de saneamiento exclusivamente para la urbanización Los Robles. Y por último plan directo de saneamiento, se va a realizar un estudio en detalle de la renovación de la red de alcantarillado conocido el coste definitivo este podría abonarse con cargo a la cuota de alcantarillado. Ya le digo que esto son, es el resumen de, del acta y si Ustedes quieren se las puedo hacer llegar. En fin, en cuanto a la piscina me pregunta ustedes...”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Perdóneme, respecto a este bloque, si le pediría, hablábamos de plazos sabíamos que nos había informado muy amablemente de la posibilidad, o del acuerdo previo con el Canal de hacer un plan de saneamiento integral, pero decíamos que cuando tendríamos oportunidad de obtener por escrito el compromiso de la Comunidad de Madrid, si dice que ese acta lo firman, entendemos que ya es un previo compromiso, y el plazo que se prevé para la redacción del Proyecto Técnico.”

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P. doña Marta Campesino:

“El, yo creo que el Proyecto ya está.... De plazos... No tenemos plazos todavía nosotros, en cuanto el Canal nos lo comunique se lo comunicaremos a Ustedes, este es el resumen del Acta esto es lo que tenemos hasta, hasta el momento. Acuerdos de empezar con todos los puntos, de momento el único plazo que tenemos es el de Los Robles, y ... sino Cayetano si es un poco el resumen que les he hecho antes, Cayetano García que ya han empezado, han venido los técnicos a tomar datos, el tan directo de abastecimiento para Los Robles, ya se han adjudicado con fecha 10 de marzo la redacción del Proyecto, el resto en cuanto nos de fecha el canal o según vayamos avanzando con los procedimientos, lo podremos ir comunicando. En cuanto a la piscina, si he de decir que yo desconozco las actuaciones que se hicieron en años anterior, lo que si es cierto es que el plazo

para reclamar a la empresa constructora terminó en el año 2002, lo único que les puede decir que nosotros ahora, este equipo de gobierno a raíz de un informe que ha realizado los Servicios Técnicos y otro informe del Director del Polideportivo hemos analizado la situación y hemos decidido en primer lugar, cerrar la piscina la no poder garantizar la seguridad de los usuarios y de los trabajadores y en segundo lugar, plantear la concesión de una obra pública, dando la posibilidad de fasear las obras necesarias y con el pago de un canon por parte del Ayuntamiento para hacer más atractiva la oferta: desde este equipo de gobierno entendemos que es la mejor figura para conseguir el objetivo de rentabilizar al máximo o que tenemos actualmente. Ahora mismo se están preparando los pliegos del concurso y el informe de viabilidad que lo está preparando la empresa SERCAL, por lo que no le puedo dar los plazos de ejecución que depende tanto de la adjudicación como del proyecto, pero desde luego sí le puedo asegurar que no va a ser inferior a un año: en cuanto al caso de los tratamientos sanitarios y de las rehabilitaciones, desde este equipo de Gobierno, y en particular el Alcalde y el Concejal de deportes están negociando con ayuntamientos limítrofes para que puedan utilizar sus instalaciones y de esta manera en concreto ahora mismo se está negociando con el Ayuntamiento de las Rozas poder utilizar la piscina de Las Matas. Y por último en cuanto al Canto del Pico....”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Le recuerdo que no fueron en más de una ocasión se ha paralizado el servicio, la época en la que tenía las competencias don Miguel Angel Rivas, se paralizó durante prácticamente un año, y se hicieron reformas, estamos en tiempo y plazo, yo lo único que pedía es si se había hecho usted..tiene más acceso que yo al archivo municipal y conocerá los antecedentes....y por ello, en aquella época se hizo vía judicial, se hizo notificación a la empresa, esa información no la tenemos, sí sabemos como público que se paró durante un tiempo y se hicieron unas reformas ahí era evidente, parece ser que también había un informe de no sé qué universidad, no sé si es la universidad autónoma, de arquitectura...toda

esa información le pediríamos se hiciera pública y se buscar digamos, ...las responsabilidades, usted no ha dicho anda del dinero pero en alguna ocasión primero se ha hablado de 900.00 € y luego se está hablando hasta de 3.000.000 €, entonces yo creo que es suficientemente importante como para que se estudie, los antecedentes para que se busquen

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

"...es por eso...que..... el arreglo y remodelación de la piscina, que entendemos que la mejor figura para la solución es la concesión de ...en cuanto a los antecedentes mire, yo....buscar en los archivos y cuando tenga esa, que yo desconozco, esa documentación se le facilitará..."

Por el Sr. Concejala del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

"en el caso concreto...del parón...responsable Miguel Angel Rivas, yo se lopero también le preguntamos si no se ha planteado la reubicación de esta instalación o si tiene sentido, es decir... si hablamos de 3.000.000 €...no sé hay piscina que probablemente cuesten menos...nos e ha planteado la posibilidad de un nuevo proyecto o si de reubicarlo, es decir, no creo que tengamos que ir a mejorar una instalación que tiene unos vicios de diseño y de previa construcción, de construcción básica fundamentales, entonces, quizás habría que plantearse si es más interesante no rehabilitar sino hacer."

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña Marta Campesino:

"esa...todas las posibilidades ya se han visto tanto por los servicios técnicos como por la empresa SERCAL que es la que está realizando el informe de viabilidad, como con los servicios de intervención y secretaría y entre todos, no sólo este equipo de gobierno junto con los servicios técnicos hemos decidido que la mejor solución es sacar la concesión e obras publicas haciendo la oferta lo más atractiva para atraer empresas que quieran gestionarlo y que lleven ellos la gestión. Y bueno, por último, en cuanto a la situación personal que dice usted que se

encuentra el entorno del palacio del Canto del Pico, que dice se ha realizado alguna inspección en los últimos meses de la finca del Canto del Pico? ¿se ha requerido a los propietarios...? Efectivamente al ser propiedad de ...en aplicación de la ley de patrimonio...tanto de la Comunidad como nacional, son los propietarios los que tiene la obligación de mantener en buen estado su propiedad, es cierto que en anteriores ocasiones se han hecho inspecciones por parte de este Ayuntamiento, pero he de decirle que los últimos meses ni la Comunidad ni el Ayuntamiento ni han hecho inspecciones por lo tanto ni han requerido, sí es cierto que no teníamos conocimiento de que estuviéramos en esta situación no tengo ningún inconveniente en mandar los técnicos de urbanismo y de medio ambiente a realizar una inspección y requerir...a los propietarios...en cuanto a qué futuro espera este símbolo de nuestro Municipio, pues decirle que no tengo...en el futuro no sé que es lo que va a pasar, pero sí que les puedo decir que el Alcalde está manteniendo reuniones tanto como con el propietario como con la Comunidad de Madrid, con las distintas consejerías para tratar de darle el mejor destino para todos, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Pasamos a las preguntas realizadas por Vecinos por Torrelodones. Preguntas al Sr. Llorente, ruego informe sobre los vertidos, que vana de más de un mes de forma continuada en Arroyo Villarejo, resultado de la nueva red de saneamiento y alcantarillado...respecto de las Rozuelas y de la UE 15..."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.P., don Jose Luis Llorente:

" Muchas gracias, decir que ya se han hecho todos los trabajos, ya se ha conectado oficialmente, habíamos hablado que había que conectar el saneamiento por la tubería nueva y de momento, ya no sale por allí nada de agua, lo único que puede salir es un poquito de agua que son aguas pluviales para....lo demás está solucionado....".

Por el Sr. Alcalde:

“Segunda pregunta también para el concejal de Medio Ambiente, la zona del colegio Lourdes, parece ser hay una invasión terrible de cucarachas y toda la calle, sobretodo la calle que baja hacia la estación. Según entonces como hemos visto que ha salido en el telégrafo, que ha empezado la campaña de plagas, pro favor, no olviden esta situación.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P. don Jose Luis Llorente:

“Sí, solamente decir que el último día, cuando terminamos en el pleno yo llamé a la empresa, me dijeron que esa misma mañana había desinfectado lo único queque estas cosas....pues...gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Al Sr. Neira, se han observado diferentes deficiencias en los entrantes de la urbanización el Peñalar- los Robles, en la carretera de Torrelodones, tal y como se expone en la....hay ya constancia de que se han subsanado todas estas deficiencias observadas desde protección civil, Sr. Neira puede contestar a ...”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Jose Maria Neira:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde, quisiera dar las gracias pro esta pregunta porque me va a permitir demostrar el trabajo un poco exhaustivo que ha realizado protección civil con relación a los cientosalternativos que tenemos dentro del municipio es esta carpeta....en la cual aparte de enseñar o reseñar una fotografía de la ubicación deldonde nos habla del tipo de ...donde nos habla del tipo de de los números de ...el tipo de apertura, es un trabajo absolutamente extenso, de chinos, y con una ubicación después de un plano, localizado y de ubicación en concreto y creo que deberíamos de felicitar este Ayuntamiento este trabajo y de la labor de estos profesionales que lo llevan, en este caso de Javier y de la agrupación de protección civil, porque creo que pocos municipios tienen algo parecido....muchas gracias....”

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

"Era para el Sr. Neira.....hacemos alusión a esto en concreto ...que ponemos que se había detectado ...la pregunta era que si se había procedido a subsanar ...es lo único, haciéndonos eco de las resoluciones que leímos..."

Por el Sr. Concejala del Grupo P.P., don Jose Maria Neira:

"Insisto que como se ha hecho un estuario pormenorizado y en concreto si me especifica exactamente cual es ...yo le puedo decir si está subsanado, si está operativo o no porque dentro de los Robles, hay tropecientos, nos é si me especifican en concreto la calle, el lugar...sitio yo se lo puedo..."

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

" no...yo le hago llegar las resoluciones con la que viene la dirección concreta y el punto concreto..."

Por el Sr. Concejala del Grupo P.P., don Fernando Gonzalez:

"Gracias Sr. Alcalde, sinceramente ... traía una, dos, tres, cuatro y cinco para contestarle, pero lo visto el talante del pleno y sobre todo de la inteligencia por la cual he dicho antes que estaban buscando tantosgrupo de la oposición es por lo que Seguro que lo voy a obviar si les pediría a ustedes es que cuando hagan uno de sus.... símbolos que me parecen correctos y fantásticos los hagan de forma correcta por que muchas vecesgrado de Pues claro yo se que ustedes están intentando aportar ideas y soluciones a muchas cosas pero, no se, pero ... no pueden o no deben apropiarse de actuaciones o bien que no son estrictamente suyas o bien que dependen de órganos superiores, y en este caso nosotros que tenemos una excelente relación, nosotros me refiero al Ayuntamiento de

Torrelodones, que tenemos una excelente relación con la Asociación Española contra el Cáncer, nos sentimos un poco, ...engañados cuando entendimos y nos pusimos en contacto con dicha asociación y sus representantes en Torrelodones que nadie les había comunicado nada por eso finalmente decidimos lógicamente no llevar a cabo ... esta opinión y le digo porque hace poco he recibido un libro estupendo de de movilidad del Ayuntamiento de Madrid a ustedes aquí ,..... ... a ustedes, entonces, una cosa, ya pero es que esto, Sra. Biurrun muchas de las comunicaciones que hay para arriba y para abajo y tal parece que hay a veces como que, como que, además, entienda esto se lo digo con mucho respeto, como Ustedes han utilizado muy inteligentemente un nombre que da error, muchas veces la duda, ... provocadiscusión en el sentido que claro, vecinos de torrelodones son unas personas, vecinos por Torrelodones son otras personas, y entonces muchas veces parece como que, ...se hacen partícipes o se hacen cómplices de algo que a lo mejor aunque ustedes lo intentan potenciar no son ustedes los que lo están haciendo y se lo digo esto con el mayor de los respetos y por resumir, ... le leo la primera parte la primera parte que en la carta de Maria Dolores Gómez Martí que es Secretaria de Presidencia y en la Dirección General de la Asociación Española Contra el Cáncer en Madrid, informe sobre el monumento cáncer de Cervix de útero. La delegada de la Asociación Española contra el Cáncer de Torrelodones, doña Milagros del Carmen Martín Zambrano, puso en conocimiento de la junta de Madrid de la Asociación Española Contra el Cáncer que a través del Ayuntamiento de Torrelodones y como delegada de la Asociación Española contra el Cáncer en dicha localidad se le había preguntado si a la Asociación Española contra el Cáncer tenía alguna implicación en un proyecto consistente en levantar un monumento tipo Ayuntamiento de Torrelodones en conmemoración de la lucha contra el cáncer de cuello de útero. Desde la Dirección General de Asociación Española contra el Cáncer en Madrid, una vez habiendo hablado con la Junta Nacional de dicha Asociación se le contó a Milagros Martín que la Asociación Española contra el Cáncer no tenía ninguna participación en este proyecto y tampoco como patrocinadoras, supimos entonces que el proyecto

estaba impulsado por algunos laboratorios y empresas, pero no era interés de la Asociación Española contra el Cáncer participar en este proyecto además estaba bien claro que cualquier iniciativa de la Asociación Española contra el Cáncer hubiera sido canalizada a través de su Delegada en Torrelodones y ella habría sido la transmisora del Ayuntamiento como en tantas otras ocasiones, sin embargo en esta ocasión la petición no fue a través de ella porque no era un proyecto considerado de interés por parte de esta asociación y como otras cosas que no viene al caso, yo le pediría de verdad a su grupo que ... cuando intenta transmitirnos causas que nos ennoblecen a todos las haga de la forma correcta y así no tendremos dudas sobre interpretación de esas actividad que ponen sobre la mesa, muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

"A ver primero está mezclando el libro que está sacando y yo le aclaro, es un libro que le hemos pasado como quedamos en el consejo municipal de deportes para echar una mano en el tema de los carriles bici, entonces nuestro representante en deportes del partido le ha facilitado un libro que esta editado en la Unión Europea osea que, para que entre todos pudiéramos sacar adelante el proyecto del carril bici, el resto de los portadores estuvieron con nosotros ... osea que no mezclamos.

Segundo punto en el tema de la, del monumento, la cuestión, bueno, aquí independientemente como se hicieran las negociaciones y que en primer momento la Asociación Española contra el Cáncer si estaba en el proyecto, y son muy legítimos y tienen todo el derecho a retirarse del mismo, ... vamos a ver el Sr. Alcalde y su Jefa de Gabinete estuvieron con ustedes en la reunión y en ningún momento se plantea porque la agencia de comunicación que va a llevar a cabo la campaña tiene que elegir un municipio.....para empezar en esa primera reunión en la que estuvieron los dos la directora de comunicación de la Asociación Española contra el Cáncer estuvo presente por lo tanto era la Directora de

Comunicación y miembros de la Agencia otra cosa es que después se quisieran por razones que no voy a entrar aquí hayan querido desmarcarse y que repito absolutamente legítimo en hacerlo, nuestra pregunta fue, todo lo que nos están explicando ahora porque no se explicó en su momento, de repente hubo un mutismo y un silencio total, nada mas por tanto, pero no digan porque la primera reunión si estuvimos todos y en ningún momento este grupo, y de hecho ni se hizo público cuando dije reunión privada ya se que el Alcalde no va a una reunión privada, pero me refiero que en ningún momento hicimos ningún tipo de publicidad del tema además al señor Alcalde le consta que previamente yo le había entregado personalmente un video para que el viera y que me dijera si le apetecía que siguiéramos moviéndolo por tanto yo no fui a esa reunión previa a esa reunión ya habíamos hablado simplemente quiero aclarar esto, osea no, si encontramos, eventos o situaciones que pueden favorecer al municipio hemos intentado vemos que tampoco quieren pues no se preocupen que no seguiremos intentando.

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Biurrun"

Por el Sr. Concejal del Grupo P.P., don Fernando Gonzalez:

"Un momentito Sr. Alcalde, si me permite Sr. Alcalde, Sra. Biurrun lo que yo le quiero decir es que mire, mire usted, Pedro Calvo Posch ehh es miembro del Partido Popular y cuando edita este libro, lo edita en representación del Ayuntamiento de Madrid y no pone aquí una pegatina del Partido Popular, lo que les estoy diciendo a Ustedes, me entregan aquí un libro fantástico, que ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, que lo agradezco porque yo no lo tenía y pone aquí su pegatina y esto, Ustedes no se si queriendo o sin querer, muchas veces lo hacen con muchísimos otros documentos donde confunden a las personas de que reciben la información a mí lógicamente no me confunden porque les tengo perfectamente ubicados pero fijese usted como la carpeta de la politécnica del Sr. Ruiz.... No pone la pegatina de Vecinos por Torreldones por ningún lo pero lógicamente es una

carpeta de la Universidad Politécnica de la Universidad de Madrid, lo único que le quiero decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, Sra. Biurrun no se moleste usted porque estamos en un debate que no va más de.... agradecemos que nos haya enviado ya lo ha explicado nosotros creemos que es verdad lo que usted dice y no hay ningún problema, a lo mejor ha habido alguna mala interpretación no tiene más, lo que si le digo como hace tanto hace tantas veces mención a mí mire usted Sra. Biurrun, no no si, mire usted Sra. Biurrun, ustedes se presentaron una persona de la Asociación... lo presentaron como un proyecto de la Asociación Nosotros dijimos, por la Asociación Española contra el Cáncer lo que se ... pero claro como es lógico ... enhorabuena, no se que... entonces claro se descubre que no hay la Asociación Española contra el Cáncer, yo no se quien fue, pero supimos que no, que eran precisamente, que eran precisamente, aquellas empresas que tienen interés en vender ciertos fármacos y por lo tanto había publicidad por medio, no mire usted, si usted me viene a mí a presentar un proyecto en nombre de la Asociación de Lucha contra el Cáncer y la Asociación de Lucha contra el cáncer su presidenta de Madrid, su presidente nacional, su presidenta local me dicen no sabemos nada del proyecto ni participamos ni sabemos nada, hemos sido tan galantes, tan respetuosos que ni le hemos dicho nada, y viene usted y lo presenta aquí, allá usted, por que nosotros tendremos que dar una explicación y encima ha dicho el portavoz que tenía siete hojas, digo mire usted como el tema va bienpues mire yo no quiero recrearme de la suerte, simplemente tengan cuidado en ciertas ocasiones, vamos mas prudente no hemos podido ser, Sra. Biurrun en política vale todo, menos... la mentira y segundo y le voy a pedir por favor que a los miembros de este partido cuando estemos en Pleno no se acerque, solo se puede acercar la auxiliar con una notita y dársela que para eso están los auxiliares que para eso son nuestros auxiliares y están para eso, por favor que los miembros de su partido no se pueden acercar a esta mesa cuando estamos en pleno desarrollo del orden de un pleno

como este. Solamente se lo digo para... Como ha dicho nuestro portavoz, hombre también es verdad que ustedes tienen menos tiempo y pueden cometer errores que tampoco le vamos a dar mas importancia sino simplemente para que se sepa, ustedes verán que ningún miembro de ningún partido viene aquí cuando nos estamos desarrollando ahora eso si cualquier, cualquier auxiliar de nuestro grupo viene con un papelito y se le entrega, correctísimo, usted la llama y le dice oye se me ha olvidado el papel no se que tráemelo o pregunta a fulanito que está allí que sabe de esto es decir, es una forma de actuar correcta que no se deje que no pregunte porque usted necesita asesoramiento pídaselo a través de las auxiliares. Muy bien contestadas todas las preguntas pasamos a preguntas y ruegos, a ruegos y preguntas ya son muchas respuestas a ruegos y preguntas que quieran hacer los grupos y que se toma nota y quedan en acta para ser contestadas en la próxima, avisando que como comprenderán, verán que soy generoso en los tiempos, estamos llevando unos Plenos larguísimos con puntos que hoy no eran muy importantes y queremos ser todo lo generoso que sea y en esa generosidad también les pido en su réplica que lo hagamos lo mas sencillo y lo mas rápidamente posible yo creo que es lo mejor, ... porque sino volvemos otra vez a descafeinar las reuniones que mantenemos en las comisiones informativas que es donde verdaderamente debemos conocer la situación con lo que tenemos cada uno de los partidos con relación a los puntos del ...Simplemente se lo pido por favor porque tienen todo el derecho a hacer todas las preguntas que quieran y a que sean respondidas pero van en, no se, la dinámica no de nuestra propia sesión plenaria, si por favor, empezamos por ACTUA."

Por el Sr. Concejel del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

"Como sabíamos que había prisa solo traemos una que es un ruego fundamentalmente, en vista a lo que se ha comentado aquí. Rogamos directamente a la Concejel responsable que se descargue la posibilidad de llevar la Escuela de Idiomas, Escuela Municipal de Idiomas, a un centro privado y en concreto al Peñalar,.... y si que, que es algo mas que una posibilidad ya que alumnos de esa

escuela nos han asegurado que dan por cierto, les han dado ya por cierto, que se va al Colegio Peñalar y padres del Colegio Peñalar que también tienen notificación de que se va a corregir los horarios de salida y que iba a ir allí algún tipo de instalación municipal por lo tanto le rogaríamos que descartaran esa posibilidad entre otras cosas primero por, por origen por principio, y luego también por problemas de que habría incrementado problemas de tipo de tráfico, etc, pero nos parece que están ustedes buscando un, sencilla y llanamente una fórmula para no cobrar el canon que está impagado, y que les rogaríamos también como segundo ruego que se haga el pasar los trámites para exigir el pago y los correspondientes intereses de demora.

Por el Sr. Alcalde:

“ Le rogaría que no entre en debate, por favor, haga la pregunta”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“Sólo dos preguntas, dos ruegos

Por el Sr. Alcalde:

“Esta haciendo la pregunta y está ya vertiendo acusaciones y opiniones.”

Por el Sr. Concejal del Grupo ACTUA, don Miguel Angel Mur:

“No, no, son sólo dos ruegos que no, que se descarte la posibilidad del Peñalar, para este traslado y el ruego de que se tramite la ejecución del pago de los cánones del 87 y el 88 con las respectivas intereses de demora como se hace con otras empresas...El año 2007 no se que he dicho, 2007 y 2008, como estábamos remitiéndonos.... En el 87 fue el devacle de este pueblo, efectivamente, cuando ganó por primera vez sus ancestros”

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, vale, muy bien. El grupo socialista por favor.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., doña Violeta Zayas:

“Gracias Sr. Alcalde, yo tengo concretamente, tenía tenía dos preguntas para el Concejala de educación doña Silvia González, una de ellas es sobre el centro de personas adultas.... Habíamos hablado de ello anteriormente, ... yo de que esta persona su preocupación por algunas temas quería hacérselos llegar como supongo que como estamos aquí hacemos..... En el ámbito de actuación como Alcalde comprende la localidad de Torrelodones, Hoyo de Manzanares y Moralzarzal, nosotros hemos mantenido alguna que otra entrevista con ellos nosotros nos hemos dirigido porque hemos estado en, haciendo el equipo de gobierno en temas de educación hemos tenido reuniones con el director del municipio de Torrelodones....y yo según ellos ...”.

Por el Sr. Alcalde:

“ Sra. Violeta, Sra. Zayas le tengo que decir lo mismo, lo que digan o dejen de decir, por favor, haga la pregunta luego tendrá tiempo.... ”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., doña Violeta Zayas:

“Continuo El Centro de Adultos el Se dice que se encuentra en peligro su cabecera, ellos dicen que tienen unas reivindicaciones como ve es el espacio físico, más publicidad, y su participación en el consejo escolar,teniendo en cuenta la labor de tipo educativo que vienen llevando a cabo este centro aunque yo voy a la Concejala nosotros querríamos saber que se está haciendo sobre este tema. En segundo lugar tengo una pregunta,que solo es una propuesta De director del Instituto Diego de Velázquez, que ...consejo escolar, el ... a la tema, teniendo en cuenta el número de vacantes que hay en los colegios concertados comparados con la demanda de plazas que hay en los centros públicos que tienen que cubrir, el ha propuesto que en vez de ceder terreno para la construcción de un centro concertado en Torrelodones se amplíe el centro de Diego de Velázquez, igual ha estado de acuerdo la directora del colegio el Encinar a que se amplíe

concretamente en el Instituto Diego de Velázquez en seis líneas, seis aulas, y que en un Aula en el colegio Encinar, nosotros lo que queremos aquí preguntar concretamente ¿Se va a tener en cuenta esta propuesta que El director del Instituto Diego de Velázquez porque parece mas interesante que la cesión de un negocio concertado teniendo en cuenta la vacante que esta habiendo sobre todo en la etapa de ESO y Bachillerato. Nada más muchas gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Si nos podían informar por escrito, el ...los diferentes consejos cada vez que se han puesto en contacto con nuestros representantes, osea la parte jurídica que cuales han sido las notas o las estrategias o los aspectos que les han indicado a ellos para seguir todo este procedimiento, y sobretodo hago colación que en el expediente no figura un acuerdo de pleno que tenia que haber sido llegado a los juristas que llevan este tema y este acuerdo de pleno del año 90 no , al menos, son unas notas claras de cual debería ser la estrategia jurídica, no llegó a no aparecen en el expediente, entonces, me gustaría saber si se envió o no a los juristas y todos los contactos que ha habido con los juristas si nos lo pudieran facilitar por escrito para que nos digan exactamente cual era la estrategia en casos aspectos."

Por el Sr. Alcalde:

" De aspectos jurídicos como usted muy bien dice, le voy a pedir pro favor, que pase la solicitud como tal grupo y se lo pase a los servicios jurídicos para que le contesten, porque como usted comprenderá nosotros...a mi me está hablando en chino, no tengo ni idea de los que me está diciendo, sé de lo que se trata pero no de los que está diciendo, y entonces a lo mejor y o le agradecería que me informara a su vez de todo conocimiento que tenga, primero por una razón, porque es ...está obligado por responsabilidad porque es concejal y porque debe poner en conocimiento de este alcalde cualquier información que tenga al respecto de una situación que jurídicamente tenga que ver este Ayuntamiento, muy bien,

pasamos al grupo Vecinos por Torrelodones para que proceda a hacer sus preguntas y sus ruegos.”

Por el Sr. Concejal del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, don Gonzalo Santamaría:

“Muy bien gracias, la primera es la para Sra. Díez, no está, pero bueno, es respecto a la oficina municipal reinformación al consumidor, nos han llegado bastantes quejas respecto a que la persona que lo atiende o está de baja o bueno, que no hay atención realmente, bueno, entonces, queríamos saber si nos puede asegurar un servicio continuado a los vecinos en materia de consumo y también os han comentado que no se responden a los correos electrónicos, llamadas, etc. Ruego al Concejal de Seguridad, teniendo en cuenta que el colegio el Peñalar cambia sus horarios de entrada y salida de alumnos del curso que viene que coincide con los alumnos del colegio Los Ángeles más luego el tema del polideportivo cercano, que también ...tráfico....la primera si tiene previsto algún plan de acción para evitar esos atascos y el problema del aparcamiento que lleva consigo, esta segunda han contestado antes, pero vamos, sobretodo el tema del tráfico pro las horas puntas, respecto a esa nueva situación. En caso afirmativo, cuales son esas medidas concretas y en caso negativo, pues si planean hacer algo al respecto,. A la Concejal de Cultura y posiblemente a la de educación también tengo algo que ver, que pro cierto quiero agradecer el sentido del humor de hoy aparte del chiste de su intervención, a la Sra Chinchilla diciendo que la magia no es cultura o que la revista municipal no tiene carga política pues, me ha hecho sonreír por este lado bastante

así me gustan los plenos con este buen ambiente. El punto primero, perdón, al pregunta primera que ya se ha medio contestado, pero no es exactamente la nuestra es respecto a la escuela de idiomas llevársela fuera de la Casa de la cultura, también nos gustaría saber sobre los demás servicios que hay como la escuela de danza, la pintura, etc, si también tienen planeado llevárselos indicando que irían en contra de su puntos 16,17 de su programa electoral en el cual dicen

que habilitarán nuevas dependencias en la Casa de cultura, no que se las van a llevar de allí. En caso de que sea así, de que se lo lleven todo esto...va a ser el colegio Peñalar el lugar elegido, que ya sé que han dicho que puede ser, bien, nos gustaría saber si va a ser así o no, de ser así, cuánto nos va a costar utilizar las instalaciones de dicho colegio, o de cualquier otro lugar donde se lleve y sea un centro privado.... La nº 4: en base a las expectativas económicas a las que se enfrenta el Ayuntamiento en los próximos años, en los que no se asegura que haya disponibilidad económica para hacer frente a los salarios de los empleados municipales, ¿consideran conveniente reducir una fuente de ingresos como podría ser el canon que se recibe de este colegio concertado, en caso de llevar allí la escuela de idiomas, incurriendo en nuevos gastos que se podrían evitar haciendo usos de otras instalaciones municipales o en centros públicos como los tres colegios públicos o el instituto en los que no habría que pagar ese alquiler?. Pregunta nº 5: nos puede asegurar que no tendrán ninguna ventaja los alumnos de ningún colegio de torrelodones como descuento o prioridad en la matriculación o cualquier otra sobre los alumnos de nuestro municipio a la hora de apuntarse a la escuela de idiomas o a cualquier otra escuela que haya sido sacada de la Casa de Cultura?. 6: ¿cuál va a ser el uso que se le va a dar a la Casa de Cultura en los horarios y espacio de las clases que se saquen de la misma?. 7: ¿tiene previsto emprender en breve, perdón, la anunciada en su programa electoral remodelación de la Casa de Cultura puntos 109 al 119 de su programa electoral?. De ser así, la 8 sería: de ser así ¿cómo piensan financiar tan costosa remodelación teniendo en cuenta el estado de endeudamiento de nuestro Ayuntamiento? no olviden que acabamos de aprobar solicitar un crédito de más de 5.000.000 € para que ejecuten una sentencia. Y la novena, ¿está previsto externalizar o privatizar cualquier de los servicios mencionados anteriormente como la escuela municipal de idiomas, de danza, de música, de pintura o cualquier otro?. Y ya la última pregunta por mi parte, al Sr. Alcalde: ¿se va a derivar alguna otra actividad del Ayuntamiento a instalación, que ahora mismo tenga lugar en instalaciones públicas

a instalaciones de titularidad privada que vaya a suponer, bueno, que vaya a suponer un gasto para el mismo? Muchas gracias."

Por la Sra. Concejala del Grupo VECINOS POR TORRELODONES, doña Elena Biurrun:

"Una última, un ruego para el Concejala de Seguridad, referido a la calle Alberquilla Polín, a la nueva salida, primer lugar la visibilidad de la carretera que es bastante reducida puesto que de entrada es comodísima, pero de salida hay que sacar la mitad del morro para ver si viene un coche por la izquierda, entonces, el ruego es replantear aunque sea más incómodo volver...replantear de algún modo esa salida porque la verdad es que está siendo peligrosa, y segundo el tema de los bolardos metálicos en esa calle que se han puesto...en la noche no se ven y ya habrán visto que ya ha habido más de uno que se han estampado contra los bolardos, entonces el ruego es intentar señalizar de alguna manera o poner alguna franja más reflectante ... ah... bueno...pues no sé...sólo era para No... me da igual.... A lo que ...corresponde a...los bolardos de la calle Alberquilla Polín que es cierto que no se ven, y sobretodo los que están a mano derecha, en cuanto pasan los de la izquierda, te comes el de la derecha, y de hecho se los están comiendo literalmente entonces, de alguna manera de señalizarlos por la noche, sobretodo , y reiterar lo de la salida de la calle Alberquilla, reconozca que el punto de salida, es que no se ve bien ,....bueno, a quien corresponda...."

Por el Sr. Concejala del Grupo P.P., don Fernando Gonzalez:

"Voy a hacer un ruego a todos los miembros de la corporación me encantaría verles mañana en un ...subidos en una bicicleta en el primer día de la bicicleta de Torrelodones y me encantaría verles también, por supuesto, en la entrega de la gala de la decimosexta gala del deporte donde tenemos 6 campeones de España, gracias."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las trece horas y diez minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESION,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno